

**EUGENESIA EN COLOMBIA**  
**APROXIMACIÓN BIOÉTICA A UN PROBLEMA DE JUSTICIA SOCIAL**  
**1900-1950**

**Juan Vianey Tovar Mosquera**

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
**DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA**  
**Bogotá**  
**2015**

**EUGENESIA EN COLOMBIA  
APROXIMACIÓN BIOÉTICA A UN PROBLEMA DE JUSTICIA SOCIAL  
1900-1950**

**Juan Vianey Tovar Mosquera**

**Tesis doctoral presentada como requisito parcial para optar al título de:  
Doctor en Bioética**

**Director  
Dr. Gustavo Chirolla Ospina**

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA  
Bogotá  
2015**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por su fortaleza.

Al Departamento de Bioética, en cabeza del Doctor Jaime Escobar Triana por brindarnos una formación profesional consagrada y excelente.

Al Dr. Gustavo Chirolla por su dirección y aportes en la realización de esta investigación.

A los Dres. Constanza Ovalle, Sergio de Zubiría, Jairo Rodríguez, Álvaro Cadena por sus aportes en la construcción de este proyecto, por sus enseñanzas.

Al Dr. Héctor Palma por aportar sus conocimientos y experiencia en la investigación de la Eugenesia al desarrollo de esta investigación.

A Nohely Mosquera, Dioselina Mosquera, Edwin Antonio Moreno, Edelmira Hurtado, Nidia García, Luis Alfaro, Johana Moscoso, Liliana Siede, Sandra Burbano, Cristian Dorronsoro y demás amigos y colegas que contribuyeron con todas sus posibilidades a llevar a cabo mi formación doctoral. Mi eterno agradecimiento.

A los compañeros del doctorado por su amistad y aportes.

A mis amigos de viaje epistémico, carnal y humano.

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
0. Introducción	8
1. Planteamiento del problema y de investigación	10
1.1 Objetivo general	18
1.1.1 Objetivos específicos	18
1.2 Metodología	19
2. Resultados obtenidos	20
2.1 Antecedentes históricos. Eugenesia: la consolidación de una teoría determinista	20
2.2 Eugenesia negativa y Eugenesia positiva	26
2.3 ¿Es viable considerar las prácticas de selección antiguas como Eugenesia?	29
2.4 La Eugenesia en América Latina	32
2.4.1 Eugenesia en Cuba	33
2.4.2 Eugenesia en Argentina	35
2.4.3 Eugenesia en México	37
2.4.4 Eugenesia en Chile	39
2.4.5 Eugenesia en Brasil	42
2.4.6 Eugenesia en Perú	43
3. Eugenesia en Colombia	46
3.1 Colombia en los Congresos Latinoamericanos de Eugenesia y Homicultura	49
3.2 Restricciones eugenésicas de la Política Migratoria en Colombia	52
3.3 Eugenesia y Puericultura: la protección materna e infantil en Colombia	57
3.4 El debate sobre el Certificado Médico Prenupcial en Colombia	61
3.5 Incidencia eugenésica en los procesos educativos en Colombia	67
3.5.1 La higiene como estrategia de mejorar el medio para fortalecer la raza	67

3.5.2	La educación física como estrategia eugenésica en Colombia	70
4.	Discusión de resultados	75
4.1	Nancy Fraser: Justicia Social	75
4.2	La Eugenesia como un problema de Justicia Social en Colombia	84
4.3	¿Qué persiste de la política eugenésica en Colombia?	91
5.	Conclusiones	96
	Bibliografía	99

## RESUMEN

La Eugenesia al consolidarse como un movimiento científico con alcances políticos, económicos, culturales y éticos, se constituyó en política de Estado de quienes estaban alineados en la presunción de la existencia de razas superiores e inferiores. El imaginario eugenésico rápidamente alcanza a Latinoamérica, en donde, si bien no aplicó el exterminio como medida extrema, sí patologizó las diferencias raciales y culturales, generando problemas de estigmatización y discriminación que permanecen hasta nuestros días.

La presente investigación aborda la forma en que Colombia inmersa en un contexto eugenésico latinoamericano implementó estrategias eugenésicas que se constituyeron en política de Estado, permitiendo legislar para higienizar la sociedad, implementar una política migratoria restrictiva, regular el matrimonio, la maternidad, la primera infancia y la escuela.

La perspectiva de Justicia Social desde la cual se aborda el fenómeno eugenésico en Colombia será desde la propuesta de Nancy Fraser; en la cual, la justicia engloba tres dimensiones: política, económica y cultural, de allí que, la injusticia, estará ocasionada por graves problemas de redistribución (d. económica), falta de representación (d. política) y problemas de reconocimiento (d. cultural o simbólica). Las injusticias institucionalizadas en Colombia a partir del desarrollo del movimiento eugenésico se encuadran en estos componentes, donde es evidente la vulneración de valores y principios éticos, razón por la cual esta investigación es de interés para la Bioética, por cuanto la Eugenesia, en cualquiera de sus acepciones lleva la vida al margen de su existencia misma a través de su exterminio o mediante su aniquilación simbólica.

**Palabras clave:** Bioética, Eugenesia, Educación, Justicia Social.

## **ASBTRACT**

When eugenics established itself as a scientific movement with political, economic, cultural and ethic scope, it became a state policy, of those who were aligned on the presumption of the existence of superior and inferior races. The eugenics imaginary quickly reached Latin America, where, It does not properly applied the extermination as an extreme measure, but pathologized racial and cultural differences, causing stigma and discrimination problems up to now.

This research approaches the way in which Colombia, immersed in the Latin American eugenic context, implemented eugenic strategies that became a state policy, enabling legislation to sanitize society, implement a restrictive immigration policy, regulate marriage, motherhood, early childhood and school.

The perspective of Social Justice from which the eugenics phenomenon is discussed in Colombia will be from Nancy Fraser's proposal; in wherein, justice encompasses three dimensions: political, economic and cultural, therefore, injustice will be caused by serious problems of redistribution (d. economical.), lack of representation (d. politics.) and recognition problems (d. cultural or symbolic). The institutionalized injustices in Colombia from the development of the eugenics movement, are framed into these components, where the violation of ethical values and principles is evident, reason why this research is important for Bioethics, because Eugenics, in any of its meanings, carries the life to the edge of its own existence, but through extermination, through its symbolic annihilation.

### **Key words:**

Bioethics, Eugenics, Education, Social Justice, Race.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la Eugenesia en el mundo marcó un hito en la historia de la ética, porque se valió de la ciencia para consolidar ideas de superioridad e inferioridad racial, que terminaron inhibiendo cualquier vestigio de la dignidad humana, llevando al exterminio simbólico y concreto de millones de vidas. A partir de allí, se hizo necesario repensar los postulados éticos, cuestionar mayormente el positivismo científico y reflexionar críticamente sobre las posibilidades de superar las barreras económicas, políticas y culturales que venían históricamente configurando la construcción de lo social.

El movimiento eugenésico se desarrolló en el continente americano, concomitantemente con el deseo de la mayoría de sus países de entrar a la era del progreso. En cada país apremiaba el deseo por el desarrollo económico, pero al mismo tiempo campeaba la desesperanza, por considerar que sus pobladores eran un pueblo débil, vicioso, pobre e inmoral, que se degeneraba inexorablemente, por lo cual la Eugenesia era el único camino para regenerarlo. De este coloquio de países eugenistas hizo parte Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Perú, entre otros.

Colombia inmersa en un contexto eugenésico latinoamericano no desestimó las medidas eugenésicas como mecanismo para regenerar al pueblo, por lo cual, se implementó una política migratoria eugenésica drástica, una patologización y medicalización de los pobres y los escolares; no faltaron los debates en torno a la regulación del matrimonio, de la vida sexual y la maternidad.

La presente investigación documental aborda la forma en que Colombia discutió e implementó al calor del discurso degeneracionista de la primera mitad del siglo XX, estrategias eugenésicas para regenerar moral y racialmente al pueblo, y con ello ingresar al tan anhelado progreso, fenómeno que motivó la estigmatización de los nacionales, generando graves problemas de injusticia en el ámbito político

económico y cultural. Injusticias que se institucionalizaron y en su mayoría persisten en el imaginario actual.

El fenómeno eugenésico constituye un problema de interés para la Bioética, por cuanto encierra graves problemas de injusticia Social que reconfiguran el sentido de la vida. Cada injusticia que se revela en las prácticas eugenésicas, coloca entre dicho los valores y principios éticos que confieren a los seres humanos en particular un estatus de dignidad, el cual en la sociedad colombiana de la primera mitad del siglo XX, quedó prácticamente inhibido. En esta investigación se analiza la Eugenesia como un problema de Justicia Social desde la perspectiva de Nancy Fraser, dado que su enfoque engloba un análisis desde tres dimensiones visibles en el fenómeno eugenésico, esto es: política (falta de representación), económica (problemas de distribución) y cultural (problemas de reconocimiento).

Los resultados de esta investigación son desarrollados por capítulos; en el primero se presenta la formulación del problema, los objetivos y la metodología. En el segundo, se expone el desarrollo histórico de la Eugenesia como un movimiento científico con fuerte componente político; abordando su consolidación en el mundo y posteriormente en América Latina en países como Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Perú y México; estados en los cuales se discutió o implementó en mayor o menor medida estrategias eugenésicas para mejorar racial y moralmente a su población.

Los capítulos tres y cuatro abordan el desarrollo del movimiento eugenésico en Colombia y la forma en que la Eugenesia se constituyó en un problema de Justicia Social, respectivamente. La educación ocupa un espacio central por cuanto las principales estrategias eugenésicas estuvieron destinadas a implantarse en los escolares, debido a que el ideal eugenésico de nación constituía una política de Estado, que consideró la escuela como un escenario propicio para moralizar al pueblo, medicalizar e higienizar la infancia.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Eugenesia es un concepto que suele asociarse solamente a las discusiones sobre el mejoramiento de la raza por mecanismos biológicos, no obstante, es importante comprender que el poder soberano sea este político, religioso o científico tiene diferentes mecanismos de hacer Eugenesia; esta no es una práctica nueva; ya que, se presume su existencia desde la antigua Grecia hasta el episodio más reciente de los horrores llevados a cabo por el Nacional socialismo; lo nuevo, es su asociación a los miedos que produce la manipulación genética, o lo que algunos plantean como Eugenesia liberal.

Sir Francis Galton acuñó el término Eugenesia a finales del siglo XIX definiéndola como “la ciencia que trata de todas las influencias que mejora las cualidades innatas de una raza; también trata de aquellas que la pueden desarrollar hasta alcanzar su máxima superioridad”<sup>1</sup>. Esta concepción abrió la puerta para que varios Estados hicieran Eugenesia en los campos biológico y social; en este último, se dirigió una maquinaria para intervenir a la estructura social y establecer jerarquías sociales y raciales que fueron legitimadas por diferentes criterios y mecanismos, los cuales son objeto de esta investigación en el contexto colombiano, para determinar en qué medida la educación fue afectada por principios eugenésicos.

América Latina estuvo fuertemente permeada por las concepciones del movimiento<sup>2</sup> eugenésico, y es muy probable que Colombia haya sido influenciada

---

<sup>1</sup> GALTON, Francis. Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988, p. 165.

<sup>2</sup> En esta investigación, movimiento se entiende como “desarrollo y propagación de una tendencia política, religiosa, etc., que lleva carácter innovador”. Real diccionario de la académica española. <http://lema.rae.es/drae/?val=movimiento>. Según Palma, “la eugenesia ha constituido un complejo conjunto de tecnologías sociales y políticas públicas, derivado, con mayor o menor rigor, del conocimiento científico vigente. (...) abarcó y contuvo puntos de vista provenientes de la biología, sociología, medicina, tecnologías educativas, demografía, psiquiatría, ciencias jurídicas y criminología”. Tomado de: PALMA, Héctor. Gobernar es seleccionar. Historia y reflexiones sobre el

por esta corriente, como ocurrió con otros países latinoamericanos, como es el caso de Argentina<sup>3</sup> Chile y Perú<sup>4</sup>, entre otros. En nuestro país, según Sáenz, Saldarriaga y Ospina<sup>5</sup>, la educación de la primera mitad del siglo XX estuvo influenciada por un carácter seleccionador debido a la preocupación que suscitaba en la época la degeneración de la raza, el progreso del país y la mejora de los procesos educativos, lo que llevó a una fuerte medicalización de la escuela con propósitos de higienizar la vida de los escolares.

Además se implementó un régimen institucional basado en el examen y clasificación de los estudiantes, haciendo evidente que el mayor interés era

---

mejoramiento genético de los seres humanos. 2ª ed. Buenos Aires: Jorge Baudino ediciones, 2009, p 11. La Eugenesia nace en Inglaterra a finales del siglo XIX, tiene una rápida aceptación científica, política y social que generará un expansionismo asombroso alrededor del mundo; por ello se adopta el vocablo de movimiento eugenésico y no ideología eugenésica, ya que esta última tiene una acepción mayormente política.

<sup>3</sup> Según Héctor Palma, Argentina estuvo permeada por la ideología eugenésica, al punto que se crearon instituciones para este propósito, además de una amplia campaña política y médica para hacer Eugenesia, Higiene Social y Blanqueamiento de la raza. Al respecto dice Palma “el primer hito importante de la institucionalización de la Eugenesia en la Argentina, se remonta al año 1918 en el cual el Dr. Delfino fundó la sociedad Argentina de Eugenesia (...). Poco tiempo después, en 1921, el Dr. Alfredo Verano crea la liga Argentina de profilaxis social; finalmente en 1932 se funda la AABEMS”. *Ibid.*, p 135.

AABEMS es la sigla de La asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social. Si bien esta asociación junto con las otras no alcanzaron mayor trascendencia en el tiempo y en sus propósitos, si son evidencia de que existió en el Estado Argentino de comienzos de siglo XX, el interés de institucionalizar medidas eugenésicas, en atención al florecimiento del movimiento eugenésico en el mundo occidental.

Chile en la primera mitad del siglo XX vivió condiciones políticas y sociales muy complejas, al igual que otros países Latinoamericanos y según Ortiz Valenzuela, aunque el discurso eugenésico circuló a nivel político, médico y social en Chile, el objetivo no era eliminar la raza inferior, ya que constituía la mano obrera del país, sino implementar medidas de Eugenesia positiva. Tomado de: ORTIZ V, María Gabriela. Eugenesia en Chile. El camino hacia la manipulación racial de un pueblo mestizo (1900-1940). Tesis para optar al título de Licenciado en Historia. Dir. María Eliza Fernández. Santiago de Chile: Universidad Finis Terrae, Licenciatura en Historia, 2006, 258p.

<sup>4</sup> Perú además de una fuerte legislación eugenésica, realizó dos congresos de Eugenesia en Lima, titulados “jornadas peruanas de Eugenesia”, la primera transcurrió del 3 al 5 de mayo de 1939, y la segunda se realizó del 25 al 29 de mayo de 1943, como consta en las respectivas actas, en las cuales se evidencian los trabajos y ponencias de eugenistas o estudiosos del tema de gran parte de los países latinoamericanos.

<sup>5</sup> SÁENZ, Javier; SALDARRIAGA, Oscar y OSPINA, Armando. Mirar la infancia. Pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946; V2. Colombia: Foro Nacional Por Colombia y Ediciones Uniandes, 1997, p. 65.

diagnosticar y erradicar los factores que incidían en la degeneración de la raza. Según estos autores, la escuela pública se constituyó “en el espacio preferencial de todo tipo de innovaciones y experimentaciones que garantizaran la normalización de la raza”<sup>6</sup>.

El 5 de junio de 1928 en el Teatro Municipal de Bogotá Laureano Gómez<sup>7</sup> dictó una conferencia titulada “Interrogantes sobre el progreso de Colombia” en la cual, luego de hacer un amplio reconocimiento a las dinastías occidentales, dejaba claro que sus logros obedecían a la superioridad de su raza y carácter. En esta conferencia Gómez muestra su preocupación por el exiguo progreso económico del país, culpando explícitamente a indígenas, “negros primitivos” y a los mestizos que han heredado, según él, todos los vicios y la degeneración de sus progenitores. Gómez, respecto a los franceses expresaba: “El rasgo característico de la civilización francesa es la inteligencia, que determina la razón, el orden, la claridad y el gusto”<sup>8</sup>. De los Alemanes indicaba “Alemania está poseída de un genio metafísico que se manifiesta en el pensamiento, en la abstracción y también en la disciplina”<sup>9</sup>. En contraste con la opinión que tenía de la población colombiana, de la cual señala:

Nuestra raza proviene de la mezcla de españoles, de indios y de negros. Los dos últimos caudales de herencia son estigmas de completa inferioridad. En lo que hayamos podido heredar del espíritu español es donde debemos buscar las líneas directrices del carácter colombiano contemporáneo<sup>10</sup>.

De esta manera, Gómez continúa expresando los innumerables defectos de las “razas inferiores” y aunque no es específico respecto de qué medidas se debe

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>7</sup> GÓMEZ, Laureano. Interrogantes sobre el progreso de Colombia [En línea]. Junio de 1928. [consulta: octubre 8 de 2012]. Disponible desde: <http://banrepcultural.org/sites/default/files/89768/brblaa504065.pdf>

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 44.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 47.

tomar con esta población, si elogia lo ocurrido con las políticas de otros Estados Latinoamericanos que han logrado con éxito la “limpieza racial”. El discurso del ex presidente evidencia cómo el inicio del siglo XX estuvo marcado por una preocupación nacional sobre el tema de la “degeneración de la raza” y sus consecuencias para el país, lo que es corroborado por López de Mesa, en su documento *Factor Étnico*, publicado en 1927, donde afirma que:

Un pueblo de flaca complexión, de instrucción deficiente o de viciada educación moral, no puede hoy día sostener una nacionalidad libre en competencia irrenunciable con los que rigen la civilización y cultura universales, ni puede, mucho menos, aprovechar para su bienestar material y ennoblecimiento de su propia vida las riquezas del suelo en que habita<sup>11</sup>.

La Colombia de comienzos de siglo XX se mostraba convulsionada por las guerras civiles, por el atraso ferroviario, los problemas de seguridad, y según los intelectuales de la época, por la exigua presencia de hombres “ilustres o civilizados” en el país. Hecho que era concomitante con los discursos de “degeneración de la raza” y prácticas eugenésicas en Europa y Estados Unidos<sup>12</sup>, esto deja entrever que los discursos racistas en Colombia, no solo obedecían a la lógica social del momento por los rezagos de la esclavitud, sino también en el interés de mejorar las condiciones raciales de la población, lo cual constituye la naturaleza misma de la Eugenesia según Galton<sup>13</sup>.

En Colombia a comienzos del siglo XX se señaló a la población indígena, negra y mestiza como una “raza inferior, enferma e inmoral” y se la culpó de obstaculizar

---

<sup>11</sup> LÓPEZ DE MESA, Luis. Factor étnico [En línea]. p. 5. En 1927. [consulta: noviembre 1 de 2012]. Disponible desde: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/el-factor-etnico-exposicion-presentada-al-comite-de-expertos-que-estudia-las-causas-y-remedios>

<sup>12</sup> En Estados Unidos y Europa, la Eugenesia como movimiento científico, no solo obtuvo reconocimiento y fondos estatales y universitarios para su investigación, sino que también tuvo un amplio respaldo político y social. Según Glenn McGee: “En la primera mitad del siglo XX, en los movimientos eugenésicos de Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania y otros países participaban dirigentes de todo el espectro político. Argentina, Austria, Brasil, Canadá, China, Finlandia, Francia, Italia, Japón, México, Noruega y Suecia tuvieron iniciativas eugenésicas”. McGee, Glenn. *El bebe perfecto*. Barcelona: Gedisa, 2003, p 26.

<sup>13</sup> GALTON, Francis. *Loc. cit.*

el progreso del país, y en esa medida se institucionalizaron una serie de discursos y prácticas tendientes a solucionar el problema, que incluso partieron del mismo Congreso de la República, como fue implementar medidas fuertes de higiene social y blanqueamiento de la raza, para lo cual se promovió el ingreso de personas “blancas e intelectuales”, preferiblemente europeos, así quedó expresado en los artículos 1º y 11º de la Ley 114 de 1922, a continuación.

**Artículo 1º.** Con el fin de propender al desarrollo económico e intelectual del país y al mejoramiento de sus condiciones étnicas, tanto físicas como morales, el Poder Ejecutivo fomentará la inmigración de individuos y de familias que por sus condiciones personales y raciales no puedan o no deben ser motivo de precauciones respecto del orden social o del fin que acaba de indicarse, y que vengan con el objeto de laborar la tierra, establecer nuevas industrias o mejorar las existentes, introducir y enseñar las ciencias y las artes, y en general, que sean elemento de civilización y progreso.

**Artículo 11º.** Los agentes de inmigración no visarán pasaporte alguno de inmigrantes que estén en cualquiera de los casos especificados en la Ley 48 de 1920, ni de individuos que por condiciones étnicas sean motivo de precauciones en Colombia. Queda prohibida la entrada al país de elementos que por sus condiciones étnicas, orgánicas o sociales sean inconvenientes para la nacionalidad y para el mejor desarrollo de la raza<sup>14,15</sup>.

---

<sup>14</sup> Congreso de Colombia. Ley 114 de 1922. Diario Oficial No 18.693 y 18.694, 8 de enero de 1923 [En línea]. [Consulta: abril 14 de 2013]. Disponible desde: [http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/Ley\\_0114\\_1922.htm](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/Ley_0114_1922.htm)

<sup>15</sup> La Ley 48 de noviembre 3 de 1920 “sobre inmigración y extranjería”. Esta Ley establecía todos los procesos, requisitos, condiciones y prohibiciones para ingresar a Colombia. El art., 7 establece las condiciones de inadmisión en Colombia, como son: **a)** los que padezcan de enfermedades graves, crónicas o contagiosas, tales como tuberculosis, lepra, tracoma (y otras enfermedades similares no sujetas a cuarentena). **b)** A los que sufran de enajenación mental, comprendiendo en ello también la demencia, la manía, la parálisis general, a los alcoholizados crónicos, a los atáxicos, a los epilépticos; a los idiotas; a los cretinos; a los baldados a quienes su lesión impide el trabajo. **c)** A los mendigos profesionales; a los vagos; a los que no tengan un oficio u ocupación honorable que les permita ganar su subsistencia; a los que trafican con la prostitución; **d)** A los que aconsejen, ensañen o proclamen el desconocimiento de las autoridades de la República o de sus Leyes, o el derrocamiento por la fuerza y la violencia de su gobierno; a los anarquistas y a los comunistas que atenten contra el derecho de propiedad. **e)** A los que hayan sufrido condena por crímenes infamantes que revelen gran perversión moral (...). CONGRESO DE LA REPÚBLICA. *Ibid.*

A diferencia de Europa y Estados Unidos, en Colombia, no hay evidencia de tanatopolítica<sup>16</sup>, sin embargo, está claro que las instituciones sociales fueron redirigidas a abordar el asunto racial, la pobreza y los vicios de la “raza inferior”. De esta manera se equiparó negritud, indigenismo, mestizaje y pobreza con inferioridad, y consecuentemente con degeneración moral. Ahora, la raza que antes era solo un concepto biológico, tenía implicaciones sociales y morales: ser indígena, negro, mestizo o pobre indicaba *ipso facto* “degeneración moral”. Esta situación pasó a considerarse como el obstáculo para el desarrollo económico del país, razón que llevó al tema racial y moral a convertirse en un asunto de Estado, de donde se emanaron políticas públicas destinadas a intervenir escuelas, hospitales, orfanatos, y cualquier institución de índole social.

Los criterios para jerarquizar a la población se reconfiguraron con la aparición de la Eugenesia, ahora, la superioridad/inferioridad en la escala social estaba determinada por los genes y rápidamente el positivismo científico naturalizó este discurso<sup>17</sup>, generando graves problemas de discriminación, exclusión e injusticia lo que ha llevado a grandes brechas de inequidad social.

La inequidad social en Colombia obedece a varios factores. Por décadas hubo desatención sistemática del Estado hacia comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y otros, no de una manera desprevenida, sino que, en

---

<sup>16</sup> Aquí tanatopolítica, es entendida como aquella capacidad/poder que tiene el Estado para garantizar la vida, protegerla y potenciarla, sin embargo, ese mismo potencial, es proporcional a la capacidad/poder para destruirla. Esposito se pregunta “¿Por qué un poder que funciona asegurando la vida, protegiéndola, incrementándola, manifiesta tan grande potencial de muerte? Luego, el mismo responde, apoyado en Foucault, cuando este argumenta que “garantizar la vida y dar una orden de muerte, es todo uno”; señala además Esposito, que la compleja respuesta puede hallarse en el cruce entre soberanía y Biopolítica. Roberto Esposito, como la capacidad del poder soberano/Estado, para fijar políticas de exterminio. ESPOSITO, Roberto. Bíos. Biopolítica y filosofía. Buenos Aires: Amorrortu, 2006, pp. 64-65; pp. 175-238.

<sup>17</sup> “Como quiera que sea, los darwinistas sociales tendían a justificar las diversas formas de agresividad propias de la sociedad liberal, y a explicar científicamente las diferencias económicas y sociales de clase. Por ello el darwinismo social ha sido utilizado por los ideólogos del racismo o por los demás conservadores, así como por partidarios de corrientes eugenésicas que consideraban que la evolución de la cultura depende del grado de desarrollo de las razas”. PALMA, Héctor. *Op. cit.*, p. 59.

muchos casos, fue un desconocimiento asociado a factores étnicos y de productividad, los cuales se agudizaron por el interés económico de ingresar a Colombia en la modernidad<sup>18</sup>. A estas comunidades se les acusó de “decadentes, degeneradas racial y moralmente”, por esta razón, se les culpó del atraso del país, y en esa medida no se atendió sus necesidades básicas, entre ellas, la educación, con lo cual, cayeron en un empobrecimiento cíclico que convirtió en realidad la falta de producción del país, y el estigma del que habían sido víctimas por décadas.

Estas situaciones describen un panorama en el que existe un marcado arraigo a la cultura de la discriminación, la exclusión, el empobrecimiento cíclico, la jerarquización, y un desconocimiento sistemático de las capacidades humanas. Desde esta perspectiva, se juzga ineficiente el sistema educativo. Esto, no sería importante si no estuviera de por medio la dignidad de las personas y el interés por un desarrollo humano que dé cuenta de otras dimensiones del ser, aparte de la cognitiva.

La Eugenesia impuso criterios de clasificación que separó a los seres humanos en dos categorías: superiores e inferiores, tejiendo un cerco sobre éstos últimos que los llevó al límite de la supervivencia. El objeto de esta investigación consiste en determinar en qué medida la escuela sirvió a esta lógica y la educación se convirtió en un mecanismo seleccionador y excluyente generando graves problemas de injusticia Social, que Nancy Fraser<sup>19</sup> llama justicia anormal, éstos son de interés para la Bioética, porque la educación constituye una formación desde la vida y para la vida, especialmente desde la configuración de individuos y sociedades justas y democráticas, posibilidad que aumenta mediante una práctica ética de la educación que motive la reflexión y el interés por la justicia y la equidad.

---

<sup>18</sup> ÁLVAREZ T, Jair H. Educación, progreso y raza en Colombia entre 1920 y 1940: el caso Medellín [En línea]. En revista educación y pedagogía, v 18, No 45, 2005. [Consulta: enero 20 de 2013]. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2240161>

<sup>19</sup> FRASER, Nancy. Escalas de Justicia. España: Herder, 2008, p. 97.

Desde la óptica de la justicia propuesta por Fraser, el desarrollo de este proyecto busca hacer una lectura del proceso formativo en Colombia en la primera mitad del siglo XX, centrado en tres elementos que hacen que la educación esté continuamente cuestionada desde su deber ser, esto es, el problema político de la representación, el problema económico de la distribución y el cultural, desde el reconocimiento; aspectos vulnerados ampliamente en el binomio Eugenesia-Educación.

Estas tres dimensiones propuestas por Fraser<sup>20</sup>, constituyen el paradigma que desde la Bioética hará posible en esta investigación abordar un problema que es rastreado en la primera mitad del siglo XX, y del cual se intuye tiene fuerte influencia en el modelo educativo contemporáneo. Abordar este problema desde la perspectiva de la Justicia Social o democrática permite una mirada innovadora desde la Bioética colombiana a la Eugenesia en un campo trascendental como es la educación pública, además de abordar la Eugenesia como un capítulo en la historia de la humanidad con profundas consecuencias, que es importante investigar por las posibles huellas que este modelo determinista, mantenga en las prácticas pedagógicas del modelo actual colombiano.

Esta investigación abordará la influencia eugenésica en la educación pública colombiana en la primera mitad del siglo XX, como un escenario para propiciar una reflexión ética de las prácticas pedagógicas del modelo educativo contemporáneo, para ello, se propone responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué Influencia, en perspectiva de Justicia Social, ejerció el movimiento eugenésico en las prácticas pedagógicas de la educación pública colombiana de la primera mitad del siglo XX y cuáles son sus huellas en el modelo educativo contemporáneo en Colombia?

---

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 114.

## **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Comprender, desde la perspectiva de Justicia Social, la influencia ejercida por el movimiento eugenésico en las prácticas pedagógicas de la educación pública colombiana de la primera mitad del siglo XX y sus huellas en el modelo educativo contemporáneo en Colombia

### **1.1.1. Objetivos específicos**

Identificar las características y prácticas pedagógicas del modelo educativo público colombiano en la primera mitad del siglo XX y sus repercusiones socioculturales.

Establecer la incidencia del movimiento eugenésico en las prácticas pedagógicas del modelo educativo de la primera mitad del siglo XX y sus huellas en el modelo contemporáneo.

Explicar, en perspectiva de Justicia Social, las incidencias de los principios eugenésicos en las prácticas educativas públicas en la primera mitad del siglo XX y en el modelo educativo actual.

## 1.2 METODOLOGÍA

La presente investigación es de corte cualitativa, de carácter histórico-hermenéutico, enmarcada dentro del paradigma comprensivo. Según Infante<sup>21</sup> el método histórico representa la búsqueda crítica de la verdad que sustenta los acontecimientos pasados. En esta investigación se analizarán fuentes históricas como libros, memorias de encuentros eugenésicos, artículos científicos, conferencias, anecdotarios, gacetas oficiales, decretos, normas y otros documentos afines que ayuden a establecer la relación entre Eugenesia y Educación.

“La hermenéutica se basa, por lo demás, en la conciencia histórica, la única que puede llegar al fondo de la vida; es una comprensión de las manifestaciones en las cuales se fija la vida permanentemente”<sup>22</sup>. El enfoque hermenéutico crítico, permitirá en esta investigación abordar la historia de modo crítico, para ello, se analizarán discursos de la época escritos por políticos, educadores, científicos y otras personalidades de la vida nacional, para rastrear la existencia de elementos discursivos tendientes a favorecer la influencia de los ideales del movimiento eugenésico en la educación pública colombiana en la primera mitad del siglo XX, y dilucidar así las implicaciones que este acontecimiento histórico tiene en el modelo educativo actual en Colombia.

Los resultados producto del análisis historiográfico y hermenéutico permitirán hacer una lectura del acontecimiento Eugenesia-Educación desde la perspectiva de Justicia Social propuesta por Nancy Fraser, buscando señalar los principios y valores bioéticos que fueron vulnerados en las prácticas educativas en donde hubo presencia eugenésica, y a su vez, permitiendo desde éste enfoque bioético proponer una reflexión ética de la práctica educativa contemporánea.

---

<sup>21</sup> INFANTE C, Clementina. Guía para la presentación de proyectos de investigación. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010, p. 59.

<sup>22</sup> FERRATER M, José. Diccionario de Filosofía. Herder, p. 1623.

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

### 2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS. EUGENESIA: LA CONSOLIDACIÓN DE UNA TEORÍA DETERMINISTA.

Eugenesia es un término meticulosamente construido por Sir Francis Galton<sup>23</sup> y dado a conocer en 1883 en su obra *investigaciones sobre las facultades humanas y su desarrollo*, en la cual según él “su intención es tocar varios tópicos más o menos conectados con el cultivo de la raza, o como podríamos llamarlo, con las cuestiones eugénicas”<sup>24</sup>. Tras años de investigaciones sobre herencia, anatomía, antropología, estadística y problemas sociales, los cuales para Galton tenían un solo origen, la heredabilidad y la degeneración de caracteres; Aspectos que según él, era indispensable remediar por el bien de la humanidad, propósito en el cual “la Eugenesia coopera con los trabajos de la naturaleza asegurando que la humanidad estará representada por sus razas más aptas”<sup>25</sup>.

“La Eugenesia es la ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas de una raza; también trata de todas aquellas que la pueden desarrollar, hasta alcanzar su máxima superioridad”<sup>26</sup>. Este ideal de razas “más

---

<sup>23</sup> Raquel Álvarez presenta una biografía muy completa de la vida de este científico, en su libro *SIR FRANCIS GALTON, PADRE DE LA EUGENESIA*. Aquí es descrito como un hombre muy inteligente, que se dedicó al estudio de la medicina más por compromiso con su padre, que por interés propio, ya que su pasión eran las matemáticas. Su posición económica le permitió, hacer viajes por África, Europa y Asia, de donde podrá más adelante aportar conocimientos en geografía, meteorología, antropología, estadística, matemáticas entre otras. Después de incursionar en varios campos de la ciencia, sin mucho éxito encontró en las teorías evolucionistas la forma de aplicar sus conocimientos en matemáticas, medicina y estadística para analizar problemas sociales de su época, adjudicando estos a procesos de degeneración de la especie humana, lo que lo llevará a plantear la teoría eugénica, con la cual intentaba brindar herramientas para la selección y mejoramiento de las razas humanas.

<sup>24</sup> GALTON, Francis. *Investigaciones sobre las facultades humanas y su desarrollo*. En *Herencia y Eugenesia*. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988, pp. 103-104.

<sup>25</sup> GALTON, Francis. *Eugenesia: su definición, alcance y propósitos*. En *Herencia y Eugenesia*. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988, p. 170.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 165.

aptas” que posteriormente fortalecerá el discurso de las razas superiores e inferiores en toda Europa, especialmente en la Alemania del *Tercer Reich*, se hizo evidente en la conferencia que dictó Galton en 1904, ante la Sociedad de Sociología, la cual tituló *eugenesia, definición, alcance y propósitos*. En esta, además de indicar la definición y alcances de la Eugenesia, le proponía a la Sociedad de Sociología, contribuir con los propósitos de su “nueva ciencia” mediante cinco tareas específicas, las cuales sugería llevar a cabo en Inglaterra inicialmente.

1. Divulgación del conocimiento de las Leyes de la herencia hasta donde se conocen con certeza (...). 2. Investigación histórica de los porcentajes en que las diversas clases sociales (clasificadas según su utilidad cívica) han contribuido a formar la población de las diversas épocas en las naciones antiguas y modernas (...). 3. Recolección sistemática de hechos que demuestran las condiciones bajo las que, con más frecuencia, se han originado grandes y florecientes familias (...). 4. [determinar las] Influencias [sociales] que afectan directamente el matrimonio (...). 5. Persistencia en la importancia nacional de la eugenesia<sup>27</sup>.

Llevando a cabo sistemáticamente estas tareas de reconocimiento de caracteres en las familias más prestantes de Inglaterra, Galton consideraba que la Eugenesia cumpliría los propósitos fundamentales, con los cuales él la concebía, esto es “representar a cada clase o secta por sus mejores especímenes”<sup>28</sup> y “reunir tantas influencias como puedan ser razonablemente empleadas para hacer que las clases útiles de la comunidad contribuyan, *más de lo que ahora corresponde por su proporción, a formar la próxima generación*”<sup>29</sup>, de esta forma se podría hacer “previsora, rápida y suavemente”<sup>30</sup>, “lo que la naturaleza hace de manera ciega, lenta y burdamente”<sup>31</sup>, esto es pasar de manera expedita, de la evolución natural, a la artificial de modo científico y político.

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 167-170.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 166.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 167.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 170.

<sup>31</sup> *Loc. cit.*

En 1904 Galton continuaba su campaña de institucionalizar la Eugenesia, pese al poco apoyo que le brindaban los intelectuales de la época, por lo que según Álvarez<sup>32</sup>, este le escribe al rector de la Universidad de Londres, ofreciéndole mil quinientas libras, para establecer un comité que se encargue de continuar la recolección de datos de personalidades y familias distinguidas de Inglaterra. Este comité, del cual hacía parte Pearson propuso una nueva definición de Eugenesia, definiéndola “como el estudio de los medios que están bajo el control social que pueden beneficiar o perjudicar las cualidades raciales de las generaciones futuras, tanto física como mentalmente”<sup>33</sup>. Esta estrategia dará lugar a la *Eugenics Record Office*, que luego será asumida por Pearson, donde se combinan la Biometría y la Eugenesia, dando origen al *Galton laboratory for national eugenics*<sup>34</sup>.

Francis Galton dedicó sus últimos años a darle sustento científico a su teoría eugénica, mediante la aplicación de modelos estadísticos y antropológicos a las cualidades humanas. Entre los textos que dan mayor cuenta de la fundamentación científica que pretendió Galton para la Eugenesia, se cuentan: *sobre el carácter y el talento hereditario* (1864), *la herencia del genio* (1869), *herencia natural* (1889), *eugenesia, definición, alcances y propósitos* (1904), *investigaciones relativas a las facultades humanas y su desarrollo* (1907).

*La herencia del genio* (1869), especialmente, es un libro dedicado a presentar una extensa genealogía estadística de familias eminentes de Inglaterra, en la cual presentará cuadros de estudiantes destacados y sus calificaciones, medidas antropométricas, e inclusive presenta un cuadro referente a la clasificación de los hombres de acuerdo a sus dotes naturales<sup>35</sup>, con ello pretendía demostrar, la relación directa entre clase social, habilidad natural y reputación. Como era lógico

---

<sup>32</sup> ÁLVAREZ P, Raquel. Sir Francis Galton, Padre de la Eugenesia. Madrid: centro de estudios históricos, 1985, p. 155.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 156.

<sup>34</sup> *Ibid.*, pp. 156-158.

<sup>35</sup> GALTON, Francis. La herencia del genio. En Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988, p. 66.

en la época, sus estudios estadísticos se basaban en “hombres eminentes e ilustres”<sup>36</sup>, quedando excluidos, quienes no lo eran, además de las mujeres, frente a las cuales había enormes prejuicios sobre su inteligencia y capacidades.

Las ideas eugenésicas de Galton, no estaban desconectadas de la realidad científica de occidente, por el contrario, su propósito era fundamentar científicamente, mediante el uso de las matemáticas y la estadística, lo que culturalmente ya era admitido, es decir, una diferenciación de los seres humanos en razas con gradualidad racial e intelectual, para lo cual basó sus estudios en la población inglesa, por considerar que:

(...) dicha sociedad se encontraba en un proceso de evidente degeneración, óptica que deriva de los estudios médicos, epidemiológicos y de las opiniones de algunos connotados sociólogos como Spencer, uno de los más importantes impulsores del darwinismo social, cuya labor era analizar y proponer medidas para solucionar la problemática en torno a las reformas sanitarias inglesas de la segunda mitad del siglo XX<sup>37</sup>.

“Galton, insistió en la aplicación de la estadística al análisis de diversos aspectos biológicos en nuestra especie, como la variación, la herencia y en general al estudio de la antropometría y la evolución”<sup>38</sup>. Esta dedicación tuvo varias razones, en primer lugar expresaba él, “las diferencias entre las características corporales, que son objeto de la antropometría, son fáciles de estudiar y están siendo ampliamente registradas en muchos países”<sup>39</sup>, en segundo lugar, los ingleses carecían de un sistema fiable de medias de las generaciones pasadas, aspectos que según Galton impedían “comparar clases con clases, y saber hasta dónde los

---

<sup>36</sup> Eminente, para Galton, es un hombre que según sus dotes naturales, ocupa una posición entre los primeros 250 de un 1.000.000, o una entre los primeros 4.000, posición a la cual se llegaba por un conjunto de logros sistemático, que hiciera evidente sus dotes intelectuales, y no por un solo logro, circunstancial. *Ibid.*, pp. 38-46.

<sup>37</sup> RUIZ G, Rosaura; SUAREZ, Laura, LÓPEZ, Guazo. Eugenesia, herencia, selección y biometría en la obra de Francis Galton [En línea]. Universidad Nacional Autónoma de México. ILUIL. V25, 2002. p. 90. [Consulta: mayo 29 de 2013]. Disponible desde: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/266207.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/266207.pdf)

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 89.

<sup>39</sup> GALTON, Francis. *Op. cit.*, p. 100.

diversos sectores de la nación inglesa están mejorando o deteriorándose<sup>40</sup>; finalmente, y es el objeto central de la Eugenesia, diseñar una metodología científica que le permitiera, aplicar analógicamente la teoría de la selección natural, al ser humano, detener el deterioro del pedigrí inglés, y erradicar los vestigios de degeneración moral, que según él, también eran heredables<sup>41</sup>, tanto como lo eran las cualidades sublimes que llevaba a un hombre a ser ilustre<sup>42</sup>.

En *Gobernar es seleccionar*, Héctor Palma<sup>43</sup>, señala cómo los estudios antropométricos de Galton no se hallaban aislados en la comunidad científica. Existían varios estudiosos del tema, cuyo propósito consistía en hallar en el cuerpo las medidas necesarias para desacreditar mujeres, negros, indígenas, enfermos, criminales y personas con diversos síndromes. Entre los pioneros de la antropometría se encuentran el anatomista y fisiólogo Franz Joseph Gall (1758-1828), interesado en determinar las zonas específicas asociadas a comportamientos morales y facultades intelectuales; el médico Samuel George Morton (1799-1851), inventor de la cronometría; Ezechia Marco Lombroso, este último, médico y criminalista italiano (1835-1909), desarrolló un método y una teoría de la anatomía criminal. Los trabajos de estos y otros investigadores, insertados en la lógica de la caracterización de la población y en el darwinismo social, constituyeron el medio propicio para validar y difundir las ideas eugenésicas por Europa y el resto del mundo.

“A finales del siglo XIX, Galton había iniciado su ofensiva para desarrollar los estudios eugénicos fundando y pagando –mediante un acuerdo con la Universidad de Londres- una cátedra de estudios eugénicos<sup>44</sup>, para lo cual, según García y Álvarez<sup>45</sup>, Galton contó con la ayuda de dos discípulos suyos, Karl Pearson y

---

<sup>40</sup> GALTON, Francis. *Loc. cit.*

<sup>41</sup> GALTON, Francis. *Op. cit.*, p. 38.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 68-72.

<sup>43</sup> PALMA, Héctor. *Op. cit.*, p. 40.

<sup>44</sup> GARCÍA G, Armando; ÁLVAREZ P, Raquel. En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC, 1999, p. XXXIII.

<sup>45</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. *Loc. cit.*

Walter Frank Raphael Weldon, ambos valiosos por sus aportes a la estadística eugenésica. En este frenético interés por difundir la Eugenesia, Galton:

Hizo la presentación frente a importantes personajes en la recién fundada sociedad sociológica de Londres en 1903 (...). El siguiente paso de Galton, fue impulsar (...) la creación de una sociedad dedicada a la eugénica, la primera institución de este tipo, que se llamó Eugenics Education Society, o sociedad de educación eugénica de Gran Bretaña (1908)<sup>46</sup>.

Galton muere en 1911, y un año después, sus ideas empezaban a dar frutos; en 1912 se celebra en Londres el primer congreso de Eugenesia, el que dará inicio a muchos encuentros, sociedades y cátedras eugenésicas, generando un movimiento que se extendió por todo el mundo, empezando en Europa.

En toda Europa proliferaron las instituciones eugenésicas: en 1912 se fundó el Comité Eugenésico de La Haya, transformado ocho años más tarde en la Sociedad de Eugenesia; la Sociedad Italiana de Genética y Eugenesia; en 1913 se funda la sociedad Eugénica de Francia; El Instituto Internacional de Antropología de París tenía una sección de Eugenesia; la Federación de Sociedades Rumanas de Eugenesia; la Sociedad Catalana de Eugenesia, en 1934 se realizó en Zúrich un Congreso Internacional de Eugenesia. En Noruega el Winderen Laboratorium; el Instituto Eugénico de Upsala, anexo a la Universidad de Suecia, la Sociedad Eugénica de Rusia, y hasta, según se refiere *La semana médica* (Kehl, 1926, p. 480) en la India se fundó la sociedad Eugénica Hindú<sup>47</sup>.

Congresos, artículos científicos, libros, sociedades, institutos y cátedras, ayudaron como ya está visto, a la divulgación y apropiación de los ideales eugenésicos por todo el mundo; por supuesto, América no estuvo exenta de la oleada eugenésica, empezando por los Estados Unidos, quien fue el más entusiasta en llevar a cabo la implementación de políticas públicas destinadas a este propósito, fundando en 1905 una sociedad eugenésica<sup>48</sup>, implementando una ley de cuotas migratoria y amplios procesos de esterilización, entre otras prácticas.

---

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. XXXIV.

<sup>47</sup> PALMA, Héctor. *Op. cit.*, p. 107.

<sup>48</sup> Álvarez P, Raquel. *Op. cit.*, p. 146.

Como se ha señalado, la Eugenesia se materializó a través de dos estrategias, una encaminada a propiciar el matrimonio y la procreación de parejas eugenésicamente aptas y la segunda a impedir la reproducción de quienes se consideraron indeseables biológica y moralmente. A estas estrategias se las tipifica como positivas en el primer caso y negativas en el segundo, de allí que surja la clasificación de Eugenesia positiva y negativa. El apartado siguiente está destinado a presentar en que consiste cada una de ellas.

## 2.2 EUGENESIA POSITIVA Y EUGENESIA NEGATIVA

La Eugenesia positiva “consiste en favorecer la transmisión de caracteres estimados deseables (...). La eugenesia negativa, por su parte, pretende evitar la transmisión de caracteres apreciados como no deseables”<sup>49</sup>. Aunque no fue Galton, quien sugirió esta clasificación de su “nueva ciencia”, si fue él quien propuso “producir una raza de hombres altamente dotada por medio de bodas sensatas a lo largo de varias generaciones consecutivas”<sup>50</sup>, para lo cual consideraba que “solo sería necesario facilitar, hasta donde fuera ello practicable, la reproducción de los que más se ajusten al tipo central, y frenar hasta donde sea posible, la reproducción de los que se desvían mucho de él”<sup>51</sup>, logrando con esto una sucesión de caracteres como la inteligencia, la fuerza, la energía, etc., y la prevención de débiles mentales, degenerados morales e ineptos, entre otros, caracteres que según él, eran heredables.

---

<sup>49</sup> ROMEO C, Carlos M. *Del gen al Derecho*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Externado, Centro de Estudio Sobre Genética y Derecho, 1996, p. 236.

<sup>50</sup> GALTON Francis. *Op. cit.*, p. 38.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 95.

Facilitar la reproducción de los ilustres, mediante al arreglo de matrimonios, es una práctica que se enmarca en la Eugenesia positiva, ya que facilita la transmisión de caracteres deseables como la inteligencia u otros rasgos fenotípicos. Impedir la reproducción de los menos competentes, enfermos, débiles mentales, alcohólicos, entre otros, coartando su matrimonio, esterilizándolos o impidiendo su nacimiento, puede enmarcarse dentro de la Eugenesia negativa. Esta clasificación de la Eugenesia en positiva y negativa según Palma no tiene ninguna carga valorativa, ya que según él, “el carácter negativo proviene de la simple abstención o control de la reproducción y el carácter positivo de generar las condiciones de interferencia y modificación efectiva del desarrollo evolutivo”<sup>52</sup>.

En la actualidad, hay quienes opinan que la Eugenesia no ha desaparecido, sino que ahora está ligada, según Romeo Casabona<sup>53</sup>, a los avances en genómica, perfeccionamiento y ampliación de las técnicas de reproducción asistida, este último ligado al ideario de la Eugenesia positiva. A esta nueva Eugenesia, se le conoce como Eugenesia liberal o contemporánea, la cual, para Sagols, tiene dos modos según su finalidad, esto es terapéutica o negativa y la de diseño o positiva. “En cada uno de estos [modos] hay que distinguir dos niveles: el de la línea somática (destinada a alterar la condición genética de los individuos) y el de la línea germinal (dirigida a alterar la conformación genética de la especie)”<sup>54</sup>.

Sagols<sup>55</sup>, quien se muestra partidaria de esta nueva Eugenesia, admite que hay posturas encontradas entre tecnofóbicos y tecnofanáticos. Los primeros, “consideran que la naturaleza es algo sagrado e intocable, y que el genoma es la clave inequívoca de nuestra identidad”<sup>56</sup> de modo que debe permanecer inalterado, para no ceder a las tentaciones de la genética del diseño. Los

---

<sup>52</sup> PALMA, Héctor. *Op. cit.*, p. 76.

<sup>53</sup> ROMEO C, Carlos M. *Op. cit.*, pp. 240-241.

<sup>54</sup> SAGOLS, Lisbeth. La Eugenesia Contemporánea: umbral de la bioética profunda. *En horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Fontamara, 2009, p. 118.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 120.

tecnofanáticos, consideran “que no hay nada sagrado en la naturaleza”<sup>57</sup> por lo tanto, promueven una Eugenesia liberal. Nicolás Agar, citado por Moreno, define esta Eugenesia como “el derecho de los padres a elegir ciertas características para sus hijos, a través del empleo de tecnologías genéticas”<sup>58</sup>.

En un Estado liberal, la responsabilidad recae sobre los individuos, de modo que, para quienes son simpatizantes de esta nueva Eugenesia, los horrores de la Eugenesia clásica no se repetirían, ya que en aquella, a diferencia de la Eugenesia clásica el Estado no media o impone políticamente las medidas eugenésicas. No obstante, si bien, hoy no se dan las condiciones para imponer medidas eugenésicas autoritarias, según López de la Vieja:

(...) sigue siendo poco clara la diferencia entre la forma negativa de eugenesia y la positiva, entre evitar enfermedades y seleccionar rasgos. Además, las técnicas de manipulación o de “diseño” afectan de forma la comprensión que tenemos de la especie y de las relaciones entre los agentes<sup>59</sup>.

Considerar que las condiciones para una Eugenesia clásica autoritaria, como la de comienzos del siglo XX, no están dadas, no es del todo cierto, pues si bien, la mayoría de los Estados son democráticos, unos más liberales que otros, no cabe descuidar que las compañías que hacen estas investigaciones, las cuales están asociadas al régimen farmacéutico, son transnacionales y supra estatales, de modo que no solo existe el riesgo de que operen al margen de la ética, la Ley y la política, sino que, además cuentan con medios para influir decisivamente en las llamadas libertades individuales, generando estereotipos culturales y comerciales difíciles de controlar.

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 121.

<sup>58</sup> MORENO M, Miguel. Eugenesia liberal y mejora de capacidades humanas mediante tecnologías convergentes. En *horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Fontamara, 2009, p. 62.

<sup>59</sup> LÓPEZ de la VIEJA, María T. Eugenesia. Dos tradiciones. En *horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: universidad nacional autónoma de México: Fontamara, 2009, p. 91.

### 2.3 ¿ES VIABLE CONSIDERAR LAS PRÁCTICAS DE SELECCIÓN ANTIGUAS COMO EUGENESIA?

Los estudiosos de la Eugenesia siempre se remiten a las prácticas antiguas realizadas por los griegos, espartanos o comunidades indígenas como eugenésicas, para señalar que esta no es una práctica de la biopolítica moderna, sino que es tan antigua como el hombre mismo; En este aspecto Palma<sup>60</sup> señala la costumbre espartana de arrojar los niños anormales a lo profundo del monte Taigeto o a las aguas del río Eurotas, así mismo refiere los consejos de Pitágoras, de no procrear en estado de embriaguez; referencia a Esquilo, cuando sugería que las vírgenes más bellas se unieran a los hombres más vigorosos, o las recomendaciones de Platón, en su texto *La República*, en lo pertinente a valorar la utilidad colectiva del matrimonio.

MacLean<sup>61</sup> señala cómo en las leyes de Licurgo se estimulaba aquellas costumbres que en materia de procreación garantizaran a la descendencia perfeccionamiento físico y moral, para lograr el máximo de salud y belleza; así mismo indica, cómo en el Perú precolombino las comunidades indígenas tenían la filosofía de conceder “la mejor mujer al mejor hombre”<sup>62</sup>.

Una lectura renacentista de cómo ocurrió el fenómeno eugenésico en el mundo moderno la ofrece Fabián Ludueña<sup>63</sup>, al hacer un análisis de la obra de Marsilio Ficino (1433-1499), quien dedicó su obra *De vita triplici*, al cuidado y prolongación de la vida. Según Ludueña, para Ficino “la procreación no es un asunto individual sino que concierne enteramente a los intereses del Estado hacerse cargo del cuerpo zoopolítico de la población”<sup>64</sup>, de allí que según su lectura, la modernidad

---

<sup>60</sup> PALMA, H. Op. cit., pp. 65-66.

<sup>61</sup> MAC-LEAN Y E, Roberto. La eugenesia en América. México: imprenta universitaria. 1952, p. 9.

<sup>62</sup> *Ibid.*, pp. 19-20.

<sup>63</sup> LUDUEÑA R, Fabián. La comunidad de los espectros. Antropotecnia. Buenos Aires: MIÑO y DÁVILA, 2010, pp. 83-90.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 85.

se abre con el más ferviente deseo de un gobierno antropotécnico del cuerpo biológico de la especie.

La existencia en sí de la Eugenesia antes de Galton, no puede siempre darse por sentada, en primer lugar porque fue este, quien acuña el término, pero el concepto en sí mismo y su práctica no serán posibles sino hasta el momento en que esta se convierte en una política de Estado. El Estado, actuando como soberano sobre los sujetos que gobierna, considera la Eugenesia como la herramienta ideológica que combinada con la medicina, constituye el mecanismo más expedito para mejorar génicamente las generaciones futuras a través de técnicas para regular el zoe, en lo que Ludueña, parafraseando a Campanella<sup>65</sup>, denomina zoopolítica, esto es una gestión biológica de la población.

En este sentido es conveniente señalar que cualquier práctica de selección o exterminio no puede ser considerada Eugenesia en sí misma, dado que esta no existía antes de nombrarse, por lo cual, el concepto es moderno. Palma señala que la Eugenesia moderna se caracteriza esencialmente por “el fundamento científico de sus premisas básicas y la implementación de políticas y programas de gobierno dirigidos al mejoramiento de ciertos grupos humanos a través de promover la reproducción diferencial”<sup>66</sup>. Así entonces, las consideraciones de Plutarco, Aristóteles y Platón que siempre aparecen relacionadas como recomendaciones, sin evidencia de que se hayan convertido en algún momento en política de Estado, no pueden considerarse Eugenesia.

La Eugenesia se caracterizó por ser determinista racialmente, es decir caracterizó a unas razas abiertamente como inferiores y contra ellas se dirigió la maquinaria reduccionista mediante el impedimento de la reproducción o el exterminio de sus individuos. Los señalamientos que se hacen sobre la práctica espartana de descartar a los niños defectuosos, no se dirigió como una política de Estado, más

---

<sup>65</sup> Ibid., p. 88.

<sup>66</sup> PALMA, H. Op. cit. 66.

bien pueden considerarse una práctica cultural, que el Estado no impidió. En ese aspecto comparto la postura de Nikolas Rose, en la cual indica que no es lo mismo “dejar morir que hacer morir”<sup>67</sup>. La Eugenesia se caracteriza por lo segundo.

Rose<sup>68</sup> señala que la Eugenesia galtoniana, iba encaminada a poblaciones y no a individuos, partiendo del hecho de que, lo que se consideraba en proceso de degeneración no era al individuo, sino a la población, la cual era considerada una unidad que no se mezclaba con otras. En el caso espartano, para retomar este ejemplo nuevamente, al deshacerse de los niños defectuosos, no se estaba considerando a toda la población espartana como inferior o degenerada, sino solo a unos individuos, lo cual es una razón más para aceptar que el caso espartano, no constituye Eugenesia en sí. Frente a los usos que se hace de la categoría Eugenesia, Rose recalca lo importante que es no asumirla como un “recurso retorico multipropósito vacío de significado analítico, sino reservarlo para las estrategias biopolíticas que propiamente se definen según el significado original del término”<sup>69</sup>.

Este capítulo estuvo destinado a presentar la génesis y desarrollo de la Eugenesia como una teoría determinista que se consolidó en política de Estado de quienes tenían el proyecto de mejorar sus razas. Se dedicó un apartado a señalar cómo la Eugenesia dependiendo del tipo de prácticas que propiciara para fomentar un tipo de caracteres o impedir el desarrollo de otros en la población, se la tipifica como Eugenesia negativa o positiva; finalmente se abordó la discusión en torno a establecer si las prácticas antiguas pueden considerarse Eugenesia o no, atendiendo que los componentes esenciales para que esta se dé, es que tenga bases biológicas y constituya una política de Estado, por lo cual se concluyó que las prácticas espartanas y otras señaladas como eugenésicas no lo son. A

---

<sup>67</sup> ROSE, Nikolas. Políticas de la Vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI.

Traducción de Elena Lujan Odriozola. La plata: UNIPE, editorial universitaria, 2012, p. 154.

<sup>68</sup> Ibid., pp. 128-129.

<sup>69</sup> Ibid., p. 159.

continuación se presentará un acápite destinado a los países latinoamericanos en donde el movimiento eugenésico tuvo mayor auge.

## **2.4 LA EUGENESIA EN AMÉRICA LATINA**

La Eugenesia continuó su crecimiento y marcha hasta constituirse como ya se dijo en un movimiento político y social determinista que alcanzó el continente americano, con una fuerza política no solo en norte América sino también el cono sur. En este acápite se estudiará el desarrollo eugenésico en Cuba, México, Perú, Chile, Brasil y Argentina; Estados en los cuales diversos autores han develado los alcances de la Eugenesia mediante la implementación de medidas políticas, educativas, migratorias y en salud entre otras.

El objetivo de este capítulo no es profundizar en el desarrollo eugenésico en todos estos países, sino señalarlos como parte del contexto eugenésico latinoamericano, del cual Colombia hizo parte, como sustento para indicar que nuestro país no fue ajeno al dinamismo eugenésico continental.

### **2.4.1 Eugenesia en Cuba**

En Centro América, Cuba fue un país con fuerte aceptación de los discursos y prácticas eugenésicas, a la cual, por iniciativa Eusebio Hernández<sup>70</sup> y otros

---

<sup>70</sup> HERNÁNDEZ, Eusebio. Homicultura. Revista cubana de salud pública, v. 35, núm. 2, abril-junio, 2009, pp. 1-5. sociedad cubana de administración de salud Cuba [En línea]. En Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica. [Consulta: mayo de 2013]. Disponible desde: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21418846006>

científicos y académicos de la isla se sumó el concepto de Homicultura<sup>71</sup>, lo que llevó según González y Álvarez<sup>72</sup>, a que en 1927 se celebrara en la Habana la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, creando además el Premio de Maternidad, Homicultura y Fertilidad Eugénica. La simpatía cubana con la Eugenesia, se expresará a partir de uno de sus grandes promotores, como fue el médico Domingo Ramos, quien, según Reggiani<sup>73</sup>, asistió junto a Víctor Delfino (eugenista argentino), al Primer Congreso de Eugenesia celebrado en 1912 en Londres, además de formar parte del Comité Internacional de Eugenesia establecido en 1921.

La Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura iniciada en la Habana el 21 de diciembre de 1927, es un evento muy importante, no solo para la Eugenesia y la Homicultura cubana, sino además latinoamericana; según el Acta de esta conferencia<sup>74</sup> asistieron: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

La prolífica asistencia de los países Latinoamericanos, deja entrever que simpatizaban con las ideas eugenésicas. Según González y Álvarez, todos los presentes constituían delegaciones oficiales de los Estados que representaban, los cuales compartían preocupaciones por los “problemas generados por la

---

<sup>71</sup> La Homicultura es definida por Eusebio Hernández, creador del concepto, como “el cultivo de la especie homo”. Para Hernández, esta ciencia debía abarcar todos los aspectos de la vida humana, antes, durante y después del nacimiento. “Las palabras: Matri-patricultura, Matri-feticultura, Matri-naticultura y Puericultura dan una idea más clara y más precisa de las divisiones naturales de la Homicultura, trazadas con maestría en el trabajo del Dr. Ramos”. Tomado de: HERNÁNDEZ, Eusebio. Homicultura. Revista cubana de salud pública, v. 35, núm. 2, abril-junio, 2009, pp. 1-5, sociedad cubana de administración de salud Cuba [En línea]. En Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica. [Consulta: mayo de 2013]. Disponible desde: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21418846006>

<sup>72</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. *Op. cit.*, p. 19.

<sup>73</sup> REGGIANI, Andrés H. La ecología institucional de la eugenesia: repensando las relaciones entre biomedicina y política en la Argentina de entreguerras. En Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino. MIRANDA, Marisa; VALLEJO, Gustavo (Comp.). Buenos Aires: siglo XXI de Argentina editores, 2005, p. 275.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 495.

criminalidad, la prostitución, la inmigración, la mortalidad infantil y la transmisión de enfermedades y epidemias y los grupos autóctonos”<sup>75</sup>. Estos aspectos hacían suponer a estos Estados que la Eugenesia constituía una doctrina eficaz para implementar medidas tendientes a la solución de estas problemáticas sociales, además de un mejoramiento sistemático de sus “razas”.

El movimiento eugenésico permeó los aspectos políticos, económicos y sociales en Cuba. La higiene social y la educación, se constituyeron en instrumentos útiles a la difusión de principios eugenésicos, mediante artículos, libros, cursos, cátedras en universidades y colegios, esencialmente en lo concerniente a la educación sexual y la profilaxis.

Aunque no existió en la Universidad de la Habana una cátedra independiente de eugenesia, la misma se incluyó (...) dentro de los programas de biología y antropología. (...) Julio Fernández de la Arena, explicó desde 1943 en la Escuela de Biología de la citada institución, embriología causal, genética humana y general y eugenesia. Aún en 1954 explicaba ésta última en el «Curso Libre de Genética Humana y Eugenesia» de la Cátedra de Morfología y Genética (...) <sup>76</sup>.

La institucionalización de la Eugenesia en Cuba, así como las campañas y debates en torno a la esterilización, el aborto eugenésico, el certificado médico prenupcial, y otros aspectos de la Eugenesia en este país, se encuentran ampliamente documentados en la obra de Armando García y Raquel Álvarez<sup>77</sup>, quienes además hacen una reconstrucción minuciosa de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, en la que, según estos autores, se dio

---

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>77</sup> La Eugenesia cubana se puede rastrear en dos obras muy significativas de estos autores, las cuales son: EN BUSCA DE LA RAZA PERFECTA. EUGENESIA E HIGIENE EN CUBA (1898-1958) y LAS TRAMPAS DEL PODER. SANIDAD, EUGENESIA Y MIGRACION CUABA Y ESTADOS UNIDOS (1900-1940); además de artículos como: eugenesia y control social (1988); sir Francis Galton. Padre de la eugenesia (1985); Francis Galton. Herencia y eugenesia (1988), entre otros.

al debate central del Código de Eugenesia y Homicultura, el cual aspiraban los eugenistas cubanos convertir en regla general para Latinoamérica.

#### **2.4.2 Eugenesia en Argentina.**

En la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, celebrada en la Habana Cuba, se acordó que el segundo encuentro se llevaría a cabo en Buenos Aires, y así ocurrió el 12 de noviembre de 1934; sin embargo esta no era la segunda experiencia de Argentina en un encuentro eugenésico, según Reggiani<sup>78</sup>, hubo representación de Argentina en el primero y segundo congreso de Eugenesia, Londres 1912 y New York 1921, respectivamente.

A la segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura asistieron los 16 países que habían hecho presencia en la primera conferencia y además se sumaron las delegaciones de Brasil, Paraguay, Haití, Nicaragua y Ecuador, lo cual deja ver en principio dos aspectos importantes: el primero es que en Argentina, el movimiento eugenésico estuvo presente de modo muy activo; en segundo lugar, la Eugenesia había logrado mantenerse viva en los países que asistieron a la primera conferencia y además había ganado más simpatizantes en los Estados Latinoamericanos.

“En la Argentina las ideas eugenistas, en su vertiente anglosajona y francesa, logran influir desde los primeros años del siglo XX, a variados campos de las ciencias como la medicina, la biología, la criminología, la sociología o la psiquiatría”<sup>79</sup>. Estos campos del saber, que tenían por naturaleza estudiar la

---

<sup>78</sup> REGGIANI, Andrés H. *Op. cit.*, pp. 275-276.

<sup>79</sup> BIERNAT, Carolina. La eugenesia Argentina y el debate sobre el crecimiento de la población en los años de entreguerras. *Cuad. Sur, Hist.* [En línea]. 2005, n. 34 [Consultado el 30 de junio de 2013], pp. 251-273. Disponible en:

sociedad, son propicios para continuar los debates en términos de la degeneración de la raza, el crecimiento poblacional, las enfermedades, la higiene social, el aborto, el certificado prenupcial, la educación sexual y la inmigración entre otros temas acuciantes de la sociedad Argentina y de Latinoamérica en general. Cuando decimos continuar, es porque estos temas habían sido discutidos en la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, y volvían a estar en el centro de los debates de la segunda conferencia, como podemos apreciarlo en el *Acta final de la Segunda Conferencia de Eugenesia y Homicultura*<sup>80</sup>.

Los debates académicos, científicos y políticos en Argentina con el propósito de encontrar los mecanismos propicios para la creación de la “raza argentina” se dieron según Álvarez<sup>81</sup>, citando a Ingenieros, no solo por las preocupaciones expuestas arriba, sino por los problemas que suscitaba la inmigración, para lo cual, los eugenistas proponían controles más estrictos, además de la creación de instituciones dedicadas al estudio de la biotipología de la población argentina y la implementación de medidas de higiene social.

El primer hito importante de la institucionalización de la eugenesia en la Argentina, se remonta al año de 1918 en el cual el Dr. Delfino fundó la Sociedad Argentina de Eugenesia (...). Poco tiempo después, en 1921, el Dr. Alfredo Verano crea la liga Argentina de Profilaxis Social; finalmente en 1932 se funda la AABMS, que publicó los *Anales*, publicación quincenal durante los primeros años, aunque luego fue espaciándose su aparición. La AABEMS, tenía su propio hospital y un instituto de capacitación (...)<sup>82</sup>.

La Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social (AABEMS) junto con las otras de su tipo no alcanzaron mayor trascendencia en el tiempo y en sus propósitos, no obstante, evidencian la existencia en el Estado argentino de comienzos de siglo XX el interés por institucionalizar medidas eugenésicas, en

---

<[http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-76042005000100011&lng=es&nrm=iso](http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-76042005000100011&lng=es&nrm=iso)>. SIN 1668-7604.

<sup>80</sup> ÁLVAREZ P, Raquel. Eugenesia y Control Social. *Asclepio. Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, Vol. 40, Fasc. 2, 1988, p. 70.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>82</sup> PALMA, Héctor. *Op. cit.*, p. 135.

atención al florecimiento del movimiento eugenésico en el mundo americano. Según Palma y Gómez<sup>83</sup>, el objetivo de la AABEMS era determinar el biotipo étnico de la población argentina con el propósito de implementar medidas eugenésicas, especialmente en el campo educativo, en donde estos autores, refieren la creación e implementación de la ficha biotipológica, que permitiera recoger información socioeconómica e intelectual de los estudiantes, orientados a generar programas de educación que impidieran la degeneración racial y moral de la población estudiantil.

### **2.4.3 Eugenesia en México.**

En México la Eugenesia también estuvo presente en el análisis de problemas sociales y raciales, el certificado médico prenupcial, los procesos de esterilización y por supuesto de los temas relacionados con la Puericultura, la Homicultura y otras propuestas tendientes a mejorar la “raza mexicana”. En este activismo eugenésico se fundaron instituciones y se dieron amplios debates en la comunidad académica y científica del país. Entre estas instituciones se destacaron: La Sociedad Mexicana de Puericultura fundada en 1929 y La Sociedad Mexicana de Eugenesia para el Mejoramiento de la Raza, creada en 1931.

La Sociedad Mexicana de Puericultura, nace del acuerdo de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, en la cual México estuvo presente. Según Suarez esta sociedad tenía una “sección especial dedicada a los

---

<sup>83</sup> PALMA, Héctor A y Gómez Di Vincenzo, J. A. Biotipología, eugenesia y orden social en la Argentina de 1930 a 1943. [En línea]. Revista de humanidades medicas & estudios sociales de la ciencia y la tecnología. V 1. N°. 2 Diciembre de 2009. [Consulta: julio 4 de 2013]. Disponible desde: <http://www.ea-journal.com/es/buscar?searchword=EUGENESIA&ordering=&searchphrase=all>

problemas de la herencia, enfermedades relacionadas con la reproducción, sexualidad infantil, educación sexual y control de la natalidad”<sup>84</sup>.

La Sociedad Mexicana de Eugenesia para el Mejoramiento de la Raza se fundó el 21 de septiembre de 1931, con ciento treinta miembros, científicos y médicos, y se caracterizó por su cercanía al círculo político en el poder y las autoridades de salud pública. Algunos miembros connotados por su influencia en el campo de la salud pública eran Fernando Ocaranza, director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de 1924 a 1934 y rector de esta institución, ya autónoma, de 1934 a 1938, además de ser uno de los primeros catedráticos de herencia humana en la Facultad de Medicina, y José Rulfo, también promotor de los cursos de genética mendeliana, en la enseñanza superior en México, en la década de los treinta<sup>85</sup>.

Según Suarez<sup>86</sup>, en México hubo presencia de Eugenesia negativa, por lo menos en términos legislativos, ya que en 1932 el congreso estatal de Veracruz promulga la Ley 121 y además crea un nuevo servicio denominado sección de Eugenesia e higiene mental, el cual tenía como propósito realizar estudios estadísticos de enfermedades heredables. Para esta autora, a diferencia de Argentina, México no tenía los mismos problemas de inmigración, por lo tanto la discusión en torno a la inmigración, estaban destinados a privilegiar inmigrantes blancos, con el propósito de llevar a cabo, lo que en Latinoamérica se ha denominado el blanqueamiento de la raza.

Eugenesia y educación, es un binomio que en México al igual que en Cuba, Argentina y otros países Latinoamericanos, mantendrá como constante demostrar la inferioridad mental del negro, del mulato, de indígenas y asiáticos, entre otros extranjeros habitantes en América Latina, concepción que dará lugar a la

---

<sup>84</sup> SUAREZ Y L, Laura. Eugenesia y racismo en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 113.

<sup>85</sup> SUÁREZ y L, Laura y RUIZ G, Rosaura. Eugenesia y medicinal social en el México posrevolucionario [En línea]. Revista de la cultura científica de la facultad de ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. N° 60-61 (octubre 2000-marzo 2001). [Consulta: julio 5 de 2013]. Disponible desde: [http://www.revistaciencias.unam.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=78%3A60-61-octubre-2000-marzo-2001&catid=34&Itemid=48](http://www.revistaciencias.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=78%3A60-61-octubre-2000-marzo-2001&catid=34&Itemid=48)

<sup>86</sup> SUAREZ Y L, Laura. *Op. cit.*, p. 130.

implementación de pruebas de coeficiente intelectual, craneometría y biotipologías, para defender la tesis de la inferioridad mental y asociarla a problemas como la criminalidad y la prostitución, aspectos bien estudiados por Suarez<sup>87</sup> y Stern<sup>88</sup>, esta última, destaca que la biotipología ofreció a los científicos mexicanos “una nueva forma de diagnóstico medicalizado y una teoría de la diferenciación humana”<sup>89</sup>.

#### 2.4.4 Eugenesia en Chile

Chile participó en la primera, segunda y tercera Conferencias Panamericanas de Eugenesia y Homicultura. La mención a estos tres encuentros es porque en ellos se tuvo como interés prioritario los asuntos eugenésicos, no obstante no se alude en los trabajos que hay sobre la Eugenesia chilena a la creación de instituciones que tuvieran como objeto la promoción o ejecución de medidas eugenésicas.

Ortiz Valenzuela<sup>90</sup> presenta un Chile en el cual se dio ampliamente el debate sobre la raza, los problemas de inmigración, el interés por el blanqueamiento de la raza, la preocupación por la infancia, la prostitución y el componente de profilaxis social, entre otros aspectos que preocupaban al Estado chileno, el cual en el siglo

---

<sup>87</sup> SUAREZ Y L, Laura. *Op. cit.*, pp. 213-224

<sup>88</sup> El trabajo de Alexandra Stern: MESTIZOFILIA, BIOTIPOLOGÍA Y EUGENESIA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO (2000), es un excelente recorrido histórico para analizar la relación entre eugenesia y educación, no solo en el contexto mexicano, sino también en Europa y Estados Unidos.

<sup>89</sup> STERN, Alexandra. MESTIZOFILIA, BIOTIPOLOGÍA Y EUGENESIA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO: hacia una historia de la ciencia y el estado 1920-1960. [En línea]. Relaciones. Estudios de historia y sociedad, Vol. 21, núm. 81, invierno, 2000. El colegio Michoacán, A.C., México. [Consulta: julio 6 de 2013]. Disponible desde: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708104>

<sup>90</sup> ORTIZ V, María G. Eugenesia en Chile. El camino hacia la manipulación racial de un pueblo mestizo (1900-1940). Tesis para optar al título de Licenciado en Historia. Dir. María Eliza Fernández. Santiago de Chile: Universidad Finis Terrae, Licenciatura en Historia, 2006, 258p.

XIX y entrada del XX, intentaba superar estas dificultades dentro de su proceso de progresismo económico.

Según Ortiz el periodo del centenario chileno, se caracterizó por un discurso congruente con el reinante en la atmósfera científica del momento en el mundo, esto es la percepción de degeneración o decadencia; para ella:

...los textos publicados poseían un concepto, un ‘común denominador’ que aludía a la cuestión social chilena en todos sus ámbitos. Dicho término fue el de *Decadencia*, que como veremos a continuación, se tradujo en un Chile que iba por mal camino, que no estaba sano; su pueblo, su sistema político, su medio ambiente: todo estaba enfermo<sup>91</sup>.

En Chile, según esta autora los debates en torno a la degeneración de la raza estuvieron asociados a varios aspectos como eran, la grave situación social, higiénica y patológica de la población, lo que finalmente era incompatible con el interés de Chile de tener una población apta para fomentar el progreso económico. Estos aspectos, según Ortiz obligaron a Chile a implementar debates y medidas de orden médico-social<sup>92</sup> como la regulación del alcoholismo, de la prostitución, implantación de medidas de higiene infantil y de las madres gestantes, entre otras.

A nivel de instituciones, Ortiz<sup>93</sup> señala la creación del Consejo Superior de Higiene Pública en Chile (1892), el Patronato Nacional de la Infancia (1900), la Asociación Nacional de Educación, entre otras; no obstante, estas y otras instituciones posteriores, aunque tenían funciones relativas a la profilaxis social, cuidado infantil y promoción del mejoramiento de la “raza chilena”, la misma autora reconoce que no están ligadas estrictamente a la ideología eugenésica.

---

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>92</sup> *Ibid.*, pp. 117-165.

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 168.

En el ámbito jurídico se formularon leyes importantes en este periodo para mejorar las condiciones laborales y sociales de los chilenos<sup>94</sup>; no obstante, la que se destaca aquí es la Ley 3186<sup>95</sup> de 1917, que en su artículo primero obligaba a empresas, talleres o establecimientos industriales donde laboraran cincuenta (50) o más mujeres, a crear el servicio de sala cunas, y en su artículo segundo, les confería máximo una hora para amamantar a sus bebés. No cabe duda que esta Ley se dispuso como una de las medidas de puericultura propuestas en las diferentes conferencias panamericanas.

Finalmente, en 1939 se presentó un proyecto de Ley que pretendía “la esterilización de aquellas personas que padecían esquizofrenia, psicosis maniaco depresiva, epilepsia esencial, corea de Huntington, idiocia, imbecilidad y debilidad mental profunda, locura moral constitucional y alcoholismo crónico”<sup>96</sup>, sin embargo, Garcés<sup>97</sup> indica que, si bien el proyecto de Ley se redactó por encargo del entonces ministro Salvador Allende, dicho proyecto no superó la primera etapa de discusión, muy probablemente porque la población chilena era mayoritariamente conservadora y católica, un proyecto de esta naturaleza, les habrá parecido improcedente, dado que la doctrina católica nunca ha aprobado ningún método de anticoncepción o procedimiento que evite la procreación, atendiendo la ley natural, la cual asumen como divina.

---

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 168.

<sup>95</sup> MINISTERIO DEL INTERIOR [Chile]. Ley 3186 de 1917. Fecha de promulgación 13 de enero de 1917. [En línea]. [Consulta: julio 10 de 2013]. Disponible desde: <http://bcn.cl/19pmq>

<sup>96</sup> JIMÉNEZ DE ASÚA, L. Libertad de amar y derecho a morir. Citado por SAMBRIZZI, Eduardo A. Derecho y Eugenesia. Buenos Aires: EDUCA, 2004, p. 46.

<sup>97</sup> SALVADOR, Allende. Higiene mental y delincuencia. Tesis para optar al título de médico 1933. Chile: ediciones CESOC. 1933. p. XII. [Consulta: julio 11 de 2013]. Disponible desde: [http://www.elclarin.cl/fpa/pdf/tesis\\_sag.pdf](http://www.elclarin.cl/fpa/pdf/tesis_sag.pdf)

#### 2.4.5 Eugenesia en Brasil

Brasil en el siglo XIX y comienzos del XX, estaba inmerso en los mismos debates sociales, políticos y económicos que el resto de los países Latinoamericanos<sup>98</sup> que ya han sido indicados, no obstante es importante señalar que en este país el movimiento eugenésico hizo lo propio impulsado por Renato Kehl. Este médico fue el promotor y fundador de la *sociedad de Eugenia* de Sao Pablo, fundada entre 1917 y 1918. Según Álvarez<sup>99</sup>, esta asociación produjo durante un año una revista titulada *Anias de Eugenia*, posteriormente Kehl publicó desde Rio de Janeiro un boletín de Eugenesia y en 1931 fundó la *Comissao Central Brasileira de Eugenia*. “En 1929 se celebró en ese país el primer congreso Eugénico, habiéndose con posterioridad dictado Leyes sobre inmigración y de regulación y control del matrimonio”<sup>100</sup>.

#### 2.4.6 Eugenesia en Perú

Perú no estuvo ausente del concierto eugenésico de la mano de Enrique Paz Soldán, quien fue una figura activa en el movimiento eugenésico latinoamericano, ponente en la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> Por supuesto no se pretende señalar aquí que los temas sociales, políticos y económicos eran homogéneos para todos los países de Latinoamérica, pues habían unos más preocupados que otros por los asuntos de inmigración, profilaxis social y el creciente interés por desarrollarse económicamente, y este último factor el que acrecentará los debates raciales, por creer la dirigencia criolla, que los pobladores latinoamericanos carecían de la fortaleza física y mucho menos intelectual para contribuir con el desarrollo económico de las diferentes patrias.

<sup>99</sup> ÁLVAREZ P, Raquel. *Op. cit.*, p. 47.

<sup>100</sup> SAMBRIZZI, Eduardo A. *Derecho y Eugenesia*. Buenos Aires: EDUCA, 2004, p. 46.

<sup>101</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. *Op. cit.*, p. 211.

quien mantenía comunicación con las figuras más connotadas de la Eugenesia Latina<sup>102</sup>.

El activismo eugenésico en el Perú, presentaba las mismas pretensiones que las del resto de países latinoamericanos, porque compartía en mucho, los mismos problemas sociales, económicos, políticos y raciales, los cuales en el ámbito del desarrollismo, fueron endilgados a los aborígenes indígenas, a quienes se les considera inferiores. En la breve reseña histórica de la eugenesia peruana, que hace Arturo Orbegoso, nos presenta los eventos académicos más notables del eugenismo peruano, como sigue:

(...) la eugenesia tuvo un rol central en encuentros científicos efectuados en Lima, como la I Conferencia Nacional sobre el Niño Peruano de 1922, el III Congreso Científico Panamericano de 1925, la I Conferencia Nacional Antivenéreas de 1926 y el IV Congreso Panamericano del Niño de 1930 (Fernández, 1940). En tales reuniones, destacados médicos y académicos defendieron la aplicación de medidas eugenésicas en el país.

En 1931 se inaugura en Lima el primer consultorio municipal pre-nupcial encargado de evaluar a los contrayentes y expedir certificados de salud. La Constitución de 1933 advierte en su texto acerca de enfermedades pre-existentes al matrimonio. En 1934 la Liga de Higiene y Profilaxis Social, un colectivo de notables nacido en 1923, realizó un primer ciclo de actividades de propaganda del credo eugenésico, según recuerda Fernández (1940). Dicho grupo fue el organizador principal del “Día Antivenéreo” el 5 de septiembre de 1937 (Burga, 1940); también convocó a la I Jornada peruana de Eugenesia de 1939 y a la II Jornada en 1942<sup>103</sup>.

En la primera jornada peruana de Eugenesia (1939)<sup>104</sup> se efectuaron ponencias acorde a las preocupaciones del momento, en asuntos como la política migratoria, la educación sexual como factor eugenésico, los problemas de higiene y la política racial, matrimonio y eugenesia y el certificado médico prenupcial, entre otros. Los

---

<sup>102</sup> ÁLVAREZ P, Raquel. *Op. cit.*, pp. 46-47.

<sup>103</sup> ORBEGOSO, Arturo. Eugenesia, test mentales y degeneración racial en el Perú. *Rev. Psicol. Trujillo (Perú)* 14(2): pp. 230-243, 2012. [En línea]. [Consultado: 23 de julio de 2014]. Disponible desde: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev\\_psicologia\\_cv/v14\\_2012\\_2/pdf/a08v14n2.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev_psicologia_cv/v14_2012_2/pdf/a08v14n2.pdf)

<sup>104</sup> PRIMERA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. Lima 3 a 5 de mayo de 1939. Lima, 1940.

votos principales<sup>105</sup> de esta jornada estaban destinados a imponer el certificado médico prenupcial, revisar la legislación en materia de las enfermedades que impedían o anulaban el matrimonio, implementar la educación en Eugenesia en todos los niveles de la educación formal, efectuar controles sobre el consumo de la hoja de coca, por considerarlo un factor disgénico, entre otros. Al respecto de la primera jornada peruana de Eugenesia, dice el eugenista peruano Roberto MacLean y Estenos, que:

Las ponencias presentadas revelaron la cristalización de la conciencia eugenésica en nuestro país y los votos aprobados constituyen el índice elocuente de sus nuevas orientaciones sociales, como la más sólida garantía para el presente y el provenir de nuestra raza y de nuestra nacionalidad<sup>106</sup>.

La segunda jornada peruana de Eugenesia, celebrada del 25 al 29 de mayo de 1943, abordó los mismos temas que la primera y en consecuencia, reafirmando los votos por el interés profundo de regenerar la raza peruana, mediante la educación, la regulación eugenésica del matrimonio y la higiene entre otros. El Dr. Guillermo Fernández Dávila, quien fungió como presidente de esta jornada, en su discurso inaugural, resumió en cuatro los aspectos a discutir en el certamen:

- 1°- Lo concerniente a la enseñanza de la eugenesia (...).
- 2°- Las cuestiones referentes a la eugenesia y al matrimonio, con el sugerente tópico del certificado médico prenupcial, que tantas controversias ha provocado y que sigue como tema central de la campaña eugenésica, buscando fórmulas que lo hagan más viable y más eficiente;
- 3°- Las cuestiones que se derivan de la inmigración y la colonización, estudiadas en sus relaciones con la Eugénica; y
- 4°- los alcances y proyecciones eugénicas de la lucha contra las enfermedades venéreas<sup>107</sup>.

La consolidación de dos jornadas peruanas de Eugenesia, reseña la fe que tenían los dirigentes del Perú de regenerar su raza, interés que MacLean<sup>108</sup> rastrea, en

---

<sup>105</sup> Ibid., pp.103-107.

<sup>106</sup> MAC-LEAN Y E. Op. cit., pp. 25-26.

<sup>107</sup> SEGUNDA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. Lima, 25 al 29 de mayo de 1943. Lima, 1943, pp. 20-21.

su decir desde la lejanía precolombina, y que sistemáticamente se fue implementado en la académica, el código civil de 1878, y la constitución peruana de 1939, en la que según este autor, se fueron legitimando las enfermedades como impedimentos para contraer matrimonio.

En conclusión, América Latina fue abiertamente complaciente con los ideales eugenésicos, permitiendo en diferentes países la consolidación de instituciones, jornadas de Eugenesia y la promulgación de acuerdos para regular el matrimonio, intervenir la salud pública mediante una radical campaña de higienización y un marcado antisemitismo que se materializó en todo el continente mediante regulaciones étnicas a la migración. Bajo la percepción de la degeneración racial, cada país construyó su proyecto de nación en el cual solo tenía futuro posible la población sana, blanca y civilizada; relegando a los demás a la marginación política, económica y cultural, generando en todo el continente una masa de excluidos con los cuales se materializaron injusticias sociales.

En el capítulo siguiente estudiaremos la forma en que el movimiento eugenésico se desarrolló en Colombia; atendiendo los debates teóricos y las prácticas eugenésicas que campeaban en el mundo, los cuales generaban acuerdos que se materializaron en las diferentes Conferencias Panamericanas de Salud, las cuales asumieron pertinente la lógica eugenésica para regenerar la raza colombiana y en consecuencia elevar la producción económica para materializar el anhelado progreso.

---

<sup>108</sup> MAC-LEAN Y E. *Op. cit.*, pp. 19-26.

### 3 EUGENESIA EN COLOMBIA

Hasta el momento se ha presentado la formulación del problema de investigación, en el cual se interroga por la presencia del movimiento eugenésico en Colombia, aunque varios autores<sup>109</sup>, consideran que tal movimiento no existió en nuestro país; sin embargo la finalidad de esta investigación, consiste en evidenciar la aplicación de la lógica eugenésica en varios aspectos de la política pública en materia migratoria, higiénica y educativa, este último aspecto es el que destaca mayor relevancia en esta investigación, puesto que se pretende evidenciar la problemática de Justicia Social con dimensiones bioéticas, que afectó los procesos educativos en la primera mitad del siglo XX. El capítulo dos estuvo

---

<sup>109</sup> El primero en hacer esta afirmación fue el peruano Roberto MacLean y Estenos, en su texto *La Eugenesia en América*, en donde afirma que en “Colombia como en Bolivia la conciencia eugenésica no se ha cristalizado aun en una eficiente legislación positiva”. Claro que el contexto de esa opinión, se da luego de revisar la legislación existente en relación a la imposición del certificado médico prenupcial como requisito legal para contraer matrimonio, dado que en otros países americanos, esta medida si llegó a establecerse como obligatoria, como en Estados Unidos, Argentina, Brasil, Ecuador y Chile. Para MacLean, el certificado médico prenupcial, constituía la media eugenésica por excelencia, dado que, según él, era una medida educativa y preventiva, pensada para favorecer las futuras generaciones. *Ibid.*, pp. 26-43.

En su tesis *El discurso eugénico y la elite médica en Colombia 1920-1936*, Alexander Camargo señala que en Colombia no hubo medidas fuertes de aplicación eugenésica, y que lo exiguo de las publicaciones, de la utilización del término Eugenesia, así mismo como la ausencia total de instituciones dedicadas al desarrollo y discusión de la Eugenesia, indican que en comparación con otros países latinoamericanos, en nuestro país el movimiento eugenésico fue mínimo e intermitente y no causó grandes implicaciones sociales, aparte de algunas medidas de carácter médico e higiénico. CAMARGO C, Alexander. *El discurso eugénico y la elite médica en Colombia 1920-1936*. Trabajo de grado para optar al título de sociólogo. Directora Diana Obregón Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología, 1999, pp. 74-87.

Carlos Guevara comparte la idea de que en Colombia no existió un verdadero movimiento eugenésico consolidado. En primer lugar dice él “hay que decir que en Colombia no existió un verdadero movimiento eugenésico (...), los médicos colombianos no tuvieron gran participación en la polémica sobre el darwinismo. Colombia a diferencia de Argentina, México, Brasil, Chile y Perú, no llegó a adoptar medidas de claro corte eugenésico, y en general, los debates, estudios y propuestas sobre el tema del mejoramiento racial estuvieron más cerca de la higiene pública que de las discusiones científicas e ideológicas de la eugenesia. Una prueba de ello es la ausencia de instituciones dedicadas a la reflexión y estudio sobre el tema, tales como asociaciones, ligas o sociedades que en el caso de otros países tuvieron una presencia destacada en el terreno científico y político”. NOGUERA, Carlos E. *Medicina y Política. Discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2003, p. 209.

destinado a presentar el surgimiento de la Eugenesia como una teoría determinista que se convirtió en movimiento político y social de orden mundial.

La presunción de que en Colombia la Eugenesia tuvo aplicación efectiva en varios aspectos sociopolíticos, aunque no se haya evidenciado aún la creación de institutos dedicados a su discusión e implementación, se da a partir de estudiar, como se vio en el capítulo dos, la existencia de la Eugenesia en otros países del contexto latinoamericano, en los cuales estuvo presente y dio lugar a la creación de instituciones, cátedras, leyes, decretos, concursos y encuentros académicos de diferente índole, con la finalidad de erradicar vicios, enfermedades y conductas inmorales, desencadenantes de una “degeneración racial y moral” que impedía el progreso económico en los países en los cuales la discusión racial fue muy álgida, como Argentina, Brasil, Chile, México y Perú entre otros.

El propósito de este capítulo consiste en evidenciar la forma en que Colombia, inmersa en un contexto latinoamericano permeado por la lógica eugenésica, llevó a la práctica varios de sus postulados mediante la promoción de la higiene social, la promulgación de una política migratoria eugenésica, las discusiones respecto de la conveniencia de implementar el certificado médico prenupcial y la utilización de la educación como mecanismo de educar desde la sexualidad, no solo para la prevención, sino también para la Eugenesia. Todo ello, producto de los compromisos adquiridos por Colombia en las diferentes Conferencias Panamericanas de Salud, Eugenesia y Homicultura.

Para abordar la presencia eugenésica en nuestro país, la presente investigación, recurre a discursos, prácticas, decretos y otros documentos históricos que evidencian la forma en que médicos, políticos y docentes discutían sobre las medidas eugenésicas. Además se hace un énfasis en el ámbito legislativo de Colombia en el periodo en mención, por considerar que este campo ofrece suficientes leyes, decretos, resoluciones y acuerdos del ejecutivo, del legislativo y de corporaciones que llevaron a la práctica postulados eugenésicos; en este caso,

de una eugenesia flexible, blanda o preventiva, como la han denominado varios autores<sup>110</sup>.

La normatividad y la participación de Colombia en las diferentes Conferencias de Eugenesia y Homicultura, evidencia que el Estado colombiano era anuente con el propósito de establecer medidas eugenésicas, que iban más allá del solo interés del blanqueamiento racial, aun así, este solo interés, ya era eugenésico en sí.

El primer acápite de este capítulo denominado “*Colombia en los Congresos Latinoamericanos de Eugenesia y Homicultura*”, da cuenta de la participación de Colombia en las Conferencias Panamericanas de Eugenesia y Homicultura de la Habana, Buenos Aires, Lima y la agenda dispuesta para el tercer encuentro que

---

<sup>110</sup> Andrés K. Runge y Diego A. Muñoz, diferencian la implementación de estrategias eugenésicas en dos tipos: estrategias eugenésicas de línea dura de la genética mendeliana y en estrategias eugenésicas de línea blanda o flexible de postura neolamarkiana. Según estos autores, en Latinoamérica imperó esta línea en países como Brasil y Cuba. RUNGE P, Andrés K., Y MUÑOZ G, Diego A. evolucionismo social, problemas de la raza y educación en Colombia, primera mitad del siglo XX: el cuerpo en las estrategias eugenésicas de línea dura y blanda. En Educación, Eugenesia y Progreso: Biopoder y gubernamentalidad en Colombia/ Alejandro Muñoz, *et al.* Andrés Klaus Runge y Bibiana Escobar [Comp.]. Medellín: Edición Unaula, 2012, pp. 81 – 84.

Esta visión, es compartida y sustentada en su tesis por Alexander Camargo, quien explica, que es un error concebir la Eugenesia como un movimiento homogéneo, ya que esta tuvo varias vertientes, que iban desde unas posturas rígidas, como la Eugenesia alemana, hasta una postura flexible como la francesa; según este autor, la Eugenesia latinoamericana, se caracterizó por mantener una postura flexible, debido a su predominante influencia de la Eugenesia francesa. “esta versión inspirada en el neolamarkismo aceptaba la transmisión hereditaria de los caracteres adquiridos. A partir de este principio teórico se abría la posibilidad de un mejoramiento de la raza a través de un mejoramiento de su hábitat. Al sostener esta posición, la eugenesia francesa relativizó la importancia del control eugénico de la reproducción humana e insistió en la necesidad de un mejoramiento de los niveles de educación, higiene y bienestar social como condiciones fundamentales del mejoramiento racial”. CAMARGO C, Alexander. El discurso eugénico y la elite medica en Colombia 1920-1936. Trabajo de grado para optar al título de sociólogo. Directora Diana Obregón Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología, 1999, pp. 38 - 52.

Amanda Grossi, hace una división de la Eugenesia en tres dimensiones: eugenesia positiva, la cual abarca los problemas jurídicos y el código civil (investigaciones en paternidad ilegítima, constitución de la familia, matrimonio, divorcio, profilaxis del abandono y derechos de la mujer); eugenesia negativa, que comprende el código penal (delito de contagio venéreo, esterilización de los tarados y delincuentes, aborto, lucha contra las enfermedades venéreas en el aspecto represivo) y eugenesia preventiva, que aborda los problemas de orden sanitario (organización de una salubridad eficiente, certificado médico prematrimonial o prenupcial, lucha contra las enfermedades venéreas en su aspecto educacional, organización coordinada de la protección maternal e infantil y educación sexual). GROSSI A, Amanda. Eugenesia y su legislación. Santiago de Chile: Nascimento, 1941, p. 56.

se planeó llevar a cabo en Bogotá; el segundo apartado, titulado “*Restricciones eugenésicas de la política migratoria en Colombia*” presenta las leyes y decretos más significativos en materia de inmigración entre los años 1900 y 1950, los cuales evidencian una política migratoria eugenésica ampliamente.

“*Eugenesia y Puericultura. La Protección Materna e Infantil en Colombia*”, aborda los aspectos relacionados con la maternidad y la puericultura. Finalmente, los dos últimos temas presentan parte sustancial del debate respecto a la conveniencia y necesidad de implementar el certificado médico prenupcial y la forma en que la educación, especialmente la educación pública fue objeto de intervención y reorientación a fin de educar para una eugenesia preventiva; de este modo encontraremos que los dos últimos títulos son “*El Certificado Médico Prenupcial*” e “*Incidencia Eugenésica en los Procesos Educativos*”.

### **3.1 COLOMBIA EN LOS CONGRESOS LATINOAMERICANOS DE EUGENESIA Y HOMOCULTURA**

El debate eugenésico en Colombia estuvo motivado por los acuerdos celebrados en los diferentes congresos de Eugenesia y Homicultura, de los cuales nuestro país hizo parte, principalmente en la Habana 1927. Este apartado tiene como propósito mostrar la participación de Colombia en los encuentros eugenésicos organizados en Latinoamérica, y la incidencia que los acuerdos firmados en estos congresos o conferencias eugenésicas tuvieron en la formulación de leyes y políticas sociales de nuestro país.

En América Latina la puerta para los debates eugenésicos fue Cuba, país en el cual, siguiendo el entusiasmo suscitado por el primer congreso eugenésico en Londres en 1912 y el apogeo del movimiento eugenésico en Estados Unidos,

organizó en 1927 la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, la cual tendría lugar a partir del 21 de diciembre de ese año. A esta conferencia asistieron según el acta<sup>111</sup>: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

En esta conferencia se formularon acuerdos que tocaban aspectos sociales, políticos y económicos de todos los ciudadanos de los países presentes, estableciendo pautas, respecto al matrimonio, la educación sexual, la política migratoria, la maternidad y la profilaxis mental entre otros. Varios de estos aspectos serán retomados más adelante. En esta cumbre se designó como sede de la siguiente conferencia a la ciudad de Buenos Aires.

La Novena Conferencia Sanitaria Panamericana tuvo lugar en Buenos Aires, del 12 al 22 de noviembre de 1934, contigua a esta, se celebró la segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, del 23 al 25 de noviembre de 1934, encuentro en el cual según el programa<sup>112</sup> se abordaron temas relacionados con la proposición de una Ley modelo de inmigración para las repúblicas americanas, la esterilización eugenésica, consideraciones para el estudio de la población panamericana, entre otros. En esta conferencia se designó a Bogotá como sede de la III Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura<sup>113</sup>.

La III Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura, al igual que las anteriores, estableció el programa y reglamento para su desarrollo. En el caso de esta conferencia el programa quedó establecido como sigue:

---

<sup>111</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. Op. cit., p. 496.

<sup>112</sup> GARCIA G, Armando y ALVAREZ P, Raquel. las trampas del poder. Sanidad, eugenesia y migración. Cuba y Estados Unidos (1900-1940). Madrid: consejo superior de investigaciones científicas, 2007, p. 331.

<sup>113</sup> Actas Generales Novena Conferencia Sanitaria Panamericana, 1934, p. 260. [En línea]. [Consulta: julio 12 de 2013]. Disponible desde: [hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP9\\_.pdf](http://hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP9_.pdf)

**a)** Historia sobre la población, corriente inmigratoria, números y calidad, ventajas obtenidas por medio del linaje y la generación. Disminución y exceso de población. Tendencias presentes. **b)** Exposición de los ideales con respecto a los cuales el país determinado se propone trabajar en el desarrollo de su población futura, en condiciones físicas, mentales y espirituales y en números y en distribución. **c)** La codificación propuesta de una Ley nacional sobre:

1. Control migratorio: con limitaciones sobre números por linaje y condición hereditaria. Reglamentos para la repatriación.
2. Selección de cónyuges y leyes matrimoniales.
3. Prevención y tratamiento de degenerados hereditarios.
4. La relación del ambiente, particularmente bienestar económico y facilidades educacionales, al promedio reproductivo diferencial por condiciones innatas, físicas, mentales y espirituales.
5. Educación nacional en el campo de los ideales eugenésicos y la obtención del ideal nacional en números de población y condiciones innatas.

**d)** Higiene prenupcial y preconcepcional. **e)** Higiene prenatal. **f)** Higiene postnatal y preescolar. **g)** Higiene escolar en toda su extensión. **h)** Higiene del adulto y del anciano. **i)** Agricultura y Homicultura. –fuentes humanas de riqueza. **j)** Relaciones de las Conferencias y Oficinas de Eugenesia y Homicultura Panamericana con las Conferencias y Oficina Sanitaria Panamericanas.

**Nota:** los puntos E, F, G, H y J se discutirán en sesiones conjuntas con la conferencia sanitaria panamericana<sup>114</sup>.

En el desarrollo de la décima Conferencia Sanitaria Panamericana<sup>115</sup>, se decidió, no abordar el tema de la Eugenesia, sino que este se trasladara al Congreso Panamericano del Niño, próximo a celebrarse en Costa Rica en el año de 1939, solicitando además que las conferencias de Eugenesia en adelante hicieran parte de este congreso de manera permanente, quedando así aprobada la moción. Sin embargo, los puntos E, F, G y J, sí fueron abordados, generando los respectivos acuerdos.

Como ya se indicó anteriormente, Perú celebró dos jornadas de Eugenesia, si bien no hay evidencia de una delegación colombiana en el primer encuentro, si la hubo en la segunda jornada de 1943. En esta ocasión la delegación oficial estuvo

---

<sup>114</sup> Programa y Reglamento de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana y de la Tercera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura. Bogotá: Editorial Cromos, 1938, pp. 6-7.

<sup>115</sup> Revista de la facultad de medicina. Acta de la X Conferencia Sanitaria Panamericana, vol. VII. No. 4, octubre, 1938, p. 175. [En línea]. [Consultada 12 diciembre de 2013]. Disponible desde: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/viewFile/30336/30491>

conformada por Luis López de Mesa, Guillermo Uribe Cualla y Juan C. Hernández<sup>116</sup>. La ponencia de Uribe Cualla<sup>117</sup> se tituló *Algunos Problemas Graves de Eugenesia: Inmigración. Feminismo Moderno*, en la cual proponía revisar la política migratoria de los países latinoamericanos, invitando a establecer controles más efectivos para impedir el ingreso de razas que contribuyeran al deterioro racial de las gentes del conglomerado latinoamericano; además de criticar las corrientes feministas que promulgaban la igualdad de derechos femeninos, por lo cual llamada a ejercer un feminismo moderado, ya que según él, el feminismo moderno era factor de despoblación y decadencia racial<sup>118</sup>.

### **3.2 RESTRICCIONES EUGENÉSICAS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EN COLOMBIA**

El control de la migración de personas entre países, pasó a constituirse en un factor eugenésico fuerte, ya que se adoptó como política impedir la circulación de personas de los países que se consideraban poseedores de “razas inferiores, enfermas, improductivas y de poco valor biológico”. Colombia no estuvo exenta de formular una legislación consecuente con esta lógica eugenésica, expidiendo incluso, su propia Ley de cuotas. El objetivo de este título, es evidenciar las

---

<sup>116</sup> SEGUNDA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. *Op. cit.*, p. 5.

<sup>117</sup> Guillermo Uribe Cualla, un destacado académico colombiano, años más tarde después de esta conferencia, lanzó en 1951 su libro titulado *Cuestiones Médico Legales y Criminológicas*. El capítulo 7 titulado *Eugenesia y criminología*, se centra en explicar el delito como un factor hereditario, que obliga a adoptar la Eugenesia como un mecanismo de profilaxis de la delincuencia. El capítulo 8 titulado *Certificado Médico Prenupcial*, se dedica a presentar el certificado médico prenupcial como la medida eugenésica por excelencia, no solo para prevenir el contagio de enfermedades y elevar la calidad de la raza, sino además como una medida efectiva en la prevención de la herencia criminal. En este acápite presenta un estado de las discusiones y leyes acerca del certificado en diferentes países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Chile, Perú y México. Además aborda otras cuestiones importantes sobre las discusiones eugenésicas del momento como, el tema de la esterilización, los manicomios para criminales, entre otros temas. URIBE C, GUILLERMO. *Cuestiones Médico Legales y Criminológicas*. (Trabajos y Observaciones). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1951, pp. 371-504.

<sup>118</sup> SEGUNDA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. *Op. cit.*, pp. 232-246.

diferentes leyes y decretos que en el periodo objeto de esta investigación, fueron formuladas para impedir la circulación de personas biológica o racialmente impropias para los propósitos progresistas de la época.

En Colombia el debate eugenésico influyó en la política migratoria; aunque hubo discursos al respecto, en esta ocasión, se señalará los decretos que evidencian la forma en que el país restringió el acceso a personas enfermas y de nacionalidades específicas, generando lo que se llamó una Ley de cuotas, similar a la promulgada en Estados Unidos en 1924. En 1920 el Congreso de Colombia expide la Ley 48 sobre inmigración y extranjería; en el artículo 7° se establecían restricciones específicas a personas enfermas y con incapacidad para trabajar. El citado artículo indicaba.

No se permite entrar al territorio de la República a los extranjeros que se hallen en algunos de los siguientes casos:

- a) A los que padezcan de enfermedades graves, crónicas o contagiosas, tales como tuberculosis, lepra, tracoma (y otras enfermedades similares no sujetas a cuarentena). (...).
- b) A los que sufran de enajenación mental, comprendiendo en ello también la demencia, la manía, la parálisis general, a los alcoholizados crónicos, a los atáxicos, a los epilépticos; a los idiotas; a los cretinos; a los baldados a quienes su lesión impide el trabajo<sup>119</sup>.

Dos años más tarde, en 1922 el Congreso de la República expide la Ley 114, sobre inmigración y colonias agrícolas. En esta Ley pueden leerse conjugadas las posturas racistas y discriminativas producto de la Eugenesia que reinaba en los discursos médicos y políticos del momento. Esta Ley se emana “*con el fin de propender al desarrollo económico e intelectual del país y al mejoramiento de sus condiciones étnicas, tanto físicas como morales*”<sup>120</sup>; este propósito se verá específico en su artículo 11, el cual indica, que:

Los agentes de inmigración no visarán pasaporte alguno de inmigrantes que estén en los casos especificados en la Ley 48 de 1920, ni de individuos que

---

<sup>119</sup> Congreso de Colombia. Ley 048 DE 1920. *Op. cit.*

<sup>120</sup> Congreso de Colombia. Ley 114 de 1922. *Op. cit.*

por condiciones étnicas sean motivo de precauciones en Colombia. Queda prohibida la entrada al país de elementos que por sus condiciones étnicas, orgánicas o sociales sean inconvenientes para la nacionalidad y para el mejor desarrollo de la raza<sup>121</sup>.

En 1927 tendrá lugar la primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura en la Habana Cuba. Entre los temas abordados en esta conferencia estuvo el de la política migratoria, según la cual cada país tenía derecho a restringir o limitar el ingreso a su territorio, de personas enfermas o étnicamente indeseables, como un mecanismo de protección a la raza propia de cada Estado. Sin embargo, aunque este propósito se consolidó como un acuerdo en esta conferencia, la Ley 114 de 1922, deja evidencia de que Colombia venía realizando estas restricciones de tiempo atrás. Sin embargo, veamos las proposiciones que en materia de política migratoria fueron aprobadas en esta conferencia.

**Sexta:** los individuos clasificados como biológicamente sanos, poseerán migración libre con las reservas derivadas de las disposiciones que cada gobierno expida en uso de su soberanía. (...).

**Octava:** se recomienda a las naciones de América la expedición de Leyes que las defiendan de la entrada en su territorio de individuos clasificados biológicamente como no sanos, somática y germinalmente.

**Novena:** las naciones de América dictarán y aplicarán Leyes de inmigración destinadas a impedir el ingreso en sus territorios de representantes de razas cuya asociación se considera biológicamente indeseable<sup>122</sup>.

Alfonso López Pumarejo expide el decreto 148 de 1935, "*Por el cual se establecen requisitos para la entrada al país de extranjeros pertenecientes a determinadas nacionalidades*"<sup>123</sup>. Queda explícito de esta manera, que el mencionado decreto constituía una Ley de cuotas para determinadas nacionalidades, según lo expresado en el artículo 5° del mismo decreto. El artículo 1° de este decreto

---

<sup>121</sup> *Ibid.*

<sup>122</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. Op. cit., pp. 497-498.

<sup>123</sup> El Presidente de la República de Colombia. Decreto 148 DE 1935. Diario oficial No. 22.814 del 18 de febrero de 1935.

establece las nacionalidades que están sujetas a cuota, a quienes los funcionarios públicos no podían dar visa, sin autorización especial del ministerio.

Durante el año de 1935 se permitirá la entrada a Colombia a cinco armenios, cinco búlgaros, cinco chinos, cinco egipcios, cinco estones, diez griegos, cinco hindúes, cinco letones, diez libaneses, cinco lituanos, cinco marroquíes, cinco palestinos, veinte polacos, cinco persas, diez rumanos, diez rusos, diez sitios, cinco turcos y diez yugoeslavos<sup>124</sup>.

Los gitanos, sometidos a toda clase de estigmas, como históricamente ha sido, quedaron con una restricción específica en el artículo 6° del decreto 148 de 1935, en el cual además de solicitud de permiso especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, debían pagar un depósito más alto que los demás extranjeros, permitiéndoseles permanecer en el país por muy poco tiempo.

**Artículo 6.** Los gitanos, sea cual fuere la nacionalidad a que pertenezcan, sólo podrán entrar al país mediante permiso especial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Y los funcionarios diplomáticos o consulares sólo les podrán visar el pasaporte con la autorización expresa de dicho Ministerio. La visa, en ningún caso, podrá ser sino de tránsito y por un tiempo no mayor de cuatro meses.

**Parágrafo 1.** Para los gitanos de cualquier nacionalidad el depósito a que se refiere el aparte c) del artículo 6 del Decreto 1060 de 1933, será de doscientos pesos (\$ 200), inclusive para las esposas y los hijos mayores de quince años, y perderán el derecho a la devolución en caso de que infrinjan cualquiera de las disposiciones del presente Decreto o del 1060 de 1933<sup>125</sup>.

El depósito de 200 pesos para los gitanos, constituyó una carga onerosa y discriminatoria, que buscaba impedir deliberadamente su ingreso al país, dado que según el literal C del artículo 6° del decreto 1060 de 1933, establecía unos requisitos mínimos para los extranjeros, y dejar un depósito de solo 100 pesos.

---

<sup>124</sup> *Ibid.*

<sup>125</sup> *Ibid.*

Dos años más tarde fue expedido el decreto 397 de 1937<sup>126</sup>, sobre requisitos que debían cumplir los inmigrantes de determinadas nacionalidades; el artículo 11° de esta norma prohibía explícitamente el ingreso de gitanos sin importar su nacionalidad. Es esencial señalar que tanto el decreto 148 de 1938 y 397 de 1937, están en estricta consonancia con los postulados eugenésicos de restringir el ingreso al territorio de aquellos ciudadanos que para el momento no se consideraban biológicamente sanos, por lo cual fueron objeto de estigma y discriminación en Europa, Estados Unidos, y como vemos en Colombia.

En materia de salud, también había restricciones para quienes padecían enfermedades mentales y contagiosas, no obstante, dichos requisitos y restricciones no aplicaban a todos los inmigrantes, sino a los de determinadas nacionalidades, como quedó descrito en el artículo 1° del decreto 397 de 1937, ya citado. Las nacionalidades a que se refiere este decreto son “Los búlgaros, chinos, egipcios, estones, griegos, hindúes, latvios, letones, libaneses, lituanos, marroquíes, palestinos, polacos, rumanos, rusos, sirios y turcos”<sup>127</sup>. Los inmigrantes de estas nacionalidades podían ingresar al país, siempre y cuando presentarían certificados de conducta y de salud; este último debía ser:

Expedido por un médico de reconocida honorabilidad, en el que conste que el extranjero no padece de enfermedad crónica, contagiosa (sífilis, lepra, tuberculosis, etc.); o enfermedades mentales y graves del sistema nervioso (siringoniella, paraplejías, etc.); que el extranjero no tiene el vicio del alcohol y que no usa drogas heroicas o tóxicas<sup>128</sup>.

Es necesario señalar que en el decreto 1697 de 1936<sup>129</sup>, esta condición aplicaba para todos los extranjeros, sin embargo en el decreto 397 se redujo a unas nacionalidades, las cuales como se indicó se estimaban inferiores, o de amenaza

---

<sup>126</sup> El Presidente de la República de Colombia. Decreto 397 de 1937. Diario oficial No. 23.455 de 15 de abril de 1937.

<sup>127</sup> *Ibid.*

<sup>128</sup> *Ibid.*

<sup>129</sup> El Presidente de la República de Colombia. Decreto 1697 DE 1936. Diario oficial No. 23.247 de 1 de agosto de 1936.

para los propósitos progresistas del país y su interés de restringir unas nacionalidades y promover otras que contribuyeran al fenómeno de blanqueamiento racial, muy común en los discursos de la elite colombiana de aquella época. En 1948, el decreto 4165 aplicará la exigencia del certificado médico para todos los ciudadanos de cualquier nacionalidad que visiten el país, reduciendo el criterio solo a enfermedades contagiosas, según el artículo segundo<sup>130</sup>.

### **3.3 EUGENESIA Y PUERICULTURA: LA PROTECCIÓN MATERNA E INFANTIL EN COLOMBIA**

La Eugenesia cubana se caracterizó por su preocupación en primer lugar por la infancia, antes, durante y después del parto; por lo cual la Homicultura, la Puericultura y la maternidad ocuparon un espacio central en las discusiones de la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Puericultura. Este apartado tiene como objetivo, señalar a la luz de los acuerdos de esta conferencia, las Leyes y decretos que se produjeron en Colombia, para dar cumplimiento a lo suscrito en la Habana, respecto a la protección materna e infantil.

Esta sección está dedicada a presentar las cláusulas que surgieron de la primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura y las diferentes normativas que expidió el Estado colombiano para darles cumplimiento; las recomendaciones de la conferencia fueron:

**Segunda:** se recomienda a los gobiernos Americanos, la fundación de institutos de antropología y Homicultura, preferentemente conectados con una universidad o instituto de investigación científica y también de oficinas de

---

<sup>130</sup> El Presidente de la República de Colombia. Decreto 4165 DE 1948. Diario oficial No. 26.912 de 8 de enero de 1949.

eugenesia, que tendrán por función conservar los archivos relacionados con los datos eugénicos individuales, y ocuparse de las cuestiones conexas con la herencia, el matrimonio, la esterilización, la raza, etc., desde el punto de vista eugénico.

**Décima tercera:** La mujer embarazada está obligada a seguir las prescripciones médicas que tengan por finalidad la curación o profilaxis del producto de concepción.

**Decima cuarta:** la mujer embarazada tiene derecho a reposo por lo menos un mes antes y un mes después del parto (...).

**Decima sexta:** los gobiernos favorecerán de todas las maneras posibles la creación de seguros de maternidad<sup>131</sup>.

En Colombia podemos encontrar que estas proposiciones tuvieron eco y se constituyeron en leyes de protección materna e infantil. El evento más notable lo constituye la organización del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social en 1938, el cual se organizó mediante el decreto legislativo 2392 de 1938. Este ministerio tenía dos secciones, esto es la Sección de Eugenesia, Maternidad y Primera Infancia y la Sección de Preescolares, Escolares, Infancia Abandonada, Niños Enfermos y Anormales, según el artículo 39° del citado decreto. El artículo 40°, la primera sección estaba a cargo de:

- a) La educación eugénica prenupcial y prenatal.
- b) La aplicación de las medidas que aseguren el desarrollo normal del embarazo, parto, puerperio, y el desarrollo normal del niño durante los tres primeros años de vida. Para el cumplimiento de las funciones citadas, tendrá la dirección técnica de las instituciones o servicios que se dediquen a esos fines, tales como los centros de higiene infantil y materna, consultorios prenupciales, prenatales, refugios maternos, salas de maternidad, atención de partos a domicilio, restaurantes maternos, preparación y control de parteras (en colaboración con la sección de educación y propaganda). Para el control de los hijos de padres leprosos o tuberculosos obrará de acuerdo con las respectivas dependencias. Igualmente organizará la vacunación por el B.C.G., la antidiftérica, la antivariolosa y, en general, fomentará el empleo de vacunas preventivas que la ciencia vaya aceptando universalmente<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. *Op. cit.*, pp. 496-498.

<sup>132</sup> Ministerio de Trabajo, Higiene y Protección Social. Departamento de protección infantil y materna. Algunas disposiciones sobre protección infantil y materna. Publicación No. 2. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939, pp. 11-12.

Con este decreto Colombia asumió como una preocupación nacional el tema de la infancia en términos eugenésicos, mediante acción legislativa y no solo de discusión teórica en congresos médicos y encuentros académicos, ya que para el Ministerio de la Protección Social:

Los organismos de protección infantil deben emprender el estudio de la eugénica, o sea de los factores higiénico-sociales que en sus respectivas regiones influyen sobre las cualidades físicas, mentales y morales de los procreadores, con el fin de conseguir descendencia sana y socialmente útil<sup>133</sup>.

Esta una de las razones, por la cual, la estrategia eugenésica de Colombia estuvo encaminada a establecer una fuerte campaña higiénica en las escuelas y en la sociedad en general, no solo con el objetivo de combatir las enfermedades que azotaban a la población, sino de buscar el fortalecimiento de las futuras generaciones. En este orden se produjo el decreto 378 de 1939, en el cual se regulaba todo lo pertinente al trabajo de las mujeres embarazadas, a la higiene infantil, a la educación prenupcial y especialmente se daban instrucciones para la conformación de escuelas de Puericultura. Puede decirse que este tema es el eje central de este decreto, como quedó expresado en el artículo 6°.

El Jefe del Departamento encauzará y fomentará una propaganda permanente, que se realizará principalmente en las instituciones que de él dependan, acerca de los principios de higiene y de alimentación infantil y demás condiciones que influyan sobre la salud y bienestar del niño. Para conseguir este objeto, tendrá la supervigilancia sobre las publicaciones, carteles de propaganda, revistas, etc., editadas por el Ministerio, y organizará exposiciones permanentes y ambulantes de Puericultura; semanas del niño, concursos del niño sano, conferencias, propaganda cinematográfica, etc. Para los fines de este artículo obrará de acuerdo con el Jefe de la Sección de Educación y Propaganda del Ministerio y podrá actuar por intermedio de todos los organismos sanitarios del país<sup>134</sup>.

---

<sup>133</sup> *ibid.*, p. 3.

<sup>134</sup> El Presidente de la República de Colombia. Decreto 378 DE 1939. Diario oficial No. 24.010 de 1 de marzo de 1939. [En línea]. [Consultado 20 de febrero de 2014]. Disponible desde: [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0378\\_1939.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0378_1939.htm)

Los concursos del niño sano, según García y Álvarez<sup>135</sup>, se implementaron en Cuba como un mecanismo de impulsar la campaña eugenésica y la Puericultura. Que se haya legislado en Colombia, para implementar estos concursos es una razón más para evidenciar la profunda incidencia que tuvieron en nuestro país los postulados eugenésicos vinculados a la Puericultura, preocupación expresada por los ponentes del Primer Congreso del Niño Celebrado en Barranquilla en el año de 1936.

La presentación de apertura del Dr. Martin Camacho, deja claro que los múltiples encuentros que se llevan a cabo en diferentes países del mundo tienen un interés específico de los países que se “preocupan por el mejoramiento de la raza humana, por la asistencia social, por el engrandecimiento patrio, puntos todos que reposan sobre las cuestiones referentes a la niñez en sus diferentes aspectos y que forman grupos especializados tales como la eugenesia”<sup>136</sup>. En este congreso quedaron muchas recomendaciones relativas a la protección infantil, especialmente la que se narrará a continuación, que alude explícitamente a dos aspectos abordados en la primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura.

El primer congreso colombiano del niño acoge (...)

**14-** Realización de estudios sobre maternología, Puericultura y dietética nacionales con base en la observación del personal atendido en los servicios de protección infantil (...).

**16-** Preparación de los maestros en las normales y en los cursos de vacaciones, sobre temas de Homicultura, dietética y economía, de higiene personal y domiciliaria y de profilaxis de enfermedades comunicables en el medio valiéndose especialmente de los métodos objetivos y experimentales de instrucción<sup>137</sup>.

---

<sup>135</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. Op. cit., pp. 278-285.

<sup>136</sup> CAMACHO, Martin. Génesis del primer congreso colombiano del niño. Primer congreso colombiano del niño. Barranquilla: talleres de J. V. Mogollón & cia. 1936, p. 23.

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 113.

Con relación a la protección materna el Congreso del Niño recomendó que las mujeres embarazadas debieran disfrutar de un “periodo de descanso remunerado no menor de cuatro semanas antes y cuatro semanas después del parto”<sup>138</sup>. Recomendación que atiende de manera literal la décima cuarta proposición de la Primera Conferencia de Eugenesia cubana, a cuyo acuerdo se suscribió Colombia.

Las diversas solicitudes de protección a la mujer embarazada, finalmente se cristalizaron mediante la expedición de la Ley 53 de 1938, sobre la protección a la maternidad, cuyo primer artículo rezaba que “toda mujer en estado de embarazo, que trabaje en oficinas o empresas, de carácter oficial o particular, tendrá derecho, en la época del parto, a una licencia remunerada de ocho semanas”<sup>139</sup>. Los artículos siguientes de esta Ley están destinados por su naturaleza a impedir el despido de las mujeres embarazadas, a disponer el tiempo que tenían las mujeres lactantes para amamantar a sus hijos y a establecer las sanciones para quienes incumplieran lo dispuesto, entre otras.

### **3.4 EL DEBATE SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL EN COLOMBIA**

El certificado médico prenupcial, consistía en un requisito que debía presentarse a la autoridad competente encargada de celebrar el matrimonio; su finalidad consistía en brindarles a ambos cónyuges la seguridad de que ninguno de los dos padecía enfermedad infectocontagiosa, que colocara en riesgo la salud de la pareja o de la futura progenie.

---

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>139</sup> El Congreso de Colombia. Ley 53 DE 1938. Diario oficial No 23.764, de 29 de abril de 1938. [En línea]. [consultado el 12 de febrero de 2014]. Disponible desde: [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/Ley\\_0053\\_1938.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/Ley_0053_1938.htm)

Para García y Álvarez<sup>140</sup>, el certificado médico prenupcial, actuó como una medida de control social para garantizar la reproducción de los más aptos mediante la transmisión de sus cualidades más deseables; “La valoración de como ocurría dicha transmisión se conformó (...) con los criterios de lamarckistas, darwinianos, spencerianos, combinados con los ideales de Weismann, Mendel y Kropotin”<sup>141</sup>.

Tanto en la primera como la segunda Conferencia Panamericana de Eugenesia Y Homicultura, promulgaron como una medida eugenésica por excelencia, la expedición del certificado médico prenupcial. La décima cláusula de la primera conferencia estableció como acuerdo que “las autoridades encargadas de los contratos matrimoniales exigirán a cada uno de los conjugues un certificado médico que se expedirá previo al reconocimiento oportuno y con vista de la historia biológica de los interesados”. En 1934, en la segunda conferencia, se propone un voto que refuerza el interés, por fortalecer esta iniciativa en el continente.

La segunda conferencia panamericana de eugenesia y homicultura, interesada en la preservación de las generaciones venideras, aconseja a todos los gobiernos y municipios que establezcan consultorios especiales para el examen médico prenupcial, con todas las garantías posibles respecto de la capacidad y de las condiciones morales de quienes los dirijan, y que se haga la mayor propaganda posible, para que todos, voluntariamente, se sometan a dicho examen y presenten el certificado respectivo<sup>142</sup>.

En nuestro país el certificado médico prenupcial aunque fue preconizado por la elite médica y política no llegó a consolidarse como una medida legal, pese a los proyectos de Ley y a los diversos congresos y eventos académicos en los cuales se analizó la conveniencia de su implantación como una medida para prevenir el contagio venéreo y propiciar los matrimonios aptos para el desarrollo social. En este caso abordaremos dos eventos académicos en tal sentido, el primero es el

---

<sup>140</sup> GARCÍA G, Armando y ÁLVAREZ P, Raquel. Op. cit., p. 323.

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 323.

<sup>142</sup> URIBE C, Guillermo. Cuestiones medico legales y criminológicas. Trabajos y observaciones. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 1951, p. 398.

Primer Congreso Femenino reunido en Bogotá en 1930, y el segundo la convención venereológica que tuvo lugar en Medellín en 1935.

Una de las ponentes del congreso femenino, refiriéndose al certificado médico prenupcial, hace referencia a la forma, en que el Estado, debe aunque no lo señala explícitamente así, ejercer un poder pastoral<sup>143</sup> sobre el pueblo, regulando el matrimonio mediante la implantación del certificado médico prenupcial, ya que según ella:

Las masas inadecuadas, incapacitadas por la ignorancia en que viven, necesitan del apoyo oficial que las defienda y dirija por la vía de su bienestar y progreso; por lo que el certificado les daría las debidas garantías en la celebración del matrimonio<sup>144</sup>.

El interés médico de implementar el certificado médico prenupcial consistía en utilizar una medida de prevención del contagio de enfermedades venéreas, vicios y taras consideradas hereditarias causantes del “deterioro racial”, además de fortalecer el matrimonio selectivo. Los médicos, académicos y políticos, consideraban que el pueblo colombiano no tenía conciencia de prevención; preocupación expresada en la convención venereológica, reunida en Medellín en 1935, en donde una de las conclusiones fundamentales fue la necesidad de promover e implementar el certificado como una costumbre que garantizara la conciencia social a la hora de seleccionar pareja y casarse, de allí que la conferencia recomienda “la adopción del certificado médico prenupcial, como una medida de costumbre social, y pide la colaboración de todos aquellos que deben intervenir en la celebración del matrimonio”<sup>145</sup>.

---

<sup>143</sup> FOUCAULT, Michael. El sujeto y el poder. [En línea]. [Consultado: junio 30 de 2014]. Disponible desde: <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Foucault/EI%20sujeto%20y%20el%20poder.pdf>

<sup>144</sup> URIBE C. Op. cit., p. 430.

<sup>145</sup> Conclusiones adoptadas por la primera convención venereológica reunida en Medellín en abril de 1935. En Revista de la facultad de medicina. Volumen IV. No. 3. Septiembre, 1935. [En línea]. [Consultado: diciembre 17 de 2013]. Disponible desde: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/viewFile/23360/24087>

El certificado médico prenupcial intentó materializarse en Ley de la república en varias ocasiones, según Camargo<sup>146</sup>, en 1924 el médico y senador Luis Antonio Zea, presentó un proyecto al congreso, que pretendía convertir en Ley este certificado, sin embargo no se aprobó. Según este mismo autor, entre 1928 y 1936, se presentaron al menos siete proyectos<sup>147</sup>, que igualmente fracasaron.

En 1935 los representantes J. Hernán Ibarra, Alfonso Orozco y Domingo Irurita, presentaron de nuevo un proyecto de Ley, el cual fue aprobado en primer debate. El texto del proyecto por el cual se pretendió establecer el certificado médico prenupcial obligatorio, decía lo siguiente:

**Artículo 1.** No podrá celebrarse matrimonio en Colombia sin la presentación, ante la correspondiente autoridad, de un certificado médico expedido, por lo menos, cinco días antes de ser sentada la partida respectiva. De esta presentación debe quedar constancia en el acta matrimonial.

**Parágrafo:** en el certificado médico prenupcial debe constar que los contrayentes no sufren degeneración orgánica notoriamente incompatible con la vida marital, que no padecen enfermedad contagiosa, ni intoxicación crónica que, a juicio del médico, tendrá grave repercusión sobre la generación.

**Artículo 2.** Es obligación de todo médico que resida en el país expedir el certificado médico prenupcial, y las autoridades se encargarán de sancionar a quien deje de cumplir esta obligación. Los gastos que demande el certificado, serán de cuenta de quien lo solicitare.

**Parágrafo:** donde hubiere médico oficial, el certificado se expedirá gratuitamente para los pobres de solemnidad.

**Artículo 3.** El médico que por ignorancia o a sabiendas, expidiere un certificado falso, incurrirá en las penas que para falsedad en documentos públicos, señale el código penal colombiano. Es entendido que quien se presentare a solicitar el certificado médico prenupcial, debe ir provisto de su correspondiente cedula de identidad personal.

**Artículo 4.** Los funcionarios que consintieren en expedir la partida matrimonial o asentarla en el registro civil sin la previa presentación del certificado médico prenupcial, incurrirán en una multa de cincuenta a doscientos pesos.

**Artículo 5.** Exceptúese de la obligación de presentar el certificado de que trata la presente Ley a quienes celebren matrimonio en peligro de muerte.

---

<sup>146</sup> CAMARGO. *Op. cit.*, p. 73.

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 83.

**Artículo 6.** El gobierno reglamentará las condiciones en que debe ser expedido el certificado médico prenupcial, atendiendo el lugar y tomando en cuenta los elementos que para el diagnóstico científico existan en las diferentes localidades. (...) <sup>148</sup>.

En la exposición de motivos del proyecto de Ley, los representantes dejan claro que su finalidad es contribuir:

Al estudio y diaria observación al grave problema de la defensa de la raza y a la inobjetable finalidad de buscar una buena procreación y una sólida estabilidad de los hogares colombianos, basada en la salud y en la honrada aleación de sanos componentes matrimoniales <sup>149</sup>.

Ya que según ellos la implementación del certificado impediría la unión de contrayentes enfermos, la propagación de enfermedades venéreas y otras taras, consideradas hereditarias en su momento; para lo cual instan a los demás representantes a apoyar el proyecto el cual tiene “una aspiración moral y no política, de franca eugenesia y no de proselitismo” <sup>150</sup>. La cámara presentó su informe, en el cual expone la urgencia e importancia de implementar el certificado médico prenupcial como una medida de costumbre social, exponiendo los mayores beneficios que traería para la sociedad colombiana.

En el informe presentado <sup>151</sup> por las comisiones de legislación civil e higiene de la Cámara se observarán referencias a: la conveniencia del certificado prenupcial; antecedentes en Colombia, objeciones al certificado prenupcial; alcance del certificado prenupcial; legislación extranjera; el certificado prenupcial en Colombia. En cada uno de estos títulos será recurrente la importancia de su implantación como un mecanismo de defensa de la raza y de las nuevas generaciones.

---

<sup>148</sup> IBARRA, J. Hernán; OROZCO V, Alfonso; IRURITA, Domingo. Certificado médico prenupcial 1935. Bogotá: imprenta nacional, 1935, pp. 3-4.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>151</sup> *Ibid.*, pp. 21-36.

El proyecto de Ley con sus respectivas modificaciones se presentó a la comisión VII de la cámara de representantes el 17 de agosto de 1936. La ponencia en contra fue dada por el representante Edmundo Rico, quien después de una larga disertación, que abona con el criterio de la Academia Nacional de Medicina, la cual consideraba al certificado médico ineficaz en su objetivo, le permitirá el Dr. Rico, concluir que:

No es con la Ley en la mano (...) como podremos evitar la degeneración creciente de nuestras razas. Biológicamente, la degeneración y la enfermedad son factores de selección natural, porque al fin y al cabo en la lucha por la vida, perecen los tarados mientras perduran los fuertes. Luchemos, pues, para implantar en las costumbres de nuestros compatriotas esta responsabilidad y esta conciencia eugenésica de la educación sexual en referencia con la procreación de nuestros hijos. Fomentemos la inmigración con razas frescas y convenientes biológicamente (...)<sup>152</sup>.

Con esta conclusión se cerró el debate en torno a la implementación del certificado médico prenupcial, que fue rechazado en segundo debate; no obstante la sensación y los discursos de la degeneración racial continuó dándose en Colombia, dando lugar a medidas cada vez más preponderante a la profilaxis de las enfermedades contagiosas como la tuberculosis, la blenorragia y la sífilis, entre otras, acompañadas de una fuerte campaña de higiene, que se encuentra muy bien legislada y documentada en numerosos trabajos académicos, los cuales se abordaran de manera sucinta en el siguiente acápite.

---

<sup>152</sup> Cámara de Representantes. El debate sobre el certificado médico prenupcial obligatorio en la cámara. Bogotá: Imprenta Nacional, 1936, pp. 72-73.

## 3.5 INCIDENCIA EUGENÉSICA EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS

### 3.5.1 La higiene como estrategia de mejorar el medio para fortalecer la raza

La higiene en Colombia ocupa un capítulo muy especial en la primera mitad del siglo XX, y es un fenómeno ampliamente estudiado por antropólogos, historiadores, médicos y demás estudiosos de la salud pública<sup>153</sup>. La finalidad de este acápite es señalar cómo la higiene constituyó una estrategia pensada para contribuir al mejoramiento racial y moral del pueblo colombiano<sup>154</sup>, todo ello encaminado dentro de una dinámica eugenésica preventiva en la cual la escuela constituyó el escenario central por excelencia, como quedó evidenciado en la resolución 157 de 1936.

---

<sup>153</sup> Para analizar diferentes perspectivas con que ha sido abordado el estudio de la higiene en Colombia, puede verse:

NOGUERA, Carlos E. *Medicina y política* Op. cit., pp. 47-204.

PEDRAZA, Zandra. *La estrategia higiénica: movimiento y regeneración*. Pedraza, Zandra. La estrategia higiénica: movimiento y regeneración. *Revista educación física y deporte*, 30, (1), (2011), pp. 445-456.

FAYAD S, Javier. *La niñez en Santiago de Cali a comienzos del siglo XX. Genealogía de instituciones y construcción de subjetividad*. Tesis para optar al título de doctor en historia de la educación y pedagogía comparada de la Universidad del Valle. 2006, pp. 117-156.

URIBE V, Jorge. *Sociología biológica, eugenesia y biotipología en Colombia y Argentina (1918-1939)*. *En genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, 2008, pp. 205-221.

<sup>154</sup> “En los albores del siglo XX un sinnúmero de instituciones gubernamentales fueron ideadas con ese objetivo, por ejemplo, en 1914, el Consejo Superior de Sanidad fue Transformado en la Junta Central de Higiene gracias a la Ley 84 de ese año. Cuatro años después, la Ley 32 de 1918, transformó la Junta Central de Higiene en Dirección Nacional de Higiene, dependiente ahora del Ministerio de Instrucción. En 1920, esta junta se adscribió, al Ministerio de Agricultura y Comercio. Años más adelante, en 1927, el Congreso de la Republica aprobó la reorganización del Ministerio de Instrucción y Salud Pública. Un año más tarde, este ministerio pasó a llamarse Ministerio de Educación Nacional y en 1931, durante la Republica Liberal fue creado el Departamento Nacional de Higiene Publica. (...) En ese orden de ideas, aquellos proponentes de la eugenesia que buscaban inculcar una higiene corporal en el pueblo cifraron sus esperanzas en la educación”. *Ibid.*, pp. 215-216.

Para el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, la protección del niño era una tarea que abarcaba todas las etapas del desarrollo infantil, desde su preconcepción hasta su edad escolar. Según el ministerio:

La protección del niño debe principiar (*sic*) desde antes de su fecundación, vigilando la salud de los futuros padres, haciéndolos someter a tratamiento, cuando se encuentre que padecen enfermedades que pueden repercutir posteriormente sobre la gestación y sobre el organismo de los hijos<sup>155</sup>.

Una vez que el niño llegaba al sistema escolar, este tenía la función de continuar vigilando su desarrollo y promoviendo su formación moral y espiritual, de esta manera el niño estaba institucionalizado desde antes de su nacimiento. Al llegar a la edad escolar, le esperaba el jardín infantil, esta institución:

Se orientaba bajo el triple aspecto de la educación, profilaxis y tratamiento, y tienen el encargo trascendental de preparar el personal que luego debe ingresar a la escuela, con el objeto de que llegue a ella en las mejores condiciones fisiológicas, intelectuales y morales. Entra luego en acción la medicina preventiva del niño ya crecido, y la medicina curativa del niño enfermo. Son múltiples las ramas de actividad que de aquí se desprenden: control y vigilancia del escolar y del ambiente que le rodea (hogar, escuelas, colegios)<sup>156</sup>.

El control y la institucionalización de la infancia se dieron sistemáticamente mediante la expedición de normas, que fueron regulando la vida social en todos los aspectos. En 1938 aparece el decreto 2392, que crea el departamento de protección infantil y materna, el cual tenía dos secciones: la sección de eugenesia, maternidad y primera infancia, y la sección de preescolares, escolares, infancia abandonada, niños enfermos y anormales. El plan de acción de esta última sección se reglamentó mediante el decreto 378 de 1939.

---

<sup>155</sup> Ministerio de Trabajo, Higiene y Protección Social. Departamento de protección infantil y materna. *Op. cit.*, p. 3.

<sup>156</sup> *Ibid.*, p. 4.

El propósito de este decreto, según el artículo 2°, consistía en comisionar al departamento de protección infantil y materna para realizar:

Investigaciones demográficas y sanitarias, a fin de determinar los factores que intervienen en cada región del país sobre los índices de natalidad, morbilidad, morti-natalidad y mortalidad infantiles; sobre las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas y, en general, sobre las causas médico-sociales capaces de influenciar desfavorablemente el desarrollo normal de la función de la maternidad y la salud del futuro niño<sup>157</sup>.

Esto facultaba al ministerio para hacer investigaciones sobre las mujeres embarazadas y legislar sobre higiene prenupcial y prenatal, puericultura, economía doméstica, control de la propaganda sobre productos alimenticios infantiles, alimentos y expendios de leche, entre otros. Este decreto además, permitió la medicalización de todos los procesos escolares mediante la implementación de consultorios, campañas odontológicas, vacunación y vigilancia de las clases de gimnasia y educación física. Así quedó establecido en el artículo 13° la función de la sección de preescolares, escolares, infancia abandonada, niños enfermos y anormales:

Artículo 13. Sección de pre-escolares, escolares, infancia abandonada, niños enfermos y anormales.

Corresponde a esta sección la aplicación de todas las medidas legales establecidas y de las que se establezcan para proteger al niño y al adolescente entre los tres y los diez y ocho años de edad, y la creación, organización y control de todas las instituciones que se dediquen a este mismo fin. Dichas instituciones y servicios son: consultorios de vigilancia, jardines infantiles, preventorios, vacunación y profilaxis, inspección escolar, dentistería escolar, colonias de vacaciones, restaurantes escolares, educación física, higiene mental y control de colegios de segunda enseñanza<sup>158</sup>.

---

<sup>157</sup> EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 378 de 1939. En Ministerio de Trabajo, Higiene y Protección Social. Departamento de protección infantil y materna. Op. cit., p. 13.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 16.

La protección higiénica infantil, continuo fortaleciéndose, por lo menos en términos legales, ya que este mismo año, se expide el decreto 317 de 1939, el cual fundó la casa del niño, con el objetivo de prestar un servicio efectivo a la infancia, según el artículo 1° debía organizar los siguientes servicios:

- a. Consultorio prenupcial, prenatal, sala de maternidad o atención de partos a domicilio.
- b. Consultorio de vigilancia higiénica de los niños, y asistencia de los lactantes y preescolares (gota de leche, sala-cuna, jardín infantil).
- c. Servicio médico escolar y consultorio y hospitalización para los niños enfermos<sup>159</sup>.

A la cruzada por el estudio, medicalización y protección de la infancia se sumó la resolución número 195 de 1939<sup>160</sup>, del ministro de trabajo, higiene y previsión social, que tenía por objetivo dar directrices a las unidades y comisiones sanitarias de los municipios respecto de los coeficientes, sobre natalidad y mortalidad infantil, fortalecía los controles sobre la propaganda de productos alimenticios y dietéticos destinados a madres y niños, con el objetivo de establecer sanciones a quienes incumplieran estas disposiciones.

### **3.5.2 La educación física como estrategia eugenésica en Colombia**

La actividad física constituyó un hito importante a comienzos del siglo XX porque tenía como reto detener o menguar en algo la degeneración racial, que según los intelectuales de la época campeaba en el pueblo colombiano; la educación física junto a la higiene, constituían uno de los mecanismos más efectivos para detener

---

<sup>159</sup> EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 317 de 1939. En Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social. Departamento de protección infantil y materna. *Ibid.*, pp. 19-20.

<sup>160</sup> EL MINISTRO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL. Resolución número 195 de 1939. *Ibid.*, pp. 20-21.

la degeneración física, moral y racial. Para Jiménez López “la educación física es una base imprescindible de la educación moral”<sup>161</sup>, ya que según él “la debilidad física, trae consigo la debilidad moral. Las grandes energías jamás aparecen en aquellos individuos cuyo cuerpo ha carecido de los elementos que dan fuerza y vigor en los primeros años”<sup>162</sup>.

Para Jiménez<sup>163</sup>, la educación física constituía, no solo un mecanismo para detener la degeneración racial, sino también la moral; por ello se lamentaba de que los educadores colombianos no consideraran la importancia de esta asignatura, y en ese sentido hacía un llamado, para que esta se implementara de manera adecuada, aplicando los métodos alemán, inglés y sueco, los cuales constituían una forma científica de combinar ejercicios recreativos, para vigorizar la raza. En todo caso, la educación física estaba cuestionada desde la escuela, y era allí, donde se pedía intervenir para formar un carácter fuerte en la infancia, de allí que el profesor Ermet considerara que:

Para cumplir con su misión, la educación no puede limitarse a una mera formación mental, sino que debe aplicar todos los medios convenientes para la formación completa de la personalidad, y por esto no puede prescindir de ningún modo de la educación física. (...) por medio de sus variadas formas educa ella el valor y la fuerza de la voluntad, el sentimiento del deber y la responsabilidad, el sentido social y de orden, el respeto a la ley y a la disciplina, la confianza en sí mismo y la independencia, la presencia de espíritu y la fuerza de resolución. A estos efectos morales se agregan los efectos beneficiosos sobre el cuerpo los cuales son tan numerosos como valiosos<sup>164</sup>.

La educación física se constituyó en un factor eugenésico por excelencia, que empezó a impulsarse cada vez más como una medida propicia para la

---

<sup>161</sup> JIMENEZ L, Miguel. La importancia de la educación física en Colombia. Bogotá: el gráfico Bogotá, Vol. 16, No. 154 (oct. 11 de 1913), p. 30.

<sup>162</sup> JIMENEZ L, Miguel. La educación física como factor esencial de la regeneración de nuestras razas. En SEGUNDO CONGRESO MÉDICO DE COLOMBIA. Reunido en Medellín del 19 al 26 de enero de 1913. Tomo III. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1913, p. 62.

<sup>163</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>164</sup> ERMET, Hermann. El problema de la educación física en Colombia. Bogotá. El gráfico Bogotá, Vol. 15, No. 791 (jul. 1926), p. 2088.

regeneración, al punto que, si bien era un aspecto desatendido en Colombia hasta el momento como lo indicaba Vernaza<sup>165</sup>, empezaba seriamente a considerarse imprescindible para el desarrollo moral de la juventud, por lo cual se despierta una cultura de la educación física, acompañada de la higiene, como mecanismo de regeneración racial y moral.

La revista de instrucción pedagógica, órgano de divulgación de la política de instrucción pública, dedicó su sección pedagógica de los números 78, 79 y 80 de 1914, a un artículo escrito por José Ignacio Vernaza, que resaltaba las bondades de la educación física en los escolares, recomendaba algunos ejercicios, juegos y cuidados que debía tenerse en la práctica física, no sin desestimar la importancia que esta tenía para el desarrollo moral. Sin embargo, pese a los defensores de la educación física, no hubo mucho eco político a estos discursos académicos, ya que solo existía al respecto lo estipulado por el decreto 491 de 1904, que reglamentaba la ley 39 de 1903. Será el parágrafo 4 del capítulo 5, que destina tímidamente 4 artículos (artículos 60 al 63) a dar indicaciones sobre el desarrollo de la educación física, de la cual señala que en los varones deberá ajustarse a la instrucción militar, y en todos los casos deberá promoverse una estricta higiene de los escolares<sup>166</sup>.

En 1939 se expedirá el decreto 275 de 1939, sobre reorganización de las comisiones nacionales y departamentales de educación física, y se dictan otras disposiciones sobre estadios, plazas de deportes y educación física. Este decreto reglamentario de la ley 80 de 1925, será el que aborda la educación física en toda su dimensión en Colombia, cuando estaban aún en auge las discusiones sobre la degeneración racial y su incidencia en el progreso del país, y tendrá como función organizar y estimular la educación física en Colombia, estableciendo como función de las comisiones municipales de educación física, entre otras la de “organizar

---

<sup>165</sup> VERNAZA, José I. educación física. Cartagena: Revista La instrucción pedagógica. Órgano de la dirección de instrucción pública. No. 79, (Jul. 15 de 1914), p. 829.

<sup>166</sup> EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto No. 491 de 3 de julio de 1904. régimen de la enseñanza primaria en Colombia 1903-1949. Bogotá: imprenta del ministerio de educación nacional, 1949, p. 24.

ciclos de conferencias públicas para demostrar la importancia que tiene la educación física en la salud, la inteligencia y la moral de los individuos”<sup>167</sup>.

La educación física deja de ser considerada una actividad lúdica y recreativa, y pasa a considerarse una actividad que vigoriza y evita la degeneración racial, y como si fuera poco, se la considera vertiente de buenas cualidades morales. De modo que en sociedades como las latinoamericanas, esta pasa a constituirse en una estrategia política para vigorizar a los ciudadanos, y en ese sentido minar su debilidad física y moral, constituyéndose así en la mayor herramienta eugenésica, cuyo principal campo de acción fueron los escolares.

La ponencia del eugenista peruano Jorge Cantuarias<sup>168</sup>, en la segunda jornada peruana de Eugenesia, dedica un aparte a la relación entre gimnasia y eugenesia y otra, a la relación entre deportes y eugenesia, concluyendo que “la educación física contribuye a la eugenesia”<sup>169</sup> porque ayuda a la fortaleza muscular, el vigor físico, la fortaleza orgánica, los cuales son necesarios para la buena procreación.

Esta relación entre Eugenesia y educación física, también fue rescatada por el eugenista chileno, Hans Betzhold, quien ve en el deporte la herramienta eugenésica ideal para lograr el mejoramiento de la raza, por ello señala que

Constituye verdadera innovación en las prácticas y normas actuales, la orientación eugenésica que se da a la educación física nacional, la cual considera y utiliza las cualidades y aptitudes morales y físicas de la personalidad humana a fin de realizar el perfeccionamiento biológico y espiritual del individuo y de la colectividad<sup>170</sup>.

---

<sup>167</sup> EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 275 de 1939. Diario oficial 23995, sábado 11 de febrero de 1939. [En línea]. [Consulta: enero 24 de 2015]. Disponible desde: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102756\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102756_archivo_pdf.pdf)

<sup>168</sup> CANTUARIAS, Jorge. Educación. Cultura física y eugenesia. En SEGUNDA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. LIMA, 26 a 29 de mayo de 1943. Lima 1943, p. 358.

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 361.

<sup>170</sup> HANS, Betzhold H. Eugenesia. Santiago de Chile: Zig Zag, p. 268.

Estos discursos, hacen evidente la relación entre Eugenesia y educación física, de allí que no es extraño, que en nuestro país, la educación física hubiera experimentado el mismo furor eugenésico, y que en ese sentido empezara a promoverse con ahínco en la educación en combinación con la higiene, como el binomio para regenerar “la raza” colombiana.

Hasta aquí se ha analizado la consolidación del movimiento eugenésico en el mundo, su desarrollo en Latinoamérica y especialmente en Colombia, país en el cual está centrada la investigación, para determinar la existencia del movimiento eugenésico y la materialización de sus ideales en las políticas de Estado. La investigación ha evidenciado la participación de Colombia en los diferentes encuentros eugenésicos latinoamericanos, el desarrollo de una política migratoria eugenésica, el interés por analizar la condición social de los colombianos como patológica biológica y moralmente, lo que llevo a campañas de higienización, vacunación y la creación de instituciones para aislamiento de enfermos.

La preocupación por moralizar, vigorizar y blanquear la raza mantuvo vigente los debates en torno a la importancia de implementar el certificado médico prenupcial, desarrollar la homicultura y la puericultura; abordar como centro la primera infancia y los escolares para orientar la política de regeneración, dándole énfasis a la educación física, la creación de colonias escolares y una amplia política de la regulación de la maternidad. El ámbito político y el marco jurídico en el cual se desarrollaron los acontecimientos descritos, evidencian que la Eugenesia constituyó un proyecto de Estado para llevar a cabo el advenimiento de un ideal de nación europeo, el cual estaba totalmente desconectado de la realidad nacional.

La construcción de la categoría de raza y la concepción de la misma como degenerada, era un debate teórico no solo de índole nacional; este ocupaba el centro de las discusiones biológicas en el mundo, incluso desde finales del siglo XIX, de allí que Colombia, difícilmente podía mantenerse al margen. A

continuación, estudiaremos la forma en que las prácticas llevadas a cabo para lograr este ideal de país, condujo a la institucionalización de injusticias sociales, las cuales son analizadas desde la categoría Bioética de la justicia, en este caso desde la perspectiva de Justicia Social propuesta por Nancy Fraser.

## **4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **4.1. NANCY FRASER: JUSTICIA SOCIAL**

Los teóricos de la justicia abordan su desarrollo desde uno o dos enfoques, John Rawls por ejemplo, lo hace desde el componente distributivo; Amartya Sen, desde las capacidades y Martha Nussbaum, retoma la justicia desde el componente del reconocimiento; por mencionar solo algunos autores. La propuesta de Nancy Fraser conjuga tres componentes esenciales, estas son la dimensión política, económica y cultural. Esta nueva visión de la justicia, si bien es más compleja, permite abordar de manera novedosa dimensiones que hasta ahora se venían analizando separadamente, permitiendo colocar en un mismo plano de importancia los problemas de la política económica, la falta de reconocimiento y las limitaciones a la participación democrática.

A partir de la propuesta de Fraser es posible atender a las poblaciones vulnerables, históricamente invisibilizadas y económicamente marginadas, abordando sus problemas desde el análisis conjugado de las tres categorías: redistribución, reconocimiento y participación. La Eugenesia es un fenómeno complejo que conlleva prácticas de injusticia social que conjugan estas tres dimensiones, de allí que esta investigación opte por esta perspectiva de la Justicia Social, para analizar grupos que desde el género, la raza y la cultura

entre otros factores, han sido objeto de injusticias sociales por los grupos dominantes en Colombia en la primera mitad del siglo XX, como resultado del movimiento eugenésico.

En este apartado se buscará hacer dos cosas específicamente desde el punto de vista teórico; primero, se abordará la construcción del concepto de Justicia Social propuesto por Fraser, posteriormente se realizará un enmarque o una lectura del fenómeno social de la Eugenesia en Colombia como un problema de Justicia Social, que se desarrolló principalmente en el ámbito educativo, en donde los procesos de exclusión, racismo, desconocimiento cultural, político y económico de las clases sociales bajas del país, suscitó un mar de problemas sociales, de los cuales recobran mayor interés los de índole ético; es decir aquellos problemas que pusieron entre dicho la ética de nuestra humanidad colombiana especialmente buscando la consolidación de un estatuto de moralización de la población.

Fraser<sup>171</sup> se define por esencia postsocialista<sup>172</sup>, y como ella misma indica, su finalidad no es hacer una lectura sintomática del postsocialismo, sino un acercamiento crítico reflexivo de lo que ella ha denominado comunidades

---

<sup>171</sup> FRASER, Nancy. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Traductoras Magdalena Holguín, Isabel Cristina Jaramillo. Santa Fe de Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes. 1997, p. 3.

<sup>172</sup> En diálogo con Alfredo Gómez Muller y Gabriel Rockhill, Fraser aclara que usa el término postsocialista para referirse a un tropo ideológico, en el cual no asume que el socialismo sea irrelevante, sino que asume su postura teórica en una época en la cual los progresistas habían dejado de formular sus tesis en torno a la Justicia Social redistributiva recurriendo a nuevos discursos identitarios y de la diferencia, al escribir acerca de la condición postsocialista dice ella «mi objetivo fue llamar la atención a la descentralización del imaginario socialista que había orientado las luchas durante siglo y medio. Así mismo, busqué contextualizar el cambio de marea en la cultura política en relación con el espectacular surgimiento del neoliberalismo, en cuyos proponentes solo cabía el regocijo ante el ocaso del promotor de la igualdad social. Fue esta constelación, en la cual la política de la identidad encajo perfectamente con el neoliberalismo, la que constituyó la atmósfera postsocialista». FRASER, Nancy. *Justicia global y renovación de la tradición de la teoría crítica*. En GOMEZ M, Alfredo. *La teoría crítica en Norteamérica: diálogos sobre la política, la ética y la actualidad*. Medellín: la carreta editores, 2008, pp. 87-88.

bivalentes<sup>173</sup>; estas son comunidades que, por sus procesos históricos han carecido del reconcomiendo cultural y económico, es decir, se les ha privado tanto del reconocimiento cultural, como de la distribución de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual, son poblaciones que precisan de ambos factores sin privilegiar uno sobre otro.

Las comunidades bivalentes, según Fraser son producto de la condición postsocialista, la cual consiste en:

La ausencia de un proyecto emancipatorio amplio y creíble, a pesar de la proliferación de frentes de lucha, una escisión generalizada entre las políticas culturales de reconocimiento y las políticas sociales de redistribución, y el alejamiento de las pretensiones de igualdad frente a una agresiva mercantilización y un agudo crecimiento de las desigualdades materiales<sup>174</sup>.

La condición postsocialista, consta de tres elementos esenciales, que son, a modo de ver de Fraser, los responsables de la agudización de las desigualdades sociales. El primero es “la ausencia de cualquier visión que presente una alternativa progresista respecto del estado de cosas actual y [que] tenga credibilidad”<sup>175</sup>. Se evidencia un agotamiento de la novedad en las propuestas políticas actuales, que han acrecentado la desesperanza en los sujetos; no hay, según la autora una visión omnicomprensiva que ocupe el lugar del socialismo. El segundo elemento de la condición postsocialista, tiene que ver con el cambio en la gramática de las exigencias políticas. Han cambiado las perspectivas de lucha de los sujetos; según Fraser, la lucha, ya no es solo por la igualdad, sino además por el reconocimiento de las identidades, no es solo por la reivindicación de derechos económicos, sino además por ganar un reconocimiento, distanciándose del enfoque cultural dominante.

---

<sup>173</sup> FRASER, Nancy. Justicia Social. Bogotá: Universidad de los Andes. 1997, pp. 14-15.

<sup>174</sup> FRASER, N. Iustitia Interrupta. *Op. cit.* 7

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 4.

El tercer y último elemento de la condición postsocialista, está dado por el “resurgimiento del liberalismo económico”<sup>176</sup>, que se expresa por la globalización económica, como un fenómeno que mercantiliza las relaciones sociales, e impide condiciones económicas de equidad en la cual todos puedan acceder a los recursos para satisfacer necesidades básicas. Estos tres elementos, son al parecer de Fraser, los que hacen imperativo el hecho de repensar la justicia, fuera de los marcos convencionales, los cuales se enfocan mayoritariamente en la distribución de recursos de los ricos hacia los pobres. Así, la justicia no solamente debe atender la economía política, sino además, aspectos culturales.

Para nadie es un secreto que, cada régimen cultural, político o económico cobra sus víctimas, pero ¿qué diferencia entonces al postsocialismo, de las demás estructuras político económicas, que llevan a que la autora se centre en este modelo, como epitome de la desigualdad social? Esta situación, es para Fraser<sup>177</sup>, más un asunto de perspectiva de los teóricos de la Justicia Social, que al analizar el tema de la justicia distributiva, ignoran la política de identidad, mientras que los teóricos del reconocimiento tienden a ignorar la distribución, desvinculándolas del análisis y comprensión del fenómeno de la desigualdad social. Por ello, Fraser insistirá en la importancia de analizar “modelos alternativos que conecten el estudio de la significación de las instituciones y las estructuras sociales”<sup>178</sup> conectando “la teoría de la justicia cultural con la justicia distributiva”<sup>179</sup>.

La Justicia Social, concebida por Fraser, tendrá entonces tres enfoques que aluden de alguna manera a las deficiencias que ella identifica en la condición postsocialista, mencionados anteriormente; esto es un enfoque económico, uno político, y finalmente un enfoque cultural. Para ella, los grupos subordinados, o comunidades bivalentes, no solo reclaman justicia a través de la distribución de

---

<sup>176</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>177</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>178</sup> *Loc. cit.*

<sup>179</sup> *Loc. cit.*

recursos económicos, sino que además, existen reclamaciones pertinentes a solucionar los problemas de identidad bien sea de género, raza o etnia, las cuales son reclamaciones que ya superan el igualitarismo, y finalmente está la necesidad de la paridad en la participación de las decisiones políticas que les competen. Es un enfoque de Justicia Social trivalente, en donde ninguna de las reclamaciones tiene prioridad, todas (reconocimiento, redistribución y participación) deben darse al unísono para que se les reconozca Justicia Social a los grupos subordinados.

En *Iustitia Interrupta*, Fraser aborda ampliamente los problemas pertinentes al binomio de la redistribución y el reconocimiento. La lucha por el reconocimiento, dice ella:

Se está convirtiendo rápidamente en una forma paradigmática de conflicto político en los últimos años del siglo veinte. Las exigencias de reconocimiento de la diferencia alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la raza, el género y la sexualidad. En estos conflictos postsocialistas, la identidad de grupo, sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política. La dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental. Y el reconocimiento cultural desplaza a la redistribución socioeconómica como remedio a la injusticia y objetivo de la lucha política<sup>180</sup>.

Es decir, se ha presentado a nivel global una reconfiguración de las luchas sociales por la Justicia Social, lo que en sí mismo podría redefinir, además el mismo concepto de Justicia Social. Si bien las luchas por la Justicia Social continúan en todos los hemisferios, no se basan únicamente en la exigencia de recursos económicos para satisfacer necesidades básicas, la reclamación en las nuevas luchas sociales, se dan, por aquello que Sen<sup>181</sup>, define como el

---

<sup>180</sup> Ibid., p. 17.

<sup>181</sup> Amartya Sen indica, cómo la libertad y el desarrollo son categorías interdependientes para el desarrollo social, especialmente porque argumenta que el desarrollo no depende principalmente de factores económicos, como la mayoría economistas predica; en su lugar el autor sostiene que el desarrollo, si bien está asociado a factores económicos, depende fundamentalmente de la capacidad del individuo de agenciarse a sí mismo, mediante las libertades que el Estado le conceda y le garantice.

agenciamiento, es decir las sociedades, o comunidades bivalentes, reclaman el reconocimiento cultural, la paridad en la participación, y la justicia en la económica política, como un mecanismo posible de agenciamiento para superar la inequidad.

La política de redistribución, es entendida por Fraser<sup>182</sup>, como aquella lucha del feminismo y del antirracismo que buscan una transformación socioeconómica como solución a la injusticia de género y la injusticia racial étnica. Es una política que se centra en las injusticias socioeconómicas, por estar arraigadas en la económica política, como son la explotación, la marginalización económica y la pobreza; por eso mismo la autora plantea que la solución para combatir las injusticias de redistribución, es una reestructuración político económica, que incluya “la redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo o la transformación de otras estructuras económicas básicas”<sup>183</sup>, es en términos generales, lo que ella denomina, “una reestructuración político social”<sup>184</sup>.

El reconocimiento,

incluye aquellos movimientos cuyo objetivo es reevaluar las identidades injustamente desvalorizadas, el feminismo cultural, el nacionalismo cultural negro y la política de identidad homosexual, por ejemplo, sino también las tendencias deconstructivistas, tales como la política *queer*, la política racial crítica y el feminismo deconstructivista, las cuales rechazan el *esencialismo* de la política de la identidad tradicional<sup>185</sup>.

---

En la medida en que el Estado permita y garantice libertades económicas, civiles, políticas, sociales etc., a las cuales Sen denomina libertades instrumentales, los ciudadanos podrán ver satisfechas sus necesidades básicas, lo cual se verá reflejado en el nivel, calidad y expectativas de vida de los sujetos. El autor hace énfasis en que, estos aspectos no dependen estrictamente de la libertad económica, pero que esta sí influye significativamente en ellos, desde lo que el autor ha llamado la eficacia instrumental de la libertad, que consiste en la importancia intrínseca de unas libertades para incidir de modo causal y constitutivo sobre otras. SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Bogotá: editorial planeta, 2000, pp. 16-19.

<sup>182</sup> FRASER, N. Justicia Social. *Op. cit.*, pp. 10-11.

<sup>183</sup> *Loc. cit.*

<sup>184</sup> FRASER, N. Iustitia Interrupta. *Op. cit.*, p. 24

<sup>185</sup> FRASER, N. Justicia Social. *Op. cit.*, p. 11.

La política del reconocimiento implica y reclama una reconfiguración de los procesos identitarios de los grupos dominantes frente a los marginados. Por ello la autora considera que la solución a las injusticias del reconocimiento pasan por cambios de tipo cultural o simbólico<sup>186</sup>, consistentes en “revaluar positivamente las identidades irrespetadas, valorar positivamente la diversidad cultural, o la transformación completa de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación de modo tal que se modifique la identidad de todas las personas”<sup>187</sup>. En todo caso, resolver la injusticias de la redistribución y del reconocimiento, no son procesos que se den por separado, Fraser<sup>188</sup> insiste en que no es posible, redistribución, sin reconocimiento.

La política de reconocimiento y redistribución solo es posible, si los sujetos que pertenecen a las comunidades bivalentes, inician procesos de reflexión y participación en las decisiones, que a nivel de las organizaciones o el Estado les atañen, por ello Fraser<sup>189</sup> estimará, que no es posible hacer justicia, sin permitirle a los sujetos afectados participar en la vida social en igualdad de condiciones, en lo que ella denomina como paridad en la participación.

“... justicia es la paridad en la participación. De acuerdo con esta interpretación radical del principio de igual valor moral, la justicia requiere acuerdos que permitan a todos participar como pares en la vida social”<sup>190</sup>. La paridad en la representación introduce la dimensión politicosocial de la teoría de Fraser, a su análisis de la justicia. Aquí, según la autora<sup>191</sup>, se analiza desde la dimensión política, quienes son los sujetos objeto de inclusión y quienes los excluidos, en términos de poder y capacidad para reclamar redistribución y participar en la toma de las decisiones que los afectan.

---

<sup>186</sup> FRASER, N. *Iustitia Interrupta*. *Op. cit.*, p. 24

<sup>187</sup> FRASER, N. *Justicia Social*. *Op. cit.*, p. 11.

<sup>188</sup> *Ibid.*, pp. 14-15.

<sup>189</sup> FRASER, N. *Escalas de justicia*. *Op. cit.*, p. 39.

<sup>190</sup> *Loc. cit.*

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 42.

El obstáculo para que los sujetos puedan participar en el ámbito de las discusiones y decisiones que les afectan, como iguales, es lo que constituye la injusticia. Por ello, “superar la injusticia significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros, como socios con pleno derecho en la interacción social”<sup>192</sup>. Sin embargo, surge la pregunta, sobre, el cómo es esto posible, de qué modo, los sujetos pueden introducir cambios en las instituciones, que precisamente son las que crean las políticas y condiciones de inclusión/exclusión.

Una posible salida a esta pregunta, esta planteada como una reconfiguración de la justicia y la democracia. Por ello, la autora apela al concepto de justicia democrática, y al considerar que esta solo satisface algunas de las expectativas respecto a la Justicia Social, en los tres ámbitos, especialmente en el de representación, que es el cual permite la paridad en el reconocimiento y la redistribución, se plantea entonces, considerar el paso a la justicia reflexiva.

La concepción de justicia democrática *poswestfaliana*, es un enfoque de la justicia como paridad participativa, que permite un enfoque de la justicia democrática y reflexiva. En donde los sujetos subordinados, tienen la posibilidad de participar en el ámbito político en las discusiones de los factores que los afectan y tomar decisiones después de una evaluación reflexiva de las normas o acuerdos de que son objeto.

El principio de la paridad participativa es una noción consecuencial, que especifica un principio sustantivo de justicia mediante el cual podemos evaluar los acuerdos sociales: éstos son justos si y solo si establecen que todos los actores sociales pertinentes pueden participar como pares en la vida social. (...) la paridad participativa es también una noción procesal, que especifica un procedimiento estándar mediante el cual podemos evaluar la legitimidad de las normas: estas son legítimas sí y solo si exigen el asentimiento de todos los implicados en los procesos de deliberación, equitativos, abiertos, en los que todos pueden participar como pares<sup>193</sup>.

---

<sup>192</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>193</sup> *Ibid.*, p. 63.

Justicia es paridad en la participación para Fraser, y las deliberaciones que puedan darse en cada uno de los procesos económicos, políticos o del orden simbólico y cultural, es lo que hace, que el proceso de desinstitucionalización de las injusticias, no solo sea democrático, en tanto solo se escuche a unos y no otros de los actores del proceso, sino, que pueda darse deliberaciones, en las cuales los participantes y sus argumentos, sean tenidos como iguales, por ello es necesario, que al entrar en las discusiones, según Fraser<sup>194</sup>, haya claridad sobre las condiciones de fondo que impiden la toma de decisiones, así como, de aquellos procedimientos que impiden la participación democrática, y en consecuencia llevan a resultados no equitativos. “Al hacer manifiesta la complicación entre democracia y justicia, la visión de la justicia como paridad participativa proporciona el tipo de reflexividad que requiere un mundo en globalización”<sup>195</sup>.

En el enfoque de Justicia Social propuesto por Nancy Fraser, es necesario considerar las dimensiones económica, política y simbólica o cultural, para analizar, cómo estos tres ejes constituyen una estructura desde al cual se han tejido institucionalmente injusticias de orden social que han generado inequidad, la cual se ha agudizado en la era de la globalización económica. No obstante, este trinomio, puede ser revisado desde el enfoque de la justicia democrática reflexiva propuesta por la autora, como una opción para no sucumbir ante la desesperanza. La finalidad de este apartado consistía en señalar, de modo sucinto, la estructura de Justicia Social desde el enfoque de la representación, la distribución y la participación. A continuación, se expondrá un acápite dedicado a señalar un elemento que aunque obvio, es importante para el propósito de esta investigación, y es indicar, por qué la eugenesia es un problema de Justicia Social, y por qué es posible hacer una lectura desde el enfoque propuesto por Fraser.

---

<sup>194</sup> *Loc. cit.*

<sup>195</sup> *Ibid.*, pp. 63-64.

## **4.2 LA EUGENESIA COMO UN PROBLEMA DE JUSTICIA SOCIAL EN COLOMBIA**

La Eugenesia es problemática desde el punto de vista ético en cualquiera que sea la sociedad en la que haya ocurrido, por cualquiera que sea el motivo, porque se fundamenta a partir de la desigualdad de quienes no se ajusten al estándar utilitarista del poder soberano, esto es de quien implementa las estrategias eugenésicas, provocando que los sujetos víctima de prácticas eugenéticas desaparezcan concreta y/o simbólicamente, aunque, cualquier invisibilización finalmente tiene consecuencias concretas en los sujetos que la padecen, generando problemas de injusticia, los cuales, en el marco de la propuesta de Fraser está dada por ausencia en la participación política, deficiencia en el acceso a la distribución de recursos económicos y graves problemas de reconocimiento.

La eugenesia conjuga en su seno estas características de la injusticia, puede que encierre otras más, no obstante, la lectura del fenómeno eugenésico en Colombia, se hace desde esta perspectiva de Justicia Social propuesta por Fraser, dado que los relatos históricos de los problemas sociales, educativos, políticos y económicos, entre otros, se enmarcan en estos tres ejes, en donde la condición permanente de los niños, las mujeres, los negros, los indígenas, los mestizos, los extranjeros no afectos, entre otros, fue de estigmatización, señalamiento y marginación de la vida política y cultural del país, no se puede decir lo mismo de la economía, porque en esta eran tenidos en cuenta como parte del eslabón productivo, aunque no gozaban de sus beneficios, a tal punto que por el estigma de que eran víctimas se les culpó del atraso económico del país.

En esta investigación se estudiaron seis factores que evidencian la existencia de las ideas eugenésicas en Colombia o lo denominado aquí, como el movimiento eugenésico colombiano, estos elementos son: la participación de Colombia en los

congresos de Eugenesia, la política migratoria, la protección materno infantil, el certificado médico prenupcial, la higiene como estrategia para fortalecer la raza y la educación física como estrategia eugenésica. Cada uno de estos elementos, que aquí se presentaron de manera separada, pero en su conjunto están estrictamente relacionados y obedecen al mismo propósito, esto es, mejorar la raza colombiana, o limpiarla de sus “elementos biológica y moralmente indeseables”, lo cual ocasionó de todo tipo de injusticias políticas, económicas y culturales.

En las discusiones sobre la necesidad e importancia de implementar la educación física en las escuelas del país, así como de higienizar la sociedad en general, se parte principalmente de la concepción de que nuestra raza es “débil, enferma y degenerada”, como bien puede observarse a lo largo de las conferencias dictadas en el teatro municipal de Bogotá en 1920; de allí que el movimiento degeneracionista optara por impulsar la educación física y la calistenia, como un conjuro contra la degeneración moral y racial del país. Según Pedraza<sup>196</sup>, educación física e higiene fueron los métodos sugeridos y aplicados en el ejercicio de la regeneración.

El movimiento regeneracionista, que centró su atención en el cuerpo, según Pedraza<sup>197</sup> especialmente en las estrategias para robustecerlo, higienizarlo y moralizarlo, estuvo centrado en la escuela, la infancia fue el centro de atención e intervención, no obstante, dado que este tema ya ha sido ampliamente estudiado

---

<sup>196</sup> PEDRAZA G, Zandra. La estrategia higiénica: movimiento y regeneración. Revista educación física y deporte, 30-(1), pp. 445-456. [En línea]. [consultado: 21 de marzo de 2015]. Disponible desde:

<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/educacionfisicaydeporte/article/viewFile/10051/9263>

<sup>197</sup> PEDRAZA G, Zandra. El debate eugenésico: una visión de la modernidad en Colombia. En Revista de antropología y arqueología. Vol. IX. Nos. 1-2. 1996-1997, pp. 110-154. [En línea]. [Consultado: diciembre 3 de 2014]. Disponible desde: [http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fantipoda.uniandes.edu.co%2Fdatos%2Fpdf%2Fdescargar.php%3Ff%3D.%2Fdata%2FRev\\_antigua%2Fv09n1-2.pdf&ei=oNkNVfbcJMK1ggSJ34HYCw&usg=AFQjCNGlfbz0O2LBKvt1-wr1uunVVb2M-A](http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fantipoda.uniandes.edu.co%2Fdatos%2Fpdf%2Fdescargar.php%3Ff%3D.%2Fdata%2FRev_antigua%2Fv09n1-2.pdf&ei=oNkNVfbcJMK1ggSJ34HYCw&usg=AFQjCNGlfbz0O2LBKvt1-wr1uunVVb2M-A)

por Sáenz<sup>198</sup>, lo que interesa señalar aquí, es cómo la niñez, pese a ser el centro de las medidas Eugenésicas, es la gran ausente en el debate, su voz no se escucha, su rostro no se ve, no tiene, en términos de Fraser, representación y participación en este debate, que ocupará gran parte del siglo XX; pero esta no será una condición exclusiva de la niñez, también serán ausentes los pobres, los negros, las mujeres, los indígenas, y todos aquellos que eran objeto de estudio, observación e intervención. Éstos no contaron, aunque sea obvio decirlo, con paridad en la participación, sus voces y sus rostros fueron silenciados, aniquilados de la esfera discursiva. El debate estuvo dado por los médicos y los intelectuales, orientado exclusivamente bajo la moral católica.

Esta exclusión deliberada de unos grupos de personas para participar como pares en aquellos debates político-culturales, en discusiones que abiertamente les concernían, es lo que Fraser<sup>199</sup> llama una representación fallida político ordinaria, la cual constituye una injusticia de orden social. En el ámbito de lo cultural, la injusticia:

Está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisible a través de las prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas)<sup>200</sup>.

---

<sup>198</sup> «Los saberes modernos privilegiaron la infancia como objeto de investigación científica y de intervención social y tuvieron como efecto una ampliación y complejización de la mirada sobre la infancia, la cual se convirtió en la etapa de mayor importancia en la vida del ser humano. El interés por la infancia y la trascendencia que le atribuyeron se vio reforzada en el país, durante este periodo, por los diagnósticos pesimistas sobre la degeneración de la raza: en la situación se veía reflejada y sintetizada la enfermedad de la raza y era principalmente a ella hacia donde debían dirigirse las iniciativas de protección y redención social». SAENZ, J. et. al. *Op. cit.* p. 24.

<sup>199</sup> FRASER, N. Escalas de Justicia. *Op. cit.* pp.43-44.

<sup>200</sup> FRASER, N. Iustitia Interrupta. *Op. cit.* p. 22.

Este patrón de injusticia político-cultural, se verá reflejado en todo el ámbito social, por cuanto es una minoría, la elite médico política que ostenta el poder político, la que desde su visión, hace siempre una radiografía pesimista de la población colombiana, equiparando pobreza con inferioridad, debilidad y degeneración moral, y además, estipulando las soluciones en cada caso. Es así, como llegan considerarse las formas de mejorar la raza, y entra en juego una política migratoria, que como ya hemos visto, estaba abierta al ingreso de hombres y mujeres europeos y cerradas completamente a otras nacionalidades, como judíos, gitanos, asiáticos, entre otros, por considerarlos enfermos, débiles e inmorales.

En materia educativa, la discriminación, estigmatización y exclusión estaban a pedir de boca. El artículo 10 de la ley 39 de 1903 (Ley Orgánica de Educación), establece:

Serán de cargo del tesoro nacional los gastos de la instrucción primaria de los territorios nacionales y los de la catequización de indígenas, (...). El Gobierno tomará especial interés, de acuerdo con los respectivos jefes de las misiones, **en atender a la evangelización e instrucción de las tribus salvajes**<sup>201</sup>. (Negrilla fuera del texto).

Esta disposición fue reglamentada por los artículos 29 a 32 del decreto 491 de 1904<sup>202</sup>, que mantenía la categoría tribus salvajes, la cual permaneció vigente hasta bien avanzado el siglo XX, según el decreto 706 de 1931. En estas disposiciones, se mantenía la estigmatización contra los indígenas, como pueblos salvajes e incivilizados, libres o sometidos a las misiones. Estas tenían la función de evangelizarlos, educarlos y civilizarlos. En los muchos informes que rinden los inspectores escolares, es evidente la resistencia que los indígenas presentaban a la escuela, lo cual era tomado como un síntoma evidente de su salvajismo. Así narra la asistencia a la escuela de los indígenas, el inspector de Sibundoy (putumayo).

---

<sup>201</sup> EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 39 DE 1903. En INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Disposiciones vigentes. Bogotá: imprenta nacional, 1927, pp. 39-40.

<sup>202</sup> *Ibid.*, pp. 65-66.

Más de lo que pueda creerse ha costado habituarlos a concurrir a las escuelas: ha sido un trabajo imponderable el que hemos debido sostener, para desvanecer ciertas arraigadas prevenciones de los padres de familia indios contra la instrucción; creían ellos, y así lo afirmaban sin reparos, que si permitían que sus hijos fueran a la escuela, pronto los verían convertidos en blancos. Con todo no dejamos nuestro empeño de convencerlos de la necesidad que tenían de aprender lo que la escuela les enseña, pues estamos firmemente persuadidos (...) de que si han de civilizarse cristianamente estos indios, no queda más remedio que sujetarlos a que vengan a la escuela<sup>203</sup>.

A lo largo de todos los informes de los inspectores de educación escolar, se presentará en términos de la dimensión cultural propuesto por Fraser un irrespeto hacia las comunidades indígenas, representados por el menosprecio en las representaciones culturales, producto de la estigmatización y de los estereotipos hacia los indígenas como un pueblo incivilizado, desconociéndoles de tajo todo su acervo histórico y cultural. No obstante, y a pesar el fuerte estigma sobre los indígenas, estos por lo menos constituían objeto de interés del gobierno y del clero, situación que no es igual para los negros, gitanos y otras comunidades, cuyos intereses no aparecen en la gramática institucional, generando inequidad y graves problemas de injusticia Social.

El desprecio y señalamiento de los negros como un pueblo perezoso, incapaz de aprender, vicioso, etc., apreciaciones que eran similares a las que se hacían de los indígenas, será objeto de problemas de estigmatización y discriminación presentes hasta nuestros días. La discriminación funciona en la eugenesia en el sentido de señalar en los sujetos las cualidades que los hacen objeto de desprecio en la sociedad, dado este estigma de inferioridad, se convierten en objeto del exterminio o el mejoramiento eugenésico; en ese sentido estas poblaciones, que son llamadas por Fraser como bivalentes, pasan a ser objeto de la injusticia institucionalizada; Es decir desde las instituciones se les desposee de su sentido de dignidad y de sus derechos, pierden la posibilidad de acceder a recursos para

---

<sup>203</sup> Informe al Ministro de Instrucción Pública, por parte del inspector escolar de Sibundoy (Putumayo) de 23 de marzo de 1922, p. 3.

mejorar sus condiciones, no pueden participar en la toma de decisiones que les afecten y se ven marginados en consecuencia a círculos de pobreza y abandono.

Para los defensores del degeneracionismo, como Laureano Gómez, Miguel Jiménez López y Luis López de Mesa, entre otros, la degeneración tenía posición geográfica en Colombia, así como lo tenían las poblaciones superiores, inteligentes, vigorosas y con mayor músculo moral, las cuales según ellos se ubicaban en Bogotá, Antioquia y lo que hoy es el eje cafetero, entre otros, contrario, se veía en los territorios negros e indígenas de la costa pacífica, caribe y los andes que eran los más señalados se ser los viciosos, enfermos y con mayores estigmas de degeneración, debidas mayormente, según López De Mesa<sup>204</sup> a las condiciones climáticas. Con esto el país, se fue creando una imagen, o mejor reforzando la imagen de quienes eran, los que por su lastre biológico impedía el progreso del país, no en vano, estas poblaciones históricamente han sufrido de un atraso económico terrible que los ha condenado al hambre, al destierro, a la miseria y al abandono por parte del Estado, como continua ocurriendo hoy en día.

La teoría degeneracionista tuvo algunos opositores, quienes indicando que, si bien eran ciertos los síntomas evidentes de una sociedad decaída, esta no se debía a la inferioridad racial, sino a las pocas posibilidades que se les brindaba a estas poblaciones para desarrollarse; así lo manifestó Simón Araujo en la séptima conferencia del teatro de Bogotá en 1920.

1. La inteligencia de la juventud actual, no solo no ha decrecido, sino que se ha intensificado notablemente, comparada con la que poseía la juventud medio siglo atrás.
2. La capacidad intelectual de los colombianos no es inferior, en igualdad de circunstancias, a la que poseen los pueblos de la mayor parte de las naciones civilizadas del antiguo y del nuevo continente.
3. Sí ha disminuido en la mayoría de los jóvenes que se educan, el entusiasmo para el estudio; pero esta disminución no es síntoma de

---

<sup>204</sup> LOPEZ DE M, Luis. Segunda conferencia. En Los problemas de la raza en Colombia. segundo volumen de la biblioteca la cultura, Bogotá: linotipos del espectador, 1920, pp. 81-110.

decadencia intelectual de la raza, sino resultado de errónea, vieja y sostenida dirección superior en el ramo de la instrucción pública en todos los periodos de ella.

4. La causa fundamental de los vicios que adolecemos, de los defectos que poseemos, y de los vacíos que nos rodean, en nuestra vida colectiva, es que somos un pueblo paupérrimo, que carece del elemento capital para explotar con provecho, sus riquezas naturales, para enriquecerse por medio del trabajo, para abrirse amplísimos horizontes por medio del estudio y de la labor, para extinguir esa aparente apatía considerada como degeneración racial que lo aflige, que no es otra cosa que la impotencia<sup>205</sup>.

En el marco de todas estas discusiones, se evidencia la construcción de una cultura de la marginalización de los sujetos que son víctima de la observación despiadada de sus dirigentes que crean patrones culturales de desconocimiento e invisibilización, que afectan a los individuos, de manera simbólica o cultural, y que finalmente termina teniendo repercusiones concretas en la distribución de los recursos, en la participación democrática de los individuos en la construcción de su identidad, ya que el pueblo es visto, por su condición de inferioridad, como un rebaño que requiere orientación, hasta en los más mínimos detalles de la vida cotidiana.

Esta percepción del pueblo, como falta de inteligencia, de capacidad para auto gestionarse, se vio reflejada en las discusiones sobre la implementación del certificado prenupcial, por considerar que “Las masas inadecuadas, incapacitadas por la ignorancia en que viven, necesitan del apoyo oficial que las defienda y dirija por la vía de su bienestar y progreso”<sup>206</sup>. Nuestros dirigentes, siempre nos consideraron, al estilo kantiano, incapaces de valernos por sí mismos, por lo cual, siempre se vieron compelidos a ejercer un poder pastoral, sobre el pueblo, como ya se ha dicho, regulando la sexualidad, el matrimonio, la maternidad, la higiene, los alimentos, etc.

---

<sup>205</sup> ARAÚJO, Simón. Séptima conferencia. *Ibid.*, p. 258.

<sup>206</sup> URIBE C. *Op. cit.*, p. 430.

No se desconoce por supuesto que los problemas de salubridad, malnutrición, patologías veneras y otros problemas sociales que han sido ampliamente estudiados por los historiadores del comienzo del siglo XX, existieran, ya que, de hecho los hubo y cobraron muchas vidas; lo que se trae a observación son los patrones culturales de discriminación y desigualdad que crearon los dirigentes políticos, la elite médica y académica al abordar discursiva y políticamente estos problemas, al leer el contexto colombiano al tenor de la realidad discursiva europea, e implementar estrategias que anulaban, por enésima vez los patrones culturales, educativos y políticos propios de las comunidades indígenas aborígenes, de los afrodescendientes y de los mismos criollos.

El objeto de este apartado era el de indicar, a la luz de la teoría justicia de Nancy Fraser, como se fraguaron injusticias del orden social en Colombia, al construir y legitimar desde la institucionalidad, discursos y prácticas sociales eugenésicas, que creaban un marco de anormalidad en la sociedad colombiana, generando graves problemas de injusticia en el orden político, económico y cultural, dado que todo el estigma de la degeneración desembocaba siempre en cómo esta entorpecía el progreso económico del país, impidiéndole a este ingresar a la tan anhelada modernidad.

#### **4.3 ¿QUÉ PERSISTE DE ESTA POLÍTICA EUGENÉSICA EN COLOMBIA?**

Es complejo responder a esta pregunta, en primer lugar porque las injusticias no han cesado, lo que se ha transformado son las formas institucionales de realizarla. No obstante es importante analizar hasta qué punto estas ideas eugenésicas que permearon la lógica cultural colombiana de la primera mitad del siglo XX, persisten en Colombia o si por el contrario aprendimos la lección y estas han sido borradas del imaginario colectivo. Este acápite, pretende de algún modo revisar este tema

en la actualidad, especialmente en el ámbito educativo, dado que es la escuela el segundo escenario con más poder donde se institucionalizan las ideas político culturales; puesto que el primer espacio de socialización y aprendizaje del sujeto es la familia.

Los conceptos de eugenesia, homicultura y puericultura, han desaparecido de la academia colombiana, en cuanto a contenidos curriculares y a estrategias de control poblacional. La eugenesia aparece más bien relacionada hoy en día desde dos tópicos: histórico y asociada con las nuevas técnicas genéticas, especialmente en la preocupación por el resurgimiento de nuevos estereotipos que lleven de nuevo a problemas de discriminación génica, la cual traería consecuencias éticas y morales de una nueva dimensión según Habermas, ya que “las intervenciones eugenésicas perfeccionadores menoscaban la libertad ética en la medida que fija a la persona afectada a intenciones de terceros que rechaza, pero que al ser irreversibles, le impiden comprenderse espontáneamente como el autor indiviso de su propia vida”<sup>207</sup>, preocupación que también es compartida por Palma<sup>208</sup>, no solo desde el *ethos* del individuo, sino de las libertades que pueda asumir el Estado liberal y las políticas comerciales.

La escuela colombiana y en general la educación no es presa hoy de los postulados eugenésicos, de hecho Colombia en la actualidad se caracteriza por la protección de los menores con discapacidades y necesidades educativas especiales, a través del decreto 366 de 2009, “*mediante el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva*”, y más recientemente la ley estatutaria 1618 de 2013, “*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*”, entre otras normativas y sentencias de la corte constitucional.

---

<sup>207</sup> HABERMAS, Jürgen. El futuro de la naturaleza humana. ¿hacia una nueva eugenesia? Barcelona: PAIDOS, 2002, p. 87.

<sup>208</sup> PALMA A, H. gobernar es seleccionar. Op. cit., pp. 211-214.

La discriminación racial, un lastre que dejaron las ideas eugenésicas, no solo en Colombia sino en el mundo entero persiste, sobre todo la percepción del indígena y del negro como sujetos con capacidades intelectuales inferiores para el aprendizaje, estigma que ha permanecido arraigado hasta nuestros días, incluso en la visión de los maestros.

Es de señalar que racismo y eugenesia no son equivalentes, pero es evidente por lo que hemos visto, que el estigma de inferiorización impuesto por la eugenesia sobre determinados individuos o poblaciones, conduce a crear prácticas de racismo y exclusión. Un importante estudio de la alcaldía de Bogotá, sobre la discriminación en la escuela, llegó a varias conclusiones, entre ellas que:

Los maestros y las maestras desconocen y/o no reconocen el origen histórico de las desigualdades sociales y atribuyen las responsabilidades en el interior de la población afrocolombiana victimizada. (...).

Con las imágenes tomadas de textos escolares dentro del instrumento cuantitativo, se pudo comprobar que el racismo institucional se expresa en la utilización de una iconografía racializada que refuerza los estereotipos que existen sobre las comunidades afrodescendientes.

De igual forma, se evidencia un racismo estructural en donde se naturalizan las desigualdades sociales existentes. Los maestros y las maestras como actores en el contexto escolar reconocen la existencia de representaciones cargadas de designaciones negativas sobre las personas afrodescendientes. Por último, aunque los maestros y las maestras reconocen que la cátedra de estudios afrocolombianos se constituye en una estrategia para reducir los impactos del racismo y la discriminación racial, esta no se encuentra articulada a PEI y sigue siendo discrecional<sup>209</sup>.

Esta postura racista institucionalizada, que no es exclusiva contra los afrodescendientes solamente, sino también hacia los indígenas, su acervo cultural y lo que representan actualmente en términos culturales, evidencia lo que Fraser

---

<sup>209</sup> Investigando el racismo y la discriminación racial en la escuela: profesores y profesoras conscientes de sus propios complejos y prejuicios trabajan para superarlos. Bogotá: alcaldía mayor de Bogotá, 2012, pp. 107-108.

llama, injusticias a las cuales, la única forma de hacerles justicia es “desinstitucionalizar los patrones jerárquicos de valor cultural que impiden la paridad en la participación y reemplazarlos con patrones que los promuevan”<sup>210</sup>. La pregunta desde la bioética, es ¿cómo lograr la desinstitucionalización de estos patrones?

Una ruta efectiva es la misma educación, en tanto transformadora de saberes y prácticas sociales. En ese sentido, pese a las innumerables dificultades que presenta la educación colombiana, es importante considerar que, desde el trabajo de la educación incluyente, la formación para la paz, el reconocimiento y respeto a la diversidad y la formación en democracia, son pasos que están empoderando sistemáticamente a todos los sujetos en proceso de formación, de la consciencia de percibirse como sujetos políticos, de reconocerse una dignidad y en esa medida solicitar y participar activamente en la reivindicación de sus derechos.

En este aspecto, se espera de la educación que avance en el sentido de convertirse en una educación multicultural.

La educación ligada a la diversidad cultural tiene una función básica en el cambio social. Las instituciones y los mecanismos de control social y cultural (racismo, aporofobia, sexismo, clasismo, etc.) son criticados y sometidos a la resistencia de grupos sociales que plantean transformación social emancipatoria<sup>211</sup>.

Por cuanto no es posible cambiar a las instituciones, sin antes cambiar a los sujetos, bioética ha de continuar mostrando la importancia de que cada sujeto, educante y educado, se erija sujeto *ethopolítico*, con capacidad para evaluar sus acciones desde la ética, midiendo siempre el límite de sus acciones y consecuencias. Así pues, el papel de la bioética, consiste desde lo micro en

---

<sup>210</sup> FRASER, N. teoría crítica en Norteamérica: diálogos sobre la política, la ética y la actualidad. *Op. cit.*, p. 94.

<sup>211</sup> DE ZUBIRIA, Sergio. Educación, Justicia Social y Diversidad Cultural. Revista pedagogía y saberes No. 24. Universidad Pedagógica Nacional. Facultad de educación, 2006, p. 65.

ayudar a que cada persona revise reflexiva y críticamente la perspectiva ética de sus acciones con la alteridad, y desde lo macro, mantener en observación a la educación y la democracia, como instituciones que integran y de-construyen lo social, en aras de hacer un llamado contundente, cuando desde ellas se atisbe cualquier institucionalización de prácticas o discursos que amenacen la dignidad humana.

## 5. CONCLUSIÓN

Colombia estuvo inmersa en un contexto eugenésico del cual puede decirse era imposible aislarse; no solo por su participación en las Conferencias Panamericanas de Salud, contiguas a las cuales se celebraban las Conferencias Panamericanas de Eugenesia y Homicultura, sino además porque la elite médica y política colombiana estudiaba en Europa y Estados Unidos, lo cual facilitaba el tránsito de las ideas eugenésicas del viejo mundo a nuestro país. Como hemos visto, Colombia estuvo activa en las diferentes jornadas de Eugenesia y Homicultura celebradas en Cuba, Perú y Buenos Aires; a tal punto que fue escogida como sede de la tercera conferencia de Eugenesia y Homicultura, hecho que no hubiera sido posible sino se considerara a Colombia como un aliado importante en el desarrollo eugenésico Latinoamericano.

La política migratoria, la campaña higienista, los debates en torno a la implementación del certificado médico prenupcial, la esterilización, moralización y blanqueamiento racial surgidos en el debate en torno a la degeneración racial no fueron exclusivos de Colombia, de hecho la degeneración racial, es lo que constituye la esencia misma del nacimiento de la Eugenesia. La forma en que la degeneración racial se desarrolla en la vida nacional en el siglo XX, no se entiende al margen de la realidad mundial, sino al tenor de la misma en aquella época.

Un país blanco, con indios civilizados, sin enfermedades, prostitución, alcoholismo, sin gitanos ni migrantes étnicamente peligrosos y vigorizado moral y racialmente constituida el ideal de país; por ello, la Eugenesia constituyó el proyecto por el cual la elite médica y política lograría este objetivo, de allí que surjan leyes, decretos y resoluciones en materia educativa, higiénica y migratoria como hemos analizado anteriormente. Habría sido imposible para la clase dirigente colombiana pensarse este ideal de país, sin la ayuda de la medicina. A la alteridad no blanca, se le considero enferma, degenerada e inmoral, por

consiguiente constituía una amenaza para el cuerpo del Estado, de allí que la medicina se instaurara como principal herramienta biopolítica para curar al Estado y garantizarle una futura generación de ciudadanos sanos y robustecidos. En síntesis, el proyecto eugenésico es imposible de llevarse a cabo sin el concurso de la medicina. Por ello en Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y todos los países que adoptaron la Eugenesia como proyecto de Estado, será indisoluble la relación entre política y medicina.

El marco legislativo desarrollado en Colombia indica que la Eugenesia en nuestro país, no solo existió, sino que constituyó una política de Estado, cuya base estaba sustentada por los principios de la biología lamarkiana, por ello tendrá tanta importancia el tema de la higiene, las campañas de vacunación y especialmente, la relevancia que empezó a dársele a la educación física como el principal componente vigorizador de la raza; cuyo centro de atención, como hemos visto fue la primera infancia y los escolares.

Los ámbitos jurídico, político y económico, permitieron institucionalizar injusticias que llevaron a la generación de estigmas degradantes de la condición humana, de los cuales hoy persisten la discriminación hacia sectores de la población colombiana como indígenas y afrodescendientes, quienes históricamente han sido víctimas de la desatención del Estado y de la sociedad, viéndose sometidos a limitaciones en la participación democrática, el reconocimiento cultural y la distribución de recursos, condenándolos a un empobrecimiento cíclico.

Corresponde al Estado colombiano actual, pensarse que la reivindicación de las comunidades que históricamente han sido objeto de injusticias sociales, no solo se da a partir de una política del subsidio, sino considerando que es necesario fortalecer los canales de participación democrática real en las comunidades afectadas, y trabajar por la estructuración de una política de Estado tendiente a reconocer, legitimar y valorar las diferencias culturales, en el marco del país pluriétnico y multicultural que somos constitucionalmente.

Por ello, consideramos que la educación es la instancia más efectiva que tiene la Bioética para desarrollar en los educandos y en los educadores capacidad para fomentar la democracia participativa y reflexiva, que facilite a las personas empoderarse como sujetos *ethopolíticos* agenciadores de prácticas socialmente vinculantes.

## BIBLIOGRAFÍA

Actas Generales Novena Conferencia Sanitaria Panamericana, 1934, p. 260. Disponible desde: [hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP9\\_.pdf](http://hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP9_.pdf)

ÁLVAREZ T, Jair H. Educación, progreso y raza en Colombia entre 1920 y 1940: el caso Medellín. En revista educación y pedagogía, v 18, No 45, 2005. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2240161>

ÁLVAREZ P, Raquel. Sir Francis Galton, Padre de la Eugenesia. Madrid: centro de estudios históricos, 1985.

\_\_\_\_\_ Eugenesia y Control Social. Asclepio. Revista de historia de la medicina y de la ciencia, Vol. 40, Fasc. 2, 1988.

ARAUJO, Simón. Séptima conferencia. En Los problemas de la raza en Colombia. Segundo volumen de la biblioteca la cultura, Bogotá: linotipos del espectador, 1920.

BIERNAT, Carolina. La eugenesia Argentina y el debate sobre el crecimiento de la población en los años de entreguerras. *Cuad. Sur, Hist.* 2005, n. 34, pp. 251-273. Disponible en: [http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-76042005000100011&lng=es&nrm=iso](http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-76042005000100011&lng=es&nrm=iso). SIN 1668-7604.

CAMARGO C, Alexander. El discurso eugénico y la elite médica en Colombia 1920-1936. Trabajo de grado para optar al título de sociólogo. Directora Diana Obregón Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología, 1999.

CAMACHO, Martin. Génesis del primer congreso colombiano del niño. Primer congreso colombiano del niño. Barranquilla: talleres de J. V. Mogollón & cia. 1936.

Cámara de Representantes. El debate sobre el certificado médico prenupcial obligatorio en la cámara. Bogotá: Imprenta Nacional, 1936.

CANTUARIAS, Jorge. Educación. Cultura física y eugenesia. En SEGUNDA JORNADA PERUANA DE EUGENESIA. LIMA, 26 a 29 de mayo de 1943. Lima 1943.

Congreso de Colombia. Ley 114 de 1922. Diario Oficial No 18.693 y 18.694, 8 de enero de 1923. Disponible desde:  
[http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/Ley\\_0114\\_1922.htm](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/Ley_0114_1922.htm)

Congreso de Colombia. Ley 048 DE 1920, Diario Oficial No. 17.392 y 17.393 de 3 de noviembre de 1920.

Conclusiones adoptadas por la primera convención venereológica reunida en Medellín en abril de 1935. En Revista de la facultad de medicina. Volumen IV. No. 3. Septiembre, 1935. Disponible desde:  
<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/viewFile/23360/24087>

DE ZUBIRIA, Sergio. Educación, Justicia Social Y Diversidad Cultural. Revista pedagogía y saberes No. 24. Universidad pedagógica nacional. Facultad de educación, 2006.

ESPOSITO, Roberto. Bíos. Biopolítica y filosofía. Buenos Aires: Amorrortu, 2006.

El Presidente de la República de Colombia. Decreto 148 DE 1935. Diario oficial No. 22.814 del 18 de febrero de 1935.

\_\_\_\_\_ Decreto 1697 DE 1936. Diario oficial No. 23.247 de 1 de agosto de 1936.

\_\_\_\_\_ Decreto 397 de 1937. Diario oficial No. 23.455 de 15 de abril de 1937.

\_\_\_\_\_ Decreto 4165 DE 1948. Diario oficial No. 26.912 de 8 de enero de 1949.

\_\_\_\_\_ Decreto 275 de 1939. Diario oficial 23995, sábado 11 de febrero de 1939. Disponible desde: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102756\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102756_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ Decreto 378 DE 1939. Diario oficial No. 24.010 de 1 de marzo de 1939. Disponible desde:  
[http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0378\\_1939.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0378_1939.htm)

El Vicepresidente de la República. Decreto No. 491 de 3 de julio de 1904. Régimen de la enseñanza primaria en Colombia 1903-1949. Bogotá: imprenta del ministerio de educación nacional, 1949.

El Congreso de la República. LEY 39 DE 1903. En INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Disposiciones vigentes. Bogotá: Imprenta Nacional, 1927.

El Congreso de Colombia. Ley 53 DE 1938. Diario oficial No 23.764, de 29 de abril de 1938. Disponible desde: [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/Ley\\_0053\\_1938.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/Ley_0053_1938.htm)

El Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social. Resolución 195 de 1939.

ERMET, Hermann. El problema de la educación física en Colombia. Bogotá. El grafico Bogotá, Vol. 15, No. 791 (jul. 1926).

FAYAD S, Javier. La niñez en Santiago de Cali a comienzos del siglo XX. Genealogía de instituciones y construcción de subjetividad. Tesis para optar al título de doctor en historia de la educación y pedagogía comparada de la Universidad del Valle. 2006.

FOUCAULT, Michael. El sujeto y el poder. Disponible desde: <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Foucault/El%20sujeto%20y%20el%20poder.pdf>

FRASER, Nancy. Escalas de justicia. España: Herder, 2008.

\_\_\_\_\_ "Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista". Traductoras Magdalena Holguín, Isabel Cristina Jaramillo. Santa Fé de Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes. 1997.

\_\_\_\_\_ Justicia global y renovación de la tradición de la tradición de la teoría crítica. En GOMEZ M, Alfredo. La teoría crítica en Norteamérica: diálogos sobre la política, la ética y la actualidad. Medellín: la carreta editores, 2008.

\_\_\_\_\_ Justicia Social. Bogotá: Universidad de los Andes. 1997.

GALTON, Francis. Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988.

\_\_\_\_\_ Investigaciones sobre las facultades humanas y su desarrollo. En Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988.

\_\_\_\_\_ Eugenesia: su definición, alcance y propósitos. En Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988.

\_\_\_\_\_ La herencia del genio. En Herencia y Eugenesia. Traducción, introducción y notas: Raquel Álvarez Peláez. Madrid: Alianza editorial, 1988.

GARCÍA G, Armando; ÁLVAREZ P, Raquel. En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC, 1999.

\_\_\_\_\_ Las trampas del poder. Sanidad, eugenesia y migración. Cuba y Estados Unidos (1900-1940). Madrid: Consejo Superior De Investigaciones Científicas, 2007.

GÓMEZ, Laureano. Interrogantes sobre el progreso de Colombia [en línea]. Junio de 1928. Disponible desde: <http://banrepcultural.org/sites/default/files/89768/brblaa504065.pdf>

GROSSI A, Amanda. Eugenesia y su legislación. Santiago de Chile: Nascimento, 1941.

HABERMAS, Jurgen. El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una nueva eugenesia? Barcelona: PAIDOS, 2002.

HANS, Betzhold H. Eugenesia. Santiago de Chile: Zigzag, 1942.

HERNÁNDEZ, Eusebio. Homicultura. Revista cubana de salud pública, v. 35, núm. 2, abril-junio, 2009. Sociedad cubana de administración de salud Cuba. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica. Disponible desde: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21418846006>

IBARRA, J. Hernán; OROZCO V, Alfonso; IRURITA, Domingo. Certificado médico prenupcial 1935. Bogotá: imprenta nacional, 1935.

Informe al Ministro de Instrucción Pública, por parte del inspector escolar de Sibundoy (Putumayo) de 23 de marzo de 1922.

Investigando el racismo y la discriminación racial en la escuela: profesores y profesoras conscientes de sus propios complejos y prejuicios trabajan para superarlos. Bogotá: alcaldía mayor de Bogotá, 2012.

JIMENEZ L, Miguel. La importancia de la educación física en Colombia. Bogotá: el grafico Bogotá, Vol. 16, No. 154 (oct. 11 de 1913).

\_\_\_\_\_ La educación física como factor esencial de la regeneración de nuestras razas. En SEGUNDO CONGRESO MÉDICO DE COLOMBIA. Reunido en Medellín del 19 al 26 de enero de 1913. Tomo III. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1913.

JIMÉNEZ DE ASÚA, L. Libertad de amar y derecho a morir. Citado por SAMBRIZZI, Eduardo A. Derecho y Eugenesia. Buenos Aires: EDUCA, 2004.

LÓPEZ DE MESA, Luis. Factor étnico [en línea]. p. 5. En 1927. Disponible desde: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/el-factor-etnico-exposicion-presentada-al-comite-de-expertos-que-estudia-las-causas-y-remedios>

\_\_\_\_\_ Segunda conferencia. En Los problemas de la raza en Colombia. Segundo volumen de la biblioteca la cultura, Bogotá: linotipos del espectador, 1920.

LÓPEZ de la VIEJA, María T. Eugenesia. Dos tradiciones. En *horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: universidad nacional autónoma de México: Fontamara, 2009.

LUDUEÑA R, Fabián. La comunidad de los espectros. Antropotecnia. Buenos Aires: MIÑO y DÁVILA, 2010.

MAC-LEAN Y E, Roberto. La Eugenesia en América. México: imprenta universitaria. 1952.

McGee, Glenn. El bebe perfecto. Barcelona: Gedisa, 2003.

Ministerio del Interior [Chile]. Ley 3186 de 1917. Fecha de promulgación 13 de enero de 1917. Disponible desde: <http://bcn.cl/19pmq>

Ministerio de Trabajo, Higiene y Protección Social. Departamento de protección infantil y materna. Algunas disposiciones sobre protección infantil y materna. Publicación No. 2. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.

MORENO M, Miguel. Eugenesia liberal y mejora de capacidades humanas mediante tecnologías convergentes. En *horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Fontamara, 2009.

NOGUERA, Carlos E. Medicina y Política. Discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2003.

ORBEGOSO, Arturo. Eugenesia, test mentales y degeneración racial en el Perú. Rev. Psicol. Trujillo (Perú) 14(2): pp. 230-243, 2012. Disponible desde: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev\\_psicologia\\_cv/v14\\_2012\\_2/pdf/a08v14n2.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev_psicologia_cv/v14_2012_2/pdf/a08v14n2.pdf)

ORTIZ V, María G. Eugenesia en Chile. El camino hacia la manipulación racial de un pueblo mestizo (1900-1940). Tesis para optar al título de Licenciado en Historia. Dir. María Eliza Fernández. Santiago de Chile: Universidad Finis Terrae, Licenciatura en Historia, 2006, 258p.

PALMA, Héctor. Gobernar es seleccionar. Historia y reflexiones sobre el mejoramiento genético de los seres humanos. 2ª ed. Buenos aires: Jorge Baudino ediciones, 2009.

PALMA, Héctor A y Gómez Di Vincenzo, J. A. Biotipología, eugenesia y orden social en la Argentina de 1930 a 1943. Revista de humanidades medicas & estudios sociales de la ciencia y la tecnología. V 1. Nº. 2 Diciembre de 2009. Disponible desde: <http://www.ea-journal.com/es/buscar?searchword=EUGENESIA&ordering=&searchphrase=all>

PEDRAZA, Zandra. *La estrategia higiénica: movimiento y regeneración*. Pedraza, Zandra. La estrategia higiénica: movimiento y regeneración. *Revista educación física y deporte*, 30, (1), (2011).

\_\_\_\_\_ El debate eugenésico: una visión de la modernidad en Colombia. En Revista de antropología y arqueología. Vol. IX. Nos. 1-2. 1996-1997, pp. 110-154. Disponible desde: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0C>

BsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fantiopoda.uniandes.edu.co%2Fdatos%2Fpdf%2Fdescargar.php%3Ff%3D.%2Fdata%2FRev\_antigua%2Fv09n1-2.pdf&ei=oNkNVfbcJMK1ggSJ34HYCw&usg=AFQjCNGlfbz0O2LBKvt1-wr1uunVVb2M-A

Primera Jornada Peruana de Eugenesia. Lima 3 a 5 de mayo de 1939. Lima, 1940.

Programa y Reglamento de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana y de la Tercera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura. Bogotá: Editorial Cromos, 1938.

REGGIANI, Andrés H. La ecología institucional de la eugenesia: repensando las relaciones entre biomedicina y política en la Argentina de entreguerras. En Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino. MIRANDA, Marisa; VALLEJO, Gustavo (Comp.). Buenos Aires: siglo XXI de Argentina editores, 2005.

Revista de la facultad de medicina. Acta de la X Conferencia Sanitaria Panamericana, vol. VII. No. 4, octubre, 1938, p. 175. Disponible desde: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/viewFile/30336/30491>

ROMEO C, Carlos M. Del gen al Derecho. Santa Fe de Bogotá: Universidad Externado, Centro de Estudio Sobre Genética y Derecho, 1996.

ROSE, Nikolas. Políticas de la Vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI. Traducción de Elena Lujan Odriozola. La plata: UNIPE, editorial universitaria, 2012.

RUIZ G, Rosaura; SUAREZ, Laura, LÓPEZ, Guazo. Eugenesia, herencia, selección y biometría en la obra de Francis Galton. Universidad Nacional Autónoma de México. ILUIL. V25, 2002. Disponible desde: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/266207.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/266207.pdf)

RUNGE P, Andrés K., Y MUÑOZ G, Diego A. evolucionismo social, problemas de la raza y educación en Colombia, primera mitad del siglo XX: el cuerpo en las estrategias eugenésicas de línea dura y blanda. En Educación, Eugenesia y Progreso: Bío poder y gubernamentalidad en Colombia/ Alejandro Muñoz, *et al.* Andrés Klaus Runge y Bibiana Escobar [Comp.]. Medellín: Edición Unaula, 2012.

SÁENZ, Javier; SALDARRIAGA, Oscar y OSPINA, Armando. Mirar la infancia. Pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946; V2. Colombia: Foro Nacional Por Colombia y Ediciones Uniandes, 1997.

SAGOLS, Lisbeth. La Eugenesia Contemporánea: umbral de la bioética profunda. *En horizontes bioéticos de la tecnociencia y la eugenesia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Fontamara, 2009.

SALVADOR, Allende. Higiene mental y delincuencia. Tesis para optar al título de médico 1933. Chile: ediciones CESOC. 1933. p. XII. Disponible desde: [http://www.elclarin.cl/fpa/pdf/tesis\\_sag.pdf](http://www.elclarin.cl/fpa/pdf/tesis_sag.pdf)

SAMBRIZZI, Eduardo A. Derecho y Eugenesia. Buenos Aires: EDUCA, 2004.

Segunda Jornada Peruana de Eugenesia. Lima, 25 al 29 de mayo de 1943. Lima, 1943.

SUAREZ Y L, Laura. Eugenesia y racismo en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

SUÁREZ y L, Laura y RUIZ G, Rosaura. Eugenesia y medicinal social en el México posrevolucionario. Revista de la cultura científica de la facultad de ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. N° 60-61 (octubre 2000-marzo 2001). Disponible desde: [http://www.revistaciencias.unam.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=78%3A60-61-octubre-2000-marzo-2001&catid=34&Itemid=48](http://www.revistaciencias.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=78%3A60-61-octubre-2000-marzo-2001&catid=34&Itemid=48)

STERN, Alexandra. MESTIZOFILIA, BIOTIPOLOGÍA Y EUGENESIA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO: hacia una historia de la ciencia y el estado 1920-1960. Relaciones. Estudios de historia y sociedad, Vol. 21, núm. 81, invierno, 2000. El colegio Michoacán, A.C., México. Disponible desde: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708104>

URIBE C, GUILLERMO. Cuestiones Médico Legales y Criminológicas. (Trabajos y Observaciones). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1951.

URIBE V, Jorge. Sociología biológica, eugenesia y biotipología en Colombia y Argentina (1918-1939). *En* genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX. Bogotá: Editorial

Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales  
Pensar, 2008.

VERNAZA, José I. Educación Física. Cartagena: Revista La instrucción pedagógica. Órgano de la dirección de instrucción pública. No. 79, (Jul. 15 de 1914).